Año LV Abril de 1936 Nº 760

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

ALGUNOS FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS PARA LA METODOLOGIA DE LAS MATEMATICAS

Es ya una vulgaridad decir que para enseñar cumplidamente las matemáticas hemos de basarnos por un lado en la psicología del número y por el otro en la contextura lógica de las mencionadas ciencias. Pero si penetráramos un poco en la cuestión nos daremos cuenta de que esa afirmación de todos los manuales pedagógicos es sólo un principio general lleno de vaguedad y falto de datos precisos y experimentales. Por ello creemos de interés resumir aquí algunos de los resultados psicológicos que parecen adquiridos y tratar de deducir de ellos, modestamente, alguna consecuencia práctica.

Formación del concepto de número. — De las observaciones e investigaciones de Preyer Rassmussen, Stern, Bühler, Binet, Dearborn, Descoeudres, Baldwin, Decroly, etc. sobre el desarrollo del concepto de número en el niño, se desprende que, a pesar de las grandes variaciones individuales en cuanto a la duración de las etapas, el proceso presenta cierto número de puntos comunes.

1. — Las nociones, —por lo menos las que podríamos llamar globales,— son anteriores al lenguaje y a la distinción de los elementos; así, por ejemplo, antes de saberlo indicar verbalmente y antes de comprender los términos uno, dos, tres, etc., el niño manifiesta por su llanto o por los gestos, que se da cuenta de que le falta un objeto de un grupo copo numeroso (18 meses en el niño de Preyer y 14 meses en la niña de Decroly), y también que tiene la impresión de más grande y más pequeño, mucho y poco (1). Existe en este sector, como en los otros, aquello que Piaget llama *décalage* sobre el plano verbal.

2. — A medida que se van diferenciando de la impresión de grupo, (que tiene cierta relación con la forma como se ve en la niña de Decroly, que sabe reproducir $\equiv$ i—i, no H), los conceptos de los

(1) Se cambia la posición de los objetos para demostrar que se trata del concepto de cantidad y no, únicamente, de la variación de forma.

primeros números, (1, 2, o, más frecuentemente 2, 1) los nombres de los otros se van empleando sucesivamente de una manera arbitraria para indicar muchos: un niño de 2 años y 8 meses observado por nosotros dice *tres* siempre que una cantidad pasa de dos. En el contar, como en el leer, al análisis de los elementos precede una visión sintética confusa.

3 — El niño comienza por utilizar los números, mejor dicho, sus nombres de una manera maquinal por imitación de lo que oye, y más tarde, con una finalidad ordenativa, series, antes de saber contar verdaderamente: el niño de Preyer dice uno, uno, uno, uno, tomando uno por unos objetos iguales, y también, otro, otro; la niña de Stern toma uno tras otro una serie de pañuelos y dice uno, dos, un cuarto, un cuarto, tres, un cuarto.

El concepto ordinal precede, pues, al cardinal, si bien esta forma no se aprende hasta mucho más tarde. Al principio son independientes las funciones de agrupación y ordenación (1).

El análisis de los primeros números precede la comprensión de los que siguen. La niña de Decroly, por ejemplo, descomponía espontáneamente a los 41 meses el número 3 y a los 42 el 4, pero tardó mucho en conocer el 5. La señorita Descoeudres ha hecho observaciones semejantes.

5. — La noción de quebrado comienza por las cantidades continuas, (mitad de una raya de una cuartilla) y mucho más tarde se extiende a los otros. Media manzana es un concepto fácil, la mital de un montoncito de habichuelas presenta más dificultades.

La aplicación hecha por la señorita Descoeudres de los *tests* de cálculo de Decroly, ligeramente modificados, proporciona datos muy interesantes. Esos *tests* son los siguientes: 1. Mostrar al niño uno, dos, tres, cuatro objetos, dejándoselos delante; enseñarle un número equivalente; 2, enseñar al niño tantos dedos como objetos; 3, Idem, tantos objetos como dedos; 4, imitación del número de golpes, (el niño, vuelto de espaldas, escucha y repite los golpes que sobre una mesa, un objeto de metal, etc. da el experimentador); 5, decir cuántos golpes ha oído; 6, decir cuántos objetos hay en un grupo, (sin contar); 7, dar cierto número de objetos a una, dos, tres personas; 8, repetir la serie de los números; 9, contar, señalando los objetos con los dedos; 10, juego de

---

(1) Cuando a la niña de Stern, (3 años, 7 meses), se le pregunta: "¿cuántos dedos tienes?", no dice cinco, sino cada vez los cuenta uno por uno hasta llegar a ese número. Uno, dos, tres... son nombres de dedos, antes de representar el concepto de cantidad.

lotería de objetos colocados idénticamente; 11, juego de lotería de objetos colocados de manera diferente. Los resultados obtenidos por la señorita Descoeudres, en Ginebra, operando con más de cien niños, están resumidos en el cuadro siguiente que tomamos de su obra "Le developpement de l'enfant de deux à sept ans".

AÑOS	2½	3	3½	4	4½	5	5½	6
Tests I — Reproducir núm. de objetos	2	—	3	—	—	4	—	5
„ II — Traducir objetos por dedos	—	1 y 2	—	3	—	4	—	5
„ III — Traducir dedos por objetos	—	1 y 2	—	—	3	4	—	5
„ IV — Repetir golpes	—	—	1	—	2	—	3	—
„ V — Decir cuántos golpes	—	—	—	—	1 y 2	3	—	4
„ VI — Decir cuántos objetos	1	2	—	—	3	—	—	4
„ VII — Tomar objetos	1	2	—	—	3	—	—	4 a 10
„ VIII — Enumerar los números	1-4	1-5	1-6	—	1-7-8	1-10	—	—
„ IX — Contar señalando con el dedo	—	—	—	—	2-6	7-10	—	—
„ X — Lotería de objetos dispuestos idénticamente	1	1-2	—	2-3	—	—	3-4	—
„ XI — Lotería de objetos diferentes	1	—	1-2	2-3	—	—	3-4	—

Es probable que entre nosotros las edades no sean exactamente las mismas, pero por lo que hemos podido comprobar en ciertos casos particulares, las diferencias no son muy grandes. (En efecto, tres niños de 2|8, 3|3 y 4|1, observados respectivamente durante cerca de un mes y medio han respondido de manera muy semejante a la indicada por la pedagoga suiza. Quizás publiquemos en otra ocasión el detalle de estas observaciones y experimentos). Podemos, pues, aceptar provisionalmente, como se deduce del conjunto de experimentos, que el 1 se adquiere a los dos años y medio, el 2 a los tres años, el 3 a los cuatro años y el 4 a los cinco, y tenerlo en cuenta para los programas de las escuelas de párvulos y maternales.

La observación del cuadro adjunto brinda otras consecuencias. El test 1, de comprensión presenta una ventaja notable sobre aquellos que, como en el 6, interviene el elemento verbal; nueva comprobación del hecho ya mencionado: el test 4, que se basa en el sentido del oído, ofrece un retardo muy marcado con respecto a los anteriores que hacen uso de la vista y del sentido motor, pero los resultados pueden ser falseados a causa de que el niño está de espaldas y, por lo tanto, es más difícil fijar su atención. De los datos de la señorita Descoeudres se deduce que éste es un test de aptitud más que de des-

arrollo pues las diferencias entre niños de la misma edad son muy marcadas. La comparación de los test 6 y 7, que presentan resultados semejantes es interesante porque habiéndose demostrado que el lenguaje *comprendido* precede al hablado, el hecho del paralelismo indica que hay una especie de inversión de la jerarquía ordinaria debida a la ventaja de la presencia real de los objetos con respecto a su imagen verbal o mental. De aquí la necesidad de la enseñanza intuitiva para comenzar. Son necesarios, sin embargo, nuevos estudios sobre los procesos de cálculo mental en el adulto y la manera de calcular de los sordomudos y de los ciegos de nacimiento para poder precisar más.

Características del razonamiento infantil y consecuencia para la enseñanza de las matemáticas

La enseñanza de las matemáticas elementales tiene por objeto esencial la educación del razonamiento, por lo cual su eficacia sería mucho mayor, si supiésemos, con precisión, en cada momento determinado, el proceso psicológico. Es éste un terreno en el que todavía hay mucho que espigar, pero los interesantísimos experimentos del profesor Piaget, de la Universidad de Ginebra, y del Instituto Rousseau, nos permiten ya comenzar a comprender la estructura del pensamiento infantil.

El estudio del lenguaje del niño, (el uso del *porque*, *sin embargo*, etc.) (1) dió a sospechar a Piaget que hasta los 7 u 8 años no comienzan a desarrollarse en el espíritu del niño las relaciones lógicas, debido, sobre todo, al egocentrismo que lo caracteriza y también al hecho de suponer en la naturaleza intenciones y motivos, (animismo). Para comprobar su hipótesis el pedagogo suizo hizo completar a 180 niños de 7 a 9 años de las escuelas públicas de Ginebra, las siguientes frases y otras equivalentes: (2).

"Pablo dice que ha visto un gatito devorando a un perro grande. Su amigo dice que es imposible porque..."

"La mitad de 9 no es 4 porque..."

El porciento de respuestas buenas fué el siguiente:

	7 años	8 años	9 años
Frase 1ª	niños 36 % niñas 38 %	— 50 % y 54 %	— 88 % y 61 %
Frase 2ª	niños 8 % niñas 6 %	— 30 % y 14 %	— 25 % y 17 %
Conj.	niños 21 % niñas 22 %	— 40 % y 34 %	— 56 % y 39 %

(1) Piaget: "Le langage et la pensée chez l'enfant".
(2) "Le jugement et le raisonnement chez l'enfant".

Y como un test no se considera resuelto mientras no haya un 75 % de sujetos que lo acierten, vemos que el razonamiento de estas dos frases, no obstante ser tan sencillo, está, en general, por encima de los niños de 9 años. Los niños menores dan casi siempre una explicación psicológica en lugar de una razón: la mitad de 9 no es 4 porque "ha contado mal", "porque no sabe contar" etc., (6 años). Con otras frases pasa lo mismo: "Con 4 francos Ernesto ha comprado 2 francos de chocolate y una pelota que vale 3. Es imposible porque los había robado''. Cuando están más adelantados sustituyen los motivos individuales por otros colectivos: ''La mitad de 9 no es 4 porque no es exacto'', ''porque es falso''. Con otros ejemplos manifiestan que ''no puede ser'', o que "tiene razón", pero no tratan de analizar el porqué y se conforman con invocar la autoridad. Incluso en los casos aproximadamente buenos en que se ve que comprenden, (respuestas incompletas, de Piaget), olvidan precisamente la palabra esencial para el razonamiento: "La mitad de 6 es igual a 3 porque se ha dividido", (no dice en dos partes iguales); ''la mitad de 9 no es 4 porque hay uno de más'' (se deja en el tintero que 4 y 4 son 8), etc. Vemos, pues, que para saber justificar un razonamiento no es suficiente un concepto bastante claro; para poder usarlo prácticamente es necesario, además, tener conciencia de él, y esto aparece mucho más tarde en el proceso del desarrollo. Según Piaget: "Cuando decimos que un niño sabe manejar una noción antes de tener conciencia de ella, queremos indicar que se ha formado en su espíritu un esquema, (es decir, un tipo único de reacción) aplicable cada vez que se habla de un gatito, de una mitad, etc., que sin embargo, no corresponde todavía a una expresión verbal. Y es únicamente esta expresión verbal lo que conducirá el esquema a la conciencia y lo transformará en una proporción general (los animales pequeños no comen a los grandes, 4 y 4 son 8, etc.) una definición etc".

Esto explica la resistencia que encuentran muchos maestros cuando quieren que sus alumnos expliquen — para darse cuenta de si han entendido bien, — lo que han hecho en la clase de aritmética, el enojoso rendimiento que bajo este punto de vista les da su trabajo y la antipatía para las matemáticas que manifiesta gran número de niños. En nuestro caso personal recordamos que, no obtante haber tenido gran afición a las cuentas, experimentábamos horror al segundo o tercer caso de división (los libros no están de acuerdo) cuando dividendo y divisor tienen diversas cifras, que en los días de nuestra infancia, allá por los 9 años, nos hacían explicar. Lo sabíamos resolver sin dificultad y aplicarlo a pequeños problemas, pero rever mentalmente el proceso, y, sobre todo, traducirlo en palabras, nos era tan difícil y fastidioso,

que por fin hubimos de aprenderlo de memoria. Un año más tarde la cosa habría sido, probablemente, fácil y agradable.

Se necesita una gran base intuitiva y numerosos ejercicios graduados, (no comenzados demasiado pronto) para que el niño adquiera poco a poco conciencia del razonamiento que hace y sepa expresarlo. Podemos hacer patentes las dificultades que experimenta para darse cuenta de cómo piensa, repitiendo los experimentos de Piaget: se pide al niño que resuelva algunos problemas de aritmética sencillos y que diga después qué ha hecho para hallar el resultado. Este procedimiento tiene la ventaja de que se puede comparar el camino que el niño ha seguido realmente (y que deducimos fácilmente por las cifras que nos da) y el que dice que ha seguido, además de no exigir del niño gran dominio del lenguaje. Del análisis hecho por Piaget de las respuestas que dieron 50 niños de 7 a 10 años, se deduce que hay tres estados. En presencia de una pregunta sencilla, el niño halla inmediatamente la respuesta por adaptación casi automática, pero no sabe decir lo que ha hecho; 2. Durante el segundo estado el niño intenta hallar la solución, pero es todavía incapaz de introspección y menos de retrospección; 3. La introspección se hace posible. He aquí algunos ejemplos de los dos primeros: Un niño de 7 años sabe decir que una mesa 3 veces más larga que otra de 4 metros tiene 12 metros. "¿Cómo lo has hecho?" "He sumado 2 y 2 y 2 y 2 y 2 y 2, siempre 2". "¿Por qué 2?" "Porque forman 12". "¿Por qué has tomado el 2?" "Por no tomar otro número". Un niño de 8 años dice que si una pared tiene 12 metros, otra dos veces más pequeña, "tiene 9... yo he contado hasta 9". Un niñito muy inteligente sabe que repartiendo 9 manzanas entre 3 niños tocan 3 a cada uno, pero a la pregunta "¿cómo lo has hecho?", no acierta a responder más que "he buscado, he contado", etc. y cuando se le hizo comprender lo que se le preguntaba, invirtió los términos partiendo del resultado, como si éste fuese obtenido a priori. Este caso es muy general y así un niño de 9 años y medio al cual se le pide que indique las ¾ partes de 16 fósforos y que cuenta en voz baja "¼ de 16 = 4, ¾ = 12" y da como respuesta este último número, explica lo que ha hecho diciendo: "He dicho 4 veces 3 = 12; hasta 16 son 4; he tomado 4 fósforos (del montoncito) y he dejado los que quedaban". El tercer caso, que no se diferencia del adulto, aparece más o menos tarde, según los casos; hay algunos ejemplos desde los 7 años, pero en general, no queda bien establecido hasta los 11 o los 12. La duración de las etapas, así como la explicación del fenómeno, (según Piaget egocentrismo infantil y ley de toma de conciencia de Claparede),

no nos interesa en este caso pues lo que importa es hacer notar el proceso por las consecuencias que comporta y que hemos indicado antes.

Pero las matemáticas no se conforman con el uso constante del razonamiento sino que es preciso que éste pierda cada vez más el contacto con la realidad concreta para basarse en hipótesis y abstracciones, lo cual es, precisamente, lo que le da carácter científico. Ahora bien, la aplicación del conocido test de frases absurdas de Binet y de otros semejantes, (de Burt, por ejemplo) indica, según Pnaget, que el niño hasta los 11-12 años es incapaz de asumir una hipótesis, es decir, de aplicar el razonamiento formal. Unos cuarenta alumnos de 9 a 11-12 años de las escuelas genovesas, han sido examinados por la técnica de Binet del test en cuestión, después de hacerles recitar de memoria el texto de cada frase absurda, de leérselos a continuación para evitar los factores debidos a falta de atención o de memoria y, finalmente se les ha pedido que redacten la misma frase "de manera que no diga ningún disparate". La mayoría de los niños comprendió las frases referentes a los accidentes, pero sólo 13 y 10, respectivamente, se dieron cuenta del significado de la de los tres hermanos, (aunque les había sido explicada con ejemplos del ambiente mismo del niño) y la del viernes. Las frases de los accidentes, en efecto, se apoyan en la realidad, sin ninguna presuposición en cuanto a los datos, mientras que en la de los hermanos o en la del viernes, el alumno se ha de colocar en lugar de otro, ha de asumir una hipótesis o un punto de vista. Y esto es lo que el niño rehuye hacer. En lugar de eliminar lo que hay de absurdo, se contenta con decir, por ejemplo: "Uno se puede matar en cualquier día; no hay necesidad de matarse en viernes"; (9 años y 10 meses) "El no sabe si le traerá mala suerte", (12 años y 2 meses). "Tal vez le traerá suerte", (10 años y 7 meses). En el mometno en que el niño acepta los datos, es decir, el punto de vista ajeno, resuelve con facilidad el test, diciendo por ejemplo: "Como estará muerto, eso no le podrá traer mala suerte". Estas dos frases no son acertadas hasta los 11 años, lo mismo que la de Burt, (1) que no es absurda sino arbitraria pero que requiere también aceptar una premisa. Estos resultados han recibido confirmación con los experimentos hechos por el mismo Piaget sobre el aire (causalidad física) y le ha sido muy difícil hacer aceptar al niño una suposición antes de la edad mencionada. Les decía, por ejemplo: "Si no hubiese, esto, (un objeto colgado de un hilo, al que hacía girar rá-

---

(1) Si tengo más de un franco iré en taxi o en tren. Si llueve iré en tren o en autobús. Ahora bien; llueve y tengo medio luis (10 francos). ¿En qué creen que iré?

pidamente), haría así?" "Sí" "¿Por qué?" "Porque hay, siempre, aire en la habitación". "Pero en una habitación de la que se hubiese extraído todo el aire, ¿esto haría así?" "Sí; lo haría". "¿Por qué?" "Porque quedaría aire" etc. Hasta que el niño no se socializa, es decir a los 11-12 años (época de los juegos y trabajos colectivos) no siente la necesidad de entrar en el punto de vista de los demás para comprenderlos y hacerse comprender; es, por lo tanto, inútil querer comenzar antes de esa época la enseñanza formal de las matemáticas, pero, en cambio, se puede hacer una preparación muy importante dándole una base firme de elementos intuitivos y aprovechando el despertar, entre los 7 y 8 años, de la necesidad de justificación.

El hecho de asumir hipótesis, de comprender el punto de vista de otro, es sólo un aspecto del problema más general de la comprensión de la relatividad de las nociones, según ha demostrado también Piaget por el análisis de los resultados obtenidos con el test de los hermanos; confírmanlo encuestas complementarias sobre el mismo tema, sobre la noción de derecha e izquierda y sobre una frase de Burt modificada. Algunos ejemplos nos aclararán los conceptos: la frase dice: "Edita es más rubia que Susana; Edita es más morena que Lilí. ¿Cuál es la más morena: Edita, Susana o Lilí?" Pues bien; en vez de considerar las cualidades de rubia y de morena como relativas y establecer una graduación, los niños hacen de ellas, generalmente, calificativos absolutos y no saben en qué orden colocar a las niñas mencionadas: "No se puede saber; — dice uno de ellos —; Edita es más rubia que Susana y más morena que Lilí! (10 años y 2 meses). "Edita sería la más morena de las tres, puesto que es más morena que Lilí, pero, por otra parte es más rubia; es mediana; Susana es rubia... Lilí es morena... Lilí es la más morena y Susana la más rubia", concluye otro, (13 años y 9 meses). Los términos quedan, pues, invertidos. En el caso de los hermanos pasa lo mismo: durante mucho tiempo indica esta palabra una cualidad intrínseca, en lugar de una relación recíproca: tengo dos hermanos, pero cada uno de ellos no tiene más que uno: no soy, pues, el hermano de mis hermanos, (existen diferentes gradaciones que no podemos estudiar aquí). Derecha e izquierda comienzan también por ser cualidades propias, como la forma y el color, (hasta los 8 años, aproximadamente dice Piaget). No resisto al deseo de mencionar un hecho observado recientemente por nosotros y que comprueba lo que decimos: Pepe, niño de 8 años, un poco retardado, se ha lastimado la mano derecha; la lleva vendada y come con la izquierda. De pronto, en la mesa, se pone a llorar, quejándose de que su hermano, sentado frente a él, se burla de él imitándolo, (aplica, pues, su punto de vista al hermano

y toma la mano derecha por la izquierda. Más adelante el niño es capaz de considerar el punto de vista de los demás y decir cuál es la mano derecha de ellos, (8 a 11 años), pero sólo después de los 12 años considera la derecha y la izquierda de las cosas, (lápiz a la derecha del cuaderno, a la izquierda del libro, etc.) Como siempre la duración de las etapas tiene poca importancia, lo que interesa es el orden de sucesión; además es posible que los límites varíen en nuestro país, (España); nosotros hemos hallado que en un ambiente intelectual los niños de 6 años conocen ya perfectamente la derecha y la izquierda del interlocutor, pero se necesitan más observaciones para generalizar sobre este punto.

Esta dificultad de concebir las relaciones, las jerarquías, la tendencia infantil de yuxtaponer, de colocar todo sobre el mismo plano, y que se ve claramente en el dibujo, por ejemplo, hace que el concepto de fracción, de quebrado, sea muy difícil si no tiene una base intuitiva suficiente. Se ha comprobado, en efecto, que para la mayoría de los niños "una parte de" tiene un sentido muy confuso. A la pregunta siguiente: "Juan dice a sus hermanas: Una parte de mis flores son amarillas y después les pregunta el color de su ramo. María dice: todas tus flores son amarillas. Simona dice: algunas de tus flores son amarillas; y Rosa dice: ninguna de tus flores es amarilla. ¿Cuál de las tres tiene razón?" Casi todos los niños de 9 a 10 años han respondido que el ramo es todo amarillo y que María y Simona dicen la misma cosa. La complicación del test puede influir algo en el resultado, pero la confusión se halla también cuando los mismos niños, después de asegurar que Ginebra es una parte de Suiza, la colocan a un costado en una representación esquemática y no comprenden que se pueda ser, a la vez, ginebrino y suizo.

Resumiendo esta explicación, según experimentos y observaciones modernos debidos principalmente a Piaget, el razonamiento infantil, muy diferente, al principio, del adulto, pasa por tres fases sucesivas:

1ª La que Stern llama traducción que dura hasta el final de los 7 años, es un razonamiento sobre casos singulares o especiales, sin preocuparse si hay o no contradicción entre ellos, y que da lugar a experiencias mentales no reversibles.

2ª De 7-8 a 11-12 años. Durante la segunda fase las experiencias mentales tiene tendencia a ser reversibles, sin conseguirlo, sin embargo, más que en el plano de la experiencia sensible.

3ª En esta fase el niño es capaz de razonar sobre hipótesis que no necesita creer; aparecen la deducción formal y la reversibilidad del pensamiento. Y como el ideal de la educación matemática es acostumbrar al niño a este tipo de razonamiento reversible, característica de las cien-

cias en general y especialmente de las llamadas exactas, es preciso adaptar los programas a las fases del desarrollo y hacerlo lo mejor y más rápidamente posible, sin adelantar demasiado, ni retardar inútilmente.

La enseñanza prematura, antes de que exista la base física o psíquica necesaria es, por lo menos, inútil, y puede dar lugar a complicaciones psicológicas que dificulten el camino cuando llegue su hora. Gessell y Thompson han hecho experimentos con mellizos idénticos, (que tienen, por consiguiente, el mismo patrimonio hereditario) para estudiar precisamente esta cuestión y aunque no han llegado muy lejos, el camino iniciado es excelente. A la edad de 46 semanas una niña, T. fué, conducida duante seis meses a realizar, veinte minutos por día, ejercicios de subir escaleras y otros. Su hermana gemela C. no era sometida a esos ejercicios y servía de control. A las 52 semanas T. subía las escaleras en 26 segundos, mientras C. empleaba 46. Una semana después, es decir, cuando tenía 53, C. fué adiestrada durante 2 semanas, al cabo de las cuales subía las escaleras en 10 segundos. Este experimento no es bastante concluyente porque faltan datos sobre todo del tiempo empleado por T. a las 55 semanas, pero otros investigadores han llegado al mismo resultado (gran superioridad del aprendizaje en el momento adecuado de madurez) con ciertos animales (pollos).

Para terminar deseo hacer notar que las conclusiones a que llega Piaget, y que nosotros hemos aceptado como buenas, necesitan ser comprobadas, según el mismo autor indica, muchas veces; pero desde ahora resultan muy útiles como hipótesis de trabajo. Una investigadora alemana, V. Hazlitt, asegura que sus experimentos contradicen algunas de las afirmaciones del Profesor de Ginebra pero sus objeciones no se refieren a lo esencial que hemos tratado aquí.

M. COMAS

EL METODO INTERROGATIVO

Basta leer los diálogos socráticos para advertir que por un verdadero juego de pasa-pasa, Sócrates hacía surgir ante los ojos de sus oyentes boquiabiertos las verdades que producía su propio genio, dándoles la ilusión de extraerlas del cerebro de quienes lo escuchaban.

"Sí", "sin duda", "evidentemente", "por supuesto" se limitaban a decir, aprobando, los discípulos, presos, poco a poco, en la red de la dialéctica y al cabo de una serie más o menos larga de esas "respuestas", terminaba el brillante ejercicio y Sócrates podía darse el lujo de dejar formular una conclusión. En realidad, él solo había hecho todo.

Cuando se trataba de convencer a los sofistas, el fraude era menos aparente, pues el maestro tenía entonces que vérselas con fuertes adversarios, veteranos en las sutilezas de la discusión crítica, y cuya argumentación, fundada en una experiencia humana que no ha cesado de tener su valor, habría desconcertado a cualquier otro. En esa justa oratoria cada uno parecía triunfar sucesivamente, y una vez hallada la verdad, cada uno podía decir: "mitad y mitad"; el interrogado se hallaba, en este caso, a la altura del interrogador.

Si tal es, a grandes rasgos, el método interrogativo que empleaba Sócrates, convengamos en que se ha seguido mal camino reservándole un lugar preponderante en la enseñanza primaria. Ni los maestros son Sócrates, — dicho sea sin intención despectiva, — ni sus alumnos son discípulos en el sentido socrático de la palabra, y mucho menos sofistas. El maestro es simplemente un hombre instruído que trata de comunicar su saber, — por lo demás necesariamente puesto a escala — a cerebros todavía débiles. El alumno es un niño que no sabe nada y debe aprender todo, por lo menos en la medida en que es capaz de comprender. Las condiciones son, pues, diferentes.

Que el niño sea por sí mismo capaz de comprender y que este don de asimilación no pueda llegarle de otra persona, es sin duda lo que queda de verdadero para todos del método socrático y lo que Sócrates quería decir cuando afirmaba que, estando la verdad en nosotros

y no pudiendo ser comunicada de afuera: el maestro más sabio y más hábil no podría hacer otra cosa que ayudarla a manifestarse. En lenguaje más simple: el maestro puede ayudar a comprender; no puede comprender en lugar del alumno. Esta verdad a lo Pero Grullo es, sin duda, el comienzo y el fin de toda pedagogía.

Pero, se observará: ¿no es acaso la experiencia lo que nos invita a emplear el método interrogativo, puesto que al niño le agrada tanto preguntar? La objeción es especiosa, pues, en realidad, la costumbre de preguntar proviene, en el niño, menos de una verdadera necesidad de saber que de una curiosidad superficial que se satisface, a guisa de respuesta, con cualquier frase que lo parezca. Su espíritu fermenta, en cierto modo como se agita su cuerpo, de una manera desordenada: por el placer del movimiento. Además, si al niño le agrada vivamente, dirigir preguntas, no le agrada, en cambio, ser interrogado, pues está en la edad en que se acumulan tesoros y no en aquella en que se los prodiga. Receptivo, aun cuando crea, la pregunta que dirige no es, para él, sino un medio de dar alimento a su imaginación y a sus ensueños. En cambio, ser interrogado lo fatiga pronto y hasta cierto punto, lo ofusca. Tiene la sensación más o menos confusa de que los papeles se han invertido y que es a los mayores y en particular al maestro, no a él, a quienes corresponde explicar; pues responder es explicar o intentar una explicación.

La especie de agitación frenética que con frecuencia pone en movimiento, en la clase, la interrogación del maestro, no invalida lo que acabamos de decir. Se trata, en la mayoría de los casos, de meros reflejos inherentes al placer físico de moverse de que ya hemos hablado, o, particularmente en las niñas, de movimientos de nerviosidad, no exentos de afectación, como lo atestiguan el chasqueo de los dedos, las facciones contraídas en toda clase de muecas y los "¡yo, yo, señorita!", que surgen antes de que la maestra haya terminado su pregunta.

Pero, también, ¡cuántas veces el maestro que interroga tiene la sensación de que llama a una puerta cerrada y que no se ha de abrir! El niño se encierra obstinadamente en sí mismo, ya por inercia natural, ya por temor de decir un desatino. O se libra del apremio del maestro respondiendo la primer cosa que se le ocurre. Más tarde, en la adolescencia, se exasperará al no comprender el significado de una pregunta. Le parecerá que quieren burlarse de él y estallará como Colette, a quien un examinador de estudios primarios preguntaba: "¿qué es una tortuga?", y recibía esta respuesta, estremecida de indignación: "¡Pero, señor!: ¡una tortuga es una tortuga!".

Tales hechos deberían incitar al maestro a ponerse en guardia pa-

ra no dejarse engañar por las palabras. Se le enseña en los libros de pedagogía que el método de interrogación es un método activo y que sólo él puede infundir vida a la clase y arrancar a la enseñanza del peligro mortal del dogmatismo. El principio es excelente si se quiere decir con ello que la clase no debe ser como un sermón. Todos estamos de acuerdo en este punto. Pero es el caso de preguntarse si toda interrogación es activa y solicita realmente la actividad. El problema está ahí.

Ante todo, es evidente que ciertas enseñanzas, en las que se trata de exponer hechos, ya totalmente ignorados, ya mal conocidos por los niños, y, en la medida de lo posible, de explicarlos, reservarán a la interrogación sólo un lugar y un papel limitados.

En materia de historia la interrogación no puede tener más que un objeto: el de asegurarse de que los hechos han sido bien registrados por la memoria, y si se quiere que esa enseñanza sirva al mismo tiempo para la formación de la inteligencia, el de que esos hechos estén bien ligados en el pasado, coordinados entre sí y agrupados, en lo posible, en torno de una gran idea directora que facilite su comprensión. Es preciso, además, que no tenga, como suele tener, un carácter esporádico y que no se limite a apelar a simples reminiscencias, apenas unidas entre sí, como los cuadrados de una capa de Arlequín. De todos modos se comprende que aquí el papel principal corresponde a la lección del maestro, animada por todo lo que pueda hacerla concreta y viviente, y que la interrogación no puede ayudarla sino en la medida restringida en que es susceptible de romper su monotonía.

En materia de instrucción cívica, la costumbre — iba a decir, la manía, — de interrogar, puede conducir a divertidos equívocos. Tal el caso de ese maestro que, debiendo hablar del gobierno, comienza por preguntar a los alumnos quién gobierna en Francia. ¡"Señor: son los diputados"! responde el más avispado de ellos y con el acento de la convicción más profunda. Hágase comprender a ese niño que se equivoca, por lo menos teóricamente... Hubiese sido preciso, ante todo, explicar lo que significan las palabras "gobernar" y "gobierno", pues esas palabras pueden originar toda clase de confusiones. El maestro las evitará diciendo claramente de qué habla. De lo contrario, a falta de esta luz preliminar, le ocurrirá lo que al mono de la fábula, que olvidó encender su farol.

Lo que acabamos de decir de la historia y de la instrucción cívica podríamos decirlo, en medida aun más apreciable, de otras enseñanzas. Las reglas de la gramática, por ejemplo, y las formas del lenguaje, por lo menos las que se enseñan en la escuela primaria, no son, en su

mayoría, más que simples convenciones o productos de la costumbre y la interrogación no puede servir, por consiguiente, más que para verificar que se las ha registrado en la memoria. En las ciencias naturales los hechos y las leyes son con frecuencia tales que la simple observación no podría revelarlas.. La tarea del maestro debe consistir en este caso, más en prevenir y disipar asociaciones confusas que en suscitar el espíritu de inventiva y de descubrimnento, facultad preciosa, sin duda, pero que sólo se podrá ejercer útilmente, y aun de una manera limitada, en un grado de desarrollo ulterior.

En las ciencias abstractas, en las que el razonamiento desempeña un papel primordial, se puede sin duda, procurar, cuando se trata de operaciones elementales de "hallar por sí mismo" siguiendo las reglas lógicas de la deducción, y conviene agilitar la inteligencia del alumno en esta gimnasia, para infundirle confianza en sí mismo, y hacerle palpar, como quien dice, el maravilloso poder creador de la inteligencia. Pero es preciso ser un Pascal para inventar o redescubrir los primeros libros de geometría. Nuestra ambición no va tan lejos. En realidad, las reglas de cálculo y los principios elementales de la geometría, se enseñan, ante todo, como hechos generales y la interrogación no tiene valor sino para comprobar que han sido comprendidos y que pueden ser aplicados a ejemplos nuevos.

En pocas palabras, la interrogación en la escuela primaria tiene más un valor de control, que un valor de investigación y de descubrimiento. Si es verdad, como se ha dicho, que la curiosidad es el comienzo de la ciencia, no es menos cierto que no se edifica en el vacío y que la tarea del maestro consiste, ante todo, en asegurar las bases sólidas del saber. Para ello, no hay necesidad de dogmatismo. No puede haber dogmatismo cuando se dice que las cosas son lo que son, en la medida, naturalmente, en que tenemos noción segura acerca de su naturaleza.

La dialéctica platónica, simple juego de conceptos que permite a un interrogador hábil aguzar el espíritu a fin de hacerlo pasar de uno a otro, no tiene lugar en la escuela primaria, en la que el maestro enseña, ya hechos, ya verdades elementales que sólo dependen del buen sentido o de la aptitud normal de la inteligencia para percibir las formas más generales del razonamiento.

En esa tarea, por cierto delicada, el maestro podrá utilizar la interrogación como un medio para situar los conocimientos adquiridos y ligarlos a conocimientos nuevos. Pero deberá hacerlo con mesura y confiando, sobre todo, en ese instinto profesional que le permite presentir las necesidades intelectuales del niño, y disipar las confusiones entre las cuales se debate. Pues es preciso recordar a cada instante que el

niño no llega al conocimiento con ojos nuevos, sino con ojos llenos ya de imágenes más o menos deformantes, y la dificultad penosa para comprender que a veces experimenta, proviene de las representaciones falsas con que de antemano ha poblado su espíritu.

Manejada así, con tacto, como una herramienta para quitar escombros o como una sonda, la interrogación podrá prestar los mayores servicios. En cambio empleada sin método ni oportunidad, introducirá en la clase una vida ficticia, una agitación revuelta poco favorable para la asimilación intelectual, en una palabra, dará la ilusión del trabajo, como la mosca del coche, que se agita sin resultado útil.

Emplear la interrogación como conviene es cosa que no depende, desgraciadamente, de ningún método codificable en reglas. Es un don tanto como un arte. La experiencia profesional permite, en cierta medida, reemplazarlos y por eso se reconoce enseguida al buen maestro por la sobriedad y la oportunidad de sus preguntas, así como por la adaptación de éstas a su auditorio. Sólo con él los niños sienten confianza y vencen su repugnancia a contestar o harán un esfuerzo para reprimir su aturdimiento. Pues se dan cuenta de que con él la interrogación no es un juego pueril de adivinanzas o un simple resorte que suelta un mecanismo intelectual ya montado sino un verdadero auxiliar y un alivio en la conquista, siempre un poco penosa, del saber.

M. DA COSTA
Inspector general de escuelas primarias
de Francia.

ORIGEN DEL CONCEPTO DE LA EDUCACION PUBLICA EN LOS ESTADOS UNIDOS

¿De dónde procedió el concepto de la educación en los Estados Unidos? La mitología nos dice que Minerva surgió, adulta y armada, de la cabeza de Júpiter. Semejantes cosas sólo ocurren en la mitología. En la vida real se comienza rudimentariamente y luego cambiamos, modificamos y mejoramos aquel comienzo humilde, según lo aconsejen la experiencia y las circunstancias.

¿Dónde obtuvieron nuestros antepasados coloniales la idea de que la educación es para todos los niños y que todos los niños deben ser educados? ¿Quién fué el primero que desarrolló el pensamiento de que la educación no debe basarse en la condición social o en la capacidad financiera de los padres sino en la capacidad y en la voluntad del niño para aprovechar la instrucción que se le ofrece? ¿Dónde tuvo origen la idea de que el Estado debe dotar escuelas públicas para todos, sostenidas con recursos de todos los miembros de la sociedad y que la contribución de cada miembro debe basarse sobre su capacidad de pagar y no sobre el número de sus hijos que necesitan instrucción? Y, por último, ¿a quién se ha de atribuir la creación de un sistema escolar independiente de un control de raza o de iglesia, un sistema escolar para todos los niños de todas las razas y de todas las formas de la creencia religiosa?

La historia de este desarrollo es, por cierto, interesante. Las primeras leyes de educación de los Estados Unidos — la ley de Massachusetts, de 1642, que dispuso que los funcionarios de cada población debían velar a fin de que todos los niños fueran "preparados en instrucción, en trabajos y en otros empleos provechosos para la comunidad", y la ley, también de Massachusetts, de 1647 que ordenó que "toda población de más de 50 viviendas debía fijar un maestro para enseñar a leer y escribir y costear su salario" y que "cada población de 100 viviendas debía establecer una escuela de gramática latina a fin de preparar a los jóvenes para la universidad" — no

fueron modificaciones de leyes de educación de otro país, sino que representaron nuevas ideas de educación en el mundo de habla inglesa.

¿Estaríamos, pues, justificados si dijéramos que el concepto norteamericano de la educación, en cuanto representaba nuevas ideas de educación surgió adulto de las cabezas de los colonos de Massachusetts y que a ellos corresponde el mérito del esplendor que más tarde adquirió?

Todos los que han escrito sobre historia de la educación en los Estados Unidos reconocen a Massachusetts como creador de la base sobre la cual se erigió el sistema de escuelas públicas norteamericano, pero poco se ha dicho de la cantera de la cual extrajeron nuestros antepasados las piedras para esos sólidos y duraderos cimientos.

La colonización de Norte América se produjo a fines del período más próspero de Inglaterra. La mitad, más o menos, de la población inglesa disponía de medios de vida que le aseguraban independencia económica y la otro mitad estaba formada por habitantes cuyos trabajos, derecho de ocupación y de emigración controlaba y dirigía el grupo independiente. Los salarios y recursos de esta mitad dependiente eran inferiores a los que requerían los más indispensables necesidades de la vida, pero recibían del gobierno una ayuda suplementaria.

En el año 1535 Enrique VIII suprimió todos los monasterios. Los frailes se habían preocupado de los niños de las clases más pobres, dándoles la única instrucción que recibían, y preparándolos para el aprendizaje de oficios. Además de quedar esos niños de la mitad inferior de la población privados de la única fuente de instrucción, su suerte se hizo más triste y dura a causa de la depreciación del dinero. La moneda de plata fué adulterada agregándole plomo, lo que produjo la suba de los precios de todo, excepto del trabajo. El Estatuto del Trabajo, promulgado el año 1563, durante el reinado de la reina Isabel prohibía el aumento de salarios. Si un trabajador pedía aumento se lo condenaba a prisión y si un patrón, voluntariamente, aumentaba el salario se le castigaba con prisión o con multa; en este último caso el delator recibía el importe de la multa. Toda reunión de asalariados era considerada como conspiración y penada en tal carácter.

Pronto se hicieron sentir los resultados de mantener los salarios a bajo nivel mientras el costo de las subsistencias aumentaba sin cesar. Los hombres abandonaban a sus familias y los niños eran abandonados por sus padres y crecían sin oficio ni ocupación constituyendo una amenaza para la sociedad.

A fin de obviar a esta situación fué dictada una serie de Leyes de Pobres. Esas leyes parecen haber dado el precedente así como el mecanismo que llegó a convertirse en el sistema norteamericano de escuelas públicas.

Por los estatutos de Enrique VIII cada población o parroquia tenía obligación de promover la ayuda a los pobres. Las primeras leyes de Pobres, de Isabel determinaban que cada iglesia designara dos personas encargadas de recoger todos los domingos limosnas para los pobres.

Cómo este procedimiento no producía dinero suficiente para auxiliar al gran número de personas que necesitaban socorro, por "decreto del año 1562 se dispuso que el alcalde de cada población y los mayordomos de las iglesias de cada parroquia rural, formularan listas de todos los habitantes que se hallaban en condiciones de contribuir a ese fondo de socorro, y que en caso de negativa reiterada, los funcionarios Judiciales del distrito condenaran al remiso al pago de una suma apropiada. Diez años después, por estatuto del año 1572, se encargaba a determinados funcionarios públicos que establecieran asilos u hogar para los pobres, que los proveyeran de matemateriales para el trabajo, por cuenta del municipio y que vigilaran el trabajo ejecutado en esos asilos.

Después de 25 años de vigencia de esa ley de trabajo vigilado en el asilo y de enseñanza de oficios, el estatuto del año 1597 estableció que los mayordomos de las iglesias de todas las parroquias designaran a cuatro personas como tutoras de pobres. Se les dió facultad para concertar contratos de aprendizaje de niños pobres y para recaudar una tasa semanal de todos los habitantes destinada a procurar material para la instrucción en oficios. Otra ley del año 1601 autorizaba a esos inspectores o tutores a recaudar dicha tasa en proporción de los recursos de cada uno hasta alcanzar la suma necesaria.

Los futuros colonos americanos se hallaban en Inglaterra durante los cuarenta años en que esas cinco Leyes de Pobres fueron preparadas, ya por ellos mismos, ya por sus padres. El único antecedente de legislación producido en Inglaterra y directamente concerniente a la educación fué una ley, aprobada en 1604 por la cual se establecía que los ministros del culto impartieran enseñanza del catecismo todos los domingos. Los niños tenían obligación de asistir a esa instrucción y los maestros recibían licencia del obispo. Pero ninguna ley u ordenanza inglesas, excepto aquellas Leyes de Pobres disponían la educación como una responsabilidad del municipio o del gobierno.

Se encuentra en esas Leyes de Pobres la sugestión de casi todos los grados del desarrollo del concepto norteamericano de la educación y algunos pasos en la educación profesional que solo ahora comenzamos a realizar.

Por esas leyes, la educación para un grupo especial era provista a expensa pública, y ésta aplicada a la comunidad según su capacidad para pagar. Está aquí la idea de que la razón para dar educación a un niño, no es tanto la de que será ésta de provecho personal para el niño, sino la de que el Estado recibirá perjuicio si el niño no es educado. También se encuentra el concepto de que la educación profesional puede ser enseñada en escuelas y que se justifica que el Estado pague los elementos necesarios para ese aprendizaje de oficios.

Es gloria de Nueva Inglaterra haber tomado el mecanismo preparado para la educación de los parias de la sociedad, y haberlo unido con los estudios que en Inglaterra servían para la nobleza, el clero y los dignatarios, para crear con esa combinación un sistema escolar "para todos los niños de todo el pueblo".

Las escuelas de Nueva Inglaterra eran definidamente escuelas municipales, en contraste con las escuelas, dependientes de la iglesia, de Nuevo York y de Virginia. La ley de Massachusetts de 1642 es una ley social tanto como una ley de aprendizaje. No se menciona a la iglesia ni a los ministros del culto. Un grupo de los ciudadanos principales para que realicen un estudio de las condiciones de educación e industriales deben investigar si se enseña a los niños "a leer, a comprender los principios de la religión y *las leyes capitales del país*" y se los autoriza para aplicar multas a los padres y patronos que no procuren a los niños la debida instrucción.

Para demostrar cómo las leyes de Pobres, de Inglaterra, influyeron en la Colonia de Massachusetts y originaron esas primeras leyes de educación sería preciso confrontar en columnas paralelas cómo esas mismas Leyes de Pobres, en un ambiente diferente pudieron fomentar un tipo enteramente diferente de plan de educación.

Muchos de los que llegaron a la colonia de Massachusetts habían sido en Inglaterra personas de influencia, cultura y fortuna. Eran hombres de convicciones y de acción independiente, cuyas distinciones entre ciudadanos libres y sometidos se basaban no en la riqueza o en la posesión de tierras, sino en el voto del grupo.

En Virginia eran más netas las divisiones de clases y la clase servil mucho más numerosa que la otra. Cada colono recibía 100 acres de tierra por cada criado o peón que había traido y tenía ba-

jo su dependencia. Inglaterra envió mucho material humano "indeseable": delincuentes de todo género y niños y adultos fugados de sus hogares o sacados de ellos con engaño.

El clima propicio y el tipo de cultivos elegido, hizo provechosas las plantaciones extensas. El gran número de trabajadores sin contrato y la falta de un arraigado motivo religioso ocasionaron que las clases pobres sólo recibieran la educación sumaria que se daba para el aprendizaje o la que proporcionaban algunas escuelitas planeadas sobre el tipo de los asilos-talleres de Inglaterra. La colonia de Virginia estableció en 1646, en un prolijo documento, el tipo de escuela-taller para huérfanos, precisamente un año antes de que Massachusetts, en su famosa ley de 1647, implantara un sistema escolar elemental para todos los niños y un sistema escolar secundario para las ciudades más importantes. Sólo cincuenta años después se exigió en Virginia que a los aprendices de la escuela-taller se enseñara también a leer y escribir.

Durante todo el período colonial Virginia permaneció indiferente a la idea de la educación general. El tutor en el hogar, la educación en escuelas privadas, y los estudios en Inglaterra para los hijos de los colonos más acaudalados, eran el método predominante. No había en las autoridades ningún interés por la educación, excepto que se enseñara a los huérfanos y a los hijos de los más pobres los principios de un oficio o de una ocupación agrícola.

Nueva York, — o Nuevos Países Bajos, — siguió a Holanda como asilo para los perseguidos y de ello obtuvo notable beneficio. Nueva York recibió a muchos perseguidos y disconformes, de Francia, Holanda, Inglaterra y, aun de Nueva Inglaterra. Los hugonotes fueron los más numerosos pero también tuvieron gran influencia y se diseminaron extensamente, los móravos, los baptistas, los cuáqueros, los metodistas y los presbiterianos.

Mientras en Nueva Inglaterra los puritanos ejercían monopolio completo de la Iglesia y del Estado, en Nueva York no era posible semejante monopolio a causa de las múltiples y heterogéneas creencias. Ninguna secta se hallaba en mayoría y cada iglesia determinaba por sí la educación que debía ofrecer a los niños de su congregación.

En 1801 se abrió en Nueva York la primera escuela gratuita para niños de raza blanca cuyos padres no pertenecían a ninguna sociedad religiosa y que por cualquier causa no podían ser admitidos en las otras escuelas de la ciudad. Con propósito similar se organizaron otras sociedades que finalmente, en 1834, se fusionaron con el nombre de Sociedad de la Escuela Pública de Nueva York. Esas insti-

tuciones organizaban educación pública gratuita, recolectaban fondos, construían edificios escolares, proporcionaban maestros bien preparados, y suscitaban el interés público por la causa de la educación popular. Algunas de ellas recibían subvenciones del municipio y del Estado, además de las contribuciones privadas. En 1820 los baptistas recibían subvención del Estado pero cuando la Sociedad de la Escuela Pública manifestó su oposición, la legislatura le retiró la subvención y acordó el dinero al Consejo municipal para que éste lo distribuyera como lo juzgara más conveniente. El consejo suprimió la ayuda a las escuelas baptistas y seis años después la concedió a los católicos y la negó a los metodistas. Los hebreos y los presbiterianos solicitaron también su parte, pero los episcopales y los holandeses reformados y otras sectas objetaron que las iglesias recibieran fondos públicos y el asunto volvió a la legislatura del Estado.

El resultado de esas discusiones fué el de que la legislatura creara para las ciudad de Nueva York una Junta de Educación que debía establecer escuelas públicas y que se declarara por ley que los fondos públicos no debían llegar a ninguna escuela "en la que se enseñara, inculcara o practicara cualquier doctrina religiosa o sectaria".

En otros Estados, polémicas similares sobre la distribución de los fondos del Estados, concluyeron de la misma manera. Y por fin, mediante reformas constitucionales en los Estados más antiguos o por disposiciones en la constitución original de los más recientes, nuestras escuelas públicas se unieron en un solo sistema escolar del Estado.

Herbert BLAIR
De la Escuela de Educación de la Universidad de Boston

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

AMURADA (v. *amura*). — **AMURALLAR.** — **AMURAR.** — **AMURCAR** y **AMURCO** (v. *amorcar*). — **AMURRIÑARSE.** — **AMUSCO.**

AMUSGAR. Según el Dic., "del ár. *musga*, inclinado. Echar hacia atrás las orejas el caballo, el toro, etc., en ademán de querer morder, tirar coces o embestir. 2. Recoger la vista para ver mejor".

Pero no hay tal árabe. La voz es mera variante de *amoscar*, que según el propio Dic. significa mosquear y enfadarse, concurrida por *amufar* a cuyo art. remito. Forma grupo asimismo con *amular* y *amurcar* (v. v.).

En cuanto a la 2ª acep., es figurativa de la mirada maligna y oblicua con que acompañan las bestias la acción de *amusgar*, frunciendo a veces los párpados.

AMUSO. — **AN.** — **ANA** (v. los arts. *aba* y *alna* de este léxico).

ANA, 2º art. "Del gr. *aná*", como asienta el Dic. "Cifra de que usan los médicos en sus recetas para denotar que ciertos ingredientes han de ser de peso o partes iguales. 2. Prep. insep. que significa *contra* como en *ana*crónico; *sobre*, como en *ana*tema; *de nuevo* como en *ana*baptista".

Corresponde aclarar que en la 1ª acep., trátase de un adverbio gr. distributivo como nuestro *cada;* por lo cual usábanlo a guisa de abreviatura los médicos romanos que habitualmente recetaban en griego. Para los otros casos, trátase ya de las aceps. prepositivas que la Academia señala.

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

ANACO. Según el Dic., "del quichua *anacu*. Tela que a modo de manteo rodean a la cintura las indias del Ecuador y del Perú, y les cubre hasta las rodillas por lo menos".

El gr. *nákos:* vellón, quizá en concurrencia con otra voz del mismo

idioma, *áskós:* cuero de animal desollado y odre por extensión, como en el nuestro "cuero" y "pellejo" (v.) pero asociado seguramente al lat. *néxus:* atado, ligado, unido, que es participio de *nécto:* atar, ligar, trabar, formó los bajs. lats. *nácum:* gualdrapa, manto, sábana, tela en general, que hizo el antiguo fr. *nac:* especie de tela, y *anácos:* tela de algodón, como se dijo sobre todo en España, empleándose asimismo las variantes *anacoste* y *anascote,* por mera adhesión de la *a* protética o artículo mozárabe que conservan el gallego y el portugués.

Precisamente, en ambas estas lenguas, *anaco,* que la segunda dice *naco* también, significa pedazo, trozo, por generalización del antedicho baj. lat. *nácum* a la acep. trapo, pedazo de tela, asociado tal vez con otro baj. lat., *nática:* diminutivo del lat. *nátes:* nalgas, bajo análago concepto que *cacha* (v.) según lo confirma el fr. *náche:* posta de carne.

He ahí, asimismo, el origen de *anascote,* que según el Dic. procede "del fr. *anascot*", y que significa: "Tela delgada de lana... de que usan para sus hábitos varias órdenes religiosas. También la emplean para sus vestidos las mujeres del pueblo en algunas provincias de España. 2. ant. Tela de seda, parecida a la sarga". Mencionaré como posible concurrente para esta última acep., el ár. *kazz:* seda en bruto.

La concurrencia del gr. *nákos:* vellón, con el lat. *néxus:* atado, ligado, suministra también la etimología de nuestra voz criolla *naco:* mazo de tabaco atado con cordeles, que a no dudarlo vincúlase con los antedichos gallego y portugués *anaco, naco.* Así, A. Malaret en su *Dic. de Americanismos* (San Juan, Puerto Rico, 1931; art. pertinente): "Del galaico portugués *naco, anaco:* pedazo. Argent. y Bolivia. Pedazo de *tabaco* negro en trenza para mascar". Tobías Garzón en su *Dic. Argentino* (Barcelona, 1910; art. *naco*) da exactamente la acep. argentina: "mazo o manojo de tabaco en rama apretado y atado con hilos o cuerdas".

(*Las trece voces que siguen, sin observación*).

ANAFALLA. Según el Dic., "del ár. *annafaya,* y éste del gr. *gnafálion,* siempreviva, de que se hacía una especie de tomento. Especie de tela o tejido, en lo antiguo, de seda o de algodón, y modernamente, de seda".

Sin contar la tropezada redacción del artículo, empezaré por advertir que *gnafálion* no significa siempreviva en griego, sino una planta algodonera mencionada por Dioscórides sin otra especificación que la de servir para rellenar colchones. Probablemente por analogía de aplicación, designó Plinio bajo el nombre de *gnaphalion* que otros, dice, llaman *chamaezelon,* una hierba "cuyas hojas blancas y muelles úsanse como tomento" (*Nat. Hist.* XXVII, 61). Y es todo. Dado que *cha-*

maezelon es transcripción de una voz gr. que designa la hierba rastrera llamada "cincoenrama", y toda hierba rastrera en general, el prudente Salvá en su *Nuevo Valbuena* (*Dic. Lat.-Esp.*) limítase a consignar cuerdamente: "*Gnaphalion. Plin.* Cierta yerba". Además, no hay tal árabe, ni la voz que nos ocupa tiene la procedencia en cuestión.

Antes de señalarla, corresponde transcribir el artículo que Eguilaz le dedica en su *Glosario,* pues de ahí procede a todas luces el arabismo académico; trozo, aquél, tan indispensable como copioso y embrollado a la vez, según va a verse:

"*Anafaya* cast. y port., *anafalla* cast., *alafaya* cat. y mall. Tejido de algodón. En cat. roba fabricada en Valencia, antiguamente de cotó y vuy lo tafetá. Vestido de algodón y seda en mall. De (ár.) *an-náfaya,* "electum, peripsima" en R. Martin, "pars sequior, pars reiectitia rei" en Freytag. Dozy, Covarrubias y la *Acad.* derivan *Anafalla* o *Anafaya* del gr. *gnafálon* o *gnafálion,* lat. *gnaphalium,* "herba, quam alii *chamaezelon* vocant, cuius foliis albis mollibusque pro tomento utuntur; *gnafálon* y *gnafálion* propie (*sic*) sunt: flocci ex texta lana derasi a fullonibus et in culcitras farti". V. Plinio, *Hist. Nat.* lib. XXVII, c. 10, ap. Forcellini".

Dilucidemos el poligloto galimatías, empezando por su híbrido texto catalán que significa "tela fabricada en Valencia, antiguamente de algodón y hoy el tafetán". En cuanto a los latines, el primer texto dice "elegido, impurezas"; el segundo, "parte inferior, parte desechada de una cosa"; y en cuanto al tercero, es por mitad, hasta el punto y coma, el texto de Plinio que antes traduje (*H. N.*, XXVII, 61) y en lo que sigue, definición arbitraria de las voces griegas *gnafálon* y *gnafálion,* perteneciente al famoso *Lexicon* de Forcellini, incluso la cita de Plinio que nada contiene al respecto. Este error, copiado hasta en el gran diccionario latino de Freund y Theil, y la circunstancia de que Linneo empleó la voz gr. *gnafálion* en la clasificación de varias plantas, explican las equivocaciones de la Academia y de Eguilaz.

Con todo, la definición de Forcellini, según quien dichas voces griegas significan propiamente "copos de la lana tejida que desprende el batán", y "relleno de colchón", permiten atribuirles una concurrencia en la formación de la voz *anafalla* o *anafaya,* que de ambos modos puede escribirse en efecto.

Pues ella procede realmente del baj. lat. *agnáfus:* batanero o pañero inexperto, que salió del gr. *agnáfos:* sin batán, sin carda, haciendo la bien castiza *agnafália* (pronunciada *añafália*) : tela ordinaria de algodón, porque a éstas, efectivamente, no las cardaban ni enfurtían.

Aunque se trate, como sucede y lo advierto, de una inducción se-

mántica, es ella tan evidente en mi opinión, que de ahí debió proceder la antedicha acep. del gr. *gnafálion* en el *Lexicon Totius Latinitatis* de Forcellini (Padua, 1859, 6ª ed., definitiva. La 1ª es de 1771).

ANAFE (v. *adafina*).

ÁNAFE. V. N. Del gr. *an,* partícula negativa, y *afé,* tacto. Que ha perdido el tacto; sin él.

En el art. *agusía,* voz nueva también, advertí que nuestro idioma carece hasta hoy de designaciones propias para la pérdida del gusto, el olfato y el tacto, como asimismo para los afectados por ella (v.). La voz que introduzco, salva esa deficiencia, lo propio que la siguiente, derivada suya.

ANAFÍA. V. N. Pérdida del tacto. (v. *ánafe*).

(*Las treinta y tres voces que siguen, sin observación*).

ANAMÚ (s. e. D.). "Planta silvestre de la Isla de Cuba", etc., etc. Voz indígena, que por su localización ribereña en el Mar Caribe, puede haber pertenecido a alguno de los dialectos del mismo nombre hablados allá, pero que apenas dejaron vestigios. Según Malaret (*Dic. de Americanismos,* San Juan, Puerto Rico, 1931; art. pertinente) usan también la voz, designativa de varias plantas, en Puerto Rico y en Venezuela. Constantino Suárez, en su *Vocabulario Cubano* (Habana—Madrid, 1921; art. pertinente) asienta: "Voz caribe según Zayas", con referencia a la *Lexicografía Antillana* de este último autor (Habana, 1914) que nada precisa.

La Academia recoge arbitrariamente estas voces locales que el léxico sólo debe incluir cuando sean castizas o de uso generalizado por lo menos en América.

ANANÁ o **ANANÁS.** "Voz guaraní", asienta el Dic., aunque su forma propia, según el *Tesoro* de dicha lengua por el P. Ruiz de Montoya (Madrid, 1639; art. pertinente) es *nana.*

Debió formarse por adhesión del art. femenino port. *a,* como lo indicó Alfonso de Candolle en su *Origine des Plantes Cultivés* (4ª ed., París 1896; pág. 248); pues en España y en varios países de América, díjose durante mucho tiempo *anána.* Así en el propio Dic. hasta 1899.

El *Dic. Encicl.* de Zerolo pretende que la voz procede "del peruano (?) *nanos*"; pero esto es copia apenas modificada del *Dict.* de Littré quien le dá por etimología (art. pertinente) "el peruano *nanas,* nombre del fruto". Ni una ni otra voz existen en quíchua ni en aimara. (v. *anona*).

(*Las doce voces que siguen, sin observación*).

ANASCOTE (v. *anaco*).

ANASTASIA. Según el Dic., "del lat. *anastasia*, y éste del gr. *anastasía*, levantamiento, resurrección, de *anístemi*, resucitar. *Artemisa*, 1ª acep."

Pero en latín no existe la palabra *anastasia;* y el gr. *anístemi* significa propiamente hacer levantar, levantar del lecho, salvar, en cuya acep. el derivado *anástasis* aplicóse a curación, acción de levantar un enfermo, y por aquí a la *anastasia* o "artemisa" que es una hierba curativa. *Anastasía,* en gr., significa únicamente ruina, derrumbe.

(*Las quince voces que siguen, sin observación*).

ANAVIA (s. e. D.) "*Rioja.* Arándano". y esta voz, igualmente s. e. D.: "Planta de la familia de las vaccinieas", etc., etc., que tiene "por frutos bayas negruzcas o azuladas, dulces y comestibles". Etc. "2. Fruto de esta planta".

Del ár. *annáb:* azufaifa, por analogía entre ambas frutas, ya que esta última es igualmente dulce y comestible.

El loto africano o cerezo de Egipto, que es una especie de azufaifo (v. *loto,* 4ª acep.) recibe en ár. el nombre de *nabk;* y de ahí el ár. *an-nábica* "que significa el fruto del azufaifo" como dice Eguilaz en el art. *Anafega* de su *Glosario.* Dicha voz explica cumplidamente la riojana *anavia* que nos ocupa, siendo de advertir que las frutas del azufaifo y el arándano parécense a las cerezas; por donde llaman cerezo de Egipto al loto.

Por lo que respecta a la variación gráfica de *b* en *v,* no solamente carece el ár. de esta última letra, sino que la pronunciación española nunca hizo distinción entre ambas, con lo que fué siempre indiferente la transcripción mediante una u otra; siendo, además, frecuentísimo este accidente en baj. lat. y en romance. Así, el lat. *napus,* hizo *nabo* en castellano; *navo* en baj. lat.; *navet* en fr., y *navia* en patuá de Namur, según cita de Littré en el art. *navet* de su *Dictionnaire.*

ANAY (s. e. D.). "Insecto neuróptero", etc., etc. "Es indígena de las islas Filipinas", etc. (v. la observación que pongo al final del art. *anamú*). Debe tratarse de una voz tagala.

ANCA. Según el Dic., "del antiguo alto alemán *ancha,* pierna. Cada una de las dos mitades laterales de la parte posterior de las caballerías y otros animales. 2. Parte posterior de las caballerías. 3. fest. *Nalga*".

Ciegamente germanista, la Academia ha seguido, sin duda, a Littré, quien en el art. *hanche* de su *Dictionnaire,* considera mejor la antedicha etimología germánica de la voz (anca en fr.) propuesta por Diez, que el lat. *ancus,* único que cita, sin perjuicio de darlo por

"ganchudo", cuando significa únicamente *manco;* pero todo ello es, sin embargo, latino como se verá.

Anca, en efecto, procede del baj. lat. *hancha,* que se pronunciaba también *hanca,* y que procedía del lat. *áncala:* corva de la pierna, jarrete, significando anca, asentadera, cadera, corva, jarrete, muslo, pierna en general; lo cual bastaría por sí solo, a no dudarlo. Con todo, hay mucho más y mejor, según veremos.

La hache de la voz baj. lat., con la ligera aspiración del fr. *hanche,* debió proceder de la *a* larga de la voz lat. que explica asimismo la sinéresis *ánca-la;* y podemos ver refundidos todos los elementos fonéticos de la formación, en la voz *chancla:* zapato viejo, que no procede directamente de *choclo,* 1er. art., como asienta el Dic. (v.) sino de una concurrencia estudiada con la debida amplitud en el art. *chocar.*

Por otra parte, *áncon,* en lat., designa genéricamente todo ángulo, concavidad, curvatura, flexión; y del mismo doble origen lat. y baj. lat., proceden las voces inglesas *ankle:* tobillo, y *haunch:* anca, que acaban por excluir del grupo toda influencia germánica.

La pronunciación *hanca* del mencionado baj. lat. *hancha* que es el inglés *haunch* (pronúnciase *janch*) explica y suministra el origen de *zanca:* pierna larga, que según el Dic. procede "del alemán *schenkel*", aunque no faltan en nuestro idioma ni siquiera los transitivos *chanca,* especie de zueco en salmantino, y *zancos* o par de horquetas usadas para andar por el agua sin mojarse (v.).

Por lo demás, el baj. lat. ofrécenos también la voz *anca, ancha,* con acep. de cadera, por la figura convexa de esta parte del cuerpo; tal como llamamos "corva" por antonomasia a la articulación posterior de la rodilla. Esta misma parte, llámase *áncala* en lat., como queda dicho; y de ahí deriva nuestra voz *ancado* que no de *anca* como asienta el Dic.; puesto que "dícese de la caballería que tiene encorvado hacia adelante el menudillo de las patas traseras". (V. los artículos *achaque* y *chocar,* donde registro el origen directo y las formas concurrentes de *chancla* y *zanca,* que junto con las variantes y derivados de su agrupación, son radicalmente la misma cosa).

Igual procedencia que *anca,* es decir el lat. *áncala,* originariamente, tiene la voz *ancla,* que según el Dic. viene "de áncora", como esta a su vez "del lat. *áncora* y ésta del gr. *agkyra*" (pronúnciase *ánkura,* con *u* fr.): "Instrumento... de hierro... en forma de arpón o anzuelo doble", así dispuesto "para aferrarse al fondo del mar y sujetar la nave".

Difícilmente habríase formado *ancla* de *áncora;* mientras el lat. *áncala,* corva, concurrido por *áncon:* ángulo, curvatura, según lo

acabamos de estudiar, no sólo corresponde estrechamente, sino que se vincula de igual modo con los grs. *ankále:* brazo encorvado, objeto corvo en general, y *ankyle:* amarra, correa, satisfaciendo todas las condiciones del instrumento en cuestión. *Ankyloo,* en gr., dice a la vez encorvar y atar, sujetar. (V. *ancón*). En baj. lat. *ancla* significó grúa, polea, roldana.

ANCADO (v. *anca*). **ANCIANAMENTE.** — **ANCIANIDAD.** — **ANCIANO.** — **ANCLA** (v. *anca*). — **ANCLADERO.** — **ANCLAJE.** — **ANCLAR.** — **ANCLEAR.** — **ANCLOTE.**

ANCO. V. N. Calabaza larga y encorvada, generalmente de color amarillo, corteza fina y carne muy dulce. Designación corriente en el centro y norte argentinos, en Bolivia y en el Perú.

Esta localización, así como la forma *ancu* que también toma la voz allá mismo, podrían motivar la hipótesis de una procedencia indígena, corroborada al parecer por el término *ankara:* "calabazas grandes, vasijas hechas de calabazas", que registra el diccionario quíchua de J. J. von Tschudi (*Die Kechua-Sprache;* Viena, 1853); pero dicha voz, o es mera forma del castellano *angaria,* o procede de otra quíchua, *áncu:* nervio, tendón, cuerda del arco (v. *Id., Id.*) que hace también *ancuchútak:* "liga nervios, nombre de una planta de la familia de las *compositas* que hace sanar pronto los descoyuntamientos y las hernias". (*Id., Id.*).

Va a verse, no obstante, que *anco, ancu:* calabaza, constituye un interesantísimo caso de concurrencia greco-arábiga con vínculo latino, pero sin reciprocidad radical, lo que aumenta todavía su atractivo lexicológico.

Pero antes de emprender su estudio, advertiré que *calabaza* es también sinónimo de cantimplora, por el empleo que suele darse a dicho fruto vaciado o cuando es naturalmente vacío. Así en castellano, francés, italiano y portugués: *gourde, zucca, cabaça,* respectivamente.

Ahora bien, *ángos,* en gr., es vaso con acep. extensiva; y por consiguiente, cápsula, cofre, urna, etc., etc. *Ánguron* y *angúrion,* derivados suyos, designan el pepino, cucurbitácea como la calabaza; y de ahí, según lo asienta el Dic., procedió el anticuado *angurria,* nombre de la sandía (v.). *Ancu* viene a resultar, así, una sinéresis de *ánguron-angurria.*

En las adiciones y correcciones a la 4ª edición del *Origine des Plantes Cultivées* por Alfonso de Candolle (París, 1896) hállase a págs. 377 la siguiente mención: "Semillas de esta especie (la *Cucurbita moschata* Duch.) reconocidas por M. Naudin, fueron encontradas en el cementerio de Ancon (según lo que me ha escrito M. Wittmack.)

La cuestión del origen americano quedaría así resuelta, si no hubiera ciertas dudas sobre la época de los sepulcros de Ancón''.

Pero esto es a todas luces una atribución socorrida para conformar el nombre popular de la calabaza, oído en la comarca, con el del puerto peruano de la referencia, genérico por lo demás, como que según lo asienta correctamente el Dic., *''Ancón,* del lat. *ancon,* codo, ángulo, y éste del gr. *áncón'',* significa ''ensenada pequeña en que se puede fondear. 2. Rincón, 1ª acep. 3. Cada una de las dos ménsulas colocadas a uno y otro lado de un vano para sostener la cornisa''. Así hay también un puerto en El Ecuador llamado Ancón de las Sardinas.

El origen y aceps. de la voz *ancón,* señalan, pues, un vínculo latino por referencia a la forma encorvada de la calabaza que nos ocupa, corroborados todavía por la voz gallega *ancos:* recodos, cosa encorvada en general. ''Por eso — dice oportuna aunque erróneamente Valladares Núñez en su *Dic. Gallego-Castellano* (Santiago, 1884; art. pertinente) — llaman *anco* al que tiene el brazo encogido'', etc.; pues dicha voz procede más directamente del lat. *áncus:* manco (v. *anca*).

Tanto en gr. como en lat., la voz *ancón,* de aceps. variadísimas aunque siempre referentes a codo, curvatura, concavidad, ofrece en la última lengua la de vaso tabernario que no puede ser más concluyente.

Anca; ancla; áncora que según asienta el Dic. procede del gr. *ánkura,* como derivado, añadiré yo, de *ónkos:* gancho; *angina; angosto; ángulo* y *angurria* en sus dos aceps., son voces del mismo grupo, conforme puede verse en los artículos respectivos y todos confirmatorios por sus orígenes y significados.

Llega ahora el caso de considerar la voz ár. *ancota* que registra Eguilaz en su *Glosario,* definiendo: ''En la prov. de Granada, la planta llamada torongil. Probablemente de (ár.) *al-cátt,* nombre de cierta planta, o mejor de *alcottá,* y permutado el *lam* del art. ár por la *n, ancottá,* ''cucumis, cucumis pepo''. A continuación, transcribe sin traducirlas dos voces árabes: *cátza alhámar,* que dicen ''pepino rojo'', y agrega: ''curcubitas (por *cucurbitas*) citrullus''; voces latinas que significan respectivamente pepino, zapallo, calabaza y sandía, todas cucurbitáceas como se ve, al paso que el ár. *alcátz,* que escribe como se ha visto *alcátt* designa literalmente ''el pepino''. Es perfectamente castizo que *alcatz* haga *ancatz, ancotz,* y de consiguiente *ancota* como lo supone; y que concurriera así a la formación de *anco:* calabaza, según yo lo creo, siendo de agregar todavía que melón es en ár., *kaún,* de concurrencia no menos probable (v. *aneota*).

Pero esa voz granadina *ancota,* lo propio que las grs. *ángos, ánguron* de donde vino nuestra *angurria,* nombre anticuado de la sandía,

indícannos el origen de una designación específica de zapallo; *angola*, que generalmente se tiene como referente a la comarca africana del mismo nombre, por atribución de procedencia geográfica.

Así parecería coroborarlo a primera vista un texto de A. de Candolle (*op. cit.*, pág. 204) donde, refiriéndose a la calabaza almizclada o amelonada (*cucurbita moschata*, Duch.) dice: "He recorirdo las floras del antiguo y del Nuevo Mundo, sin haber podido descubrir en ninguna parte la mención de un estado (suyo) verdaderamente espontáneo. Las indicaciones que más se aproximan a esto, son: 1º, en Asia... una muestra..." etc., etc. "2º en Africa, en Angola, muestras que Welwitsch llama enteramente espontáneas; pero a consecuencia de una introducción, probablemente. 3º en América, cinco muestras del Brasil, Guayana o Nicaragua", etc. Tobías Garzón en su *Dic. Argentino* (Barcelona, 1910; art. *angola*) recuerda que esta voz es epíteto criollo aplicado al negro de dicha comarca africana: "negro angola", y que llamamos asimismo "zapallo angola" a la calabaza susodicha; con todo lo cual, paréceme más seguro atribuir a la voz el origen que yo le asigno. El zapallo cultivábase en América antes de la Conquista con gran profusión y variedad, lo cual torna muy dudosa la procedencia africana de la especie que nos ocupa.

Creo, asimismo, que la voz estudiada, puede haber concurrido, de acuerdo con su procedencia, a la formación de la voz *porongo*, despectivo de *porrón*, que el Dic. no registra: calabaza hueca en la Rep. Argentina, Bolivia, Chile y el Perú.

Leopoldo LUGONES.

CONSEJOS DE HIGIENE MENTAL

— ¡Cállate! ¡Haz menos ruido! ¡Déjame tranquila! ¡No has concluído de trastornar la casa! ¡Ah! estos chiquillos, qué penitencia!

Fatigados por sus tareas, cansados de la lucha por la vida más áspera de día en día, enervados por las preocupaciones cada vez más numerosas y enredadas, los padres de hoy día se erizan y crispan a menudo ante las manifestaciones de vitalidad de sus hijos.

— ¡Ah! estos chiquillos ¡qué penitencia!

Se dice la verdad; pero tal penitencia recae en los niños. Bullen en ellos todas las fuerzas de la naturaleza que han domesticado, dominado y contenido durante el día en el banco de la escuela que les impone silencio, inmovilidad y atención, cuando por el contrario su infalible instinto los empuja al ruido, movimiento o acción. Es así cómo, de vuelta a sus hogares, a la hora en que se despojan de convencionalismos, de todas aquellas obligaciones creadas por cerebros adultos, se disponen al fin, a ser ellos mismos, y de ahí su prodigiosa vitalidad y milagrosa alegría de vivir para crear o inventar, y que tanto altera nuestro reposo.

A nuestra vez, más por ignorancia que por egoísmo, los condenamos nuevamente a callarse, inmovilizarse, a no obrar, y a conducirse como criaturas enfermas!

Sin duda es necesario que se adapten a nuestra existencia artificial, colmada de convencionalismos.

El arte de ser padres es lo más delicado y difícil que existe, y estamos muy poco preparados a él. Es por eso que este estudio no tiene otra intención que indicar el camino y buscar de corregir los errores más peligrosos.

Salud física. — Toda educación que se proponga la salud física del niño, le asegura otros beneficios que pueden parecer imperceptibles en un principio, pero que son de gran importancia sin embargo, para el desarrollo armonioso de su carácter.

Si el niño recibe una alimentación sana y variada a horas fijas;

si se le asignan horas para jugar al aire libre; si se le asegura un sueño tranquilo y regular, comenzado a horas tempranas; si se le rodea de un ambiente familiar que desarrolle su honestidad, confianza en si mismo y disciplina personal, tendrá las más grandes probalidades de sustraerse a los peligros que amenazan a la juventud.

La alimentación sana figura en primer término de importancia para la constitución de un organismo sólido. Por extraño que parezca no interesa solamente a la salud física del niño. El cuerpo y el espíritu están tan estrechamente ligados, que cualquier causa que obrare sobre alguno de los dos, recaería indefectiblemente en la otra.

El niño que manifiesta tener poco apetito o gustos caprichosos; aquel de pálidas mejillas, el que pronto se fatiga y en quien esa misma fatiga no reporta un sueño reparador, debe ser pacientemente dotado de mejores costumbres para su alimentación.

Ejercicios moderados y progresivos, juegos al aire libre, despertarán su apetito al que contribuyen también comidas agradablemente presentadas.

No habrá que perder de vista jamás, al niño aficionado a las variaciones. Su preferencia por algún manjar determinado estará pronto en peligro, si este aparece con demasiada frecuencia en la mesa.

Para aquellos que hayan leído el delicioso "Cuando éramos jóvenes" del escritor inglés A. A. Milne, recordarán en su oportunidad, el incomprensible mal humor de María Juana, delante del budín de arroz diario.

—¿Qué le pasa a María Juana, — que está llorando y gimiendo — ante su merienda de hoy? — ¡Otra vez un buen budín de arroz! — ¿Que le pasa a María Juana?

Las comidas deberán hacerse, en la medida de lo posible, a la misma hora todos los días. Si en el intervalo los niños sintieran debilidad, es necesario darles sólo alimentos simples que no les disipen el apetito. No olvidemos que los niños al igual que los salvajes, comerían todo el día por el placer que esta ocupación les proporciona. Como primera medida a estas intempestivas ansias de comer, buscaremos de encauzar su actividad hacia esfuerzos que los diviertan y que borrarán de su espíritu esos caprichos.

Las comidas deben ser consumidas a gusto, en una atmósfera de calma y alegría. No permitáis al niño que coma de prisa: sería nefasto a su digestión. Habituadlo a saborear los manjares.

Bullicios y disgustos son particularmente perniciosos a la hora de las comidas. No los reprendáis nunca. Si merecieran una reconven-

ción que sea ella amable. No os enojéis ni dejéis dominar por el mal humor.

Los niños rechazan con frecuencia alimentos que les serían útiles y en cambio codician otros que debieran estar exclusivamente reservados para los mayores. No se les debe servir nunca ni té ni café: los dos son perjudiciales, sobre todo a las criaturas nerviosas.

Los alimentos sencillos: leche, manteca, huevos, pescado, carne (en raciones convenientes) pan, cereales, frutas y legumbres, son los de más provecho.

Si, en algunos casos, el médico prescribiera un régimen especial, cuidad que se cumpla estrictamente. Sin duda encontraréis algunas dificultades para que os obedezcan en el comienzo, pero tened en cuenta la influencia que ejercerá sobre la futura salud del niño; y no olvidéis que fuere cual fuere el régimen ordenado, no se conseguirá buen éxito si el padre y la madre no están en completo acuerdo para imponer su cumplimiento. Las más firmes resoluciones serán vanas, si la criatura descubre que uno de ellos autoriza lo que el otro reprueba. No deis mayor importancia a sus gustos; que sólo pequeñas recompensas alienten su docilidad. En general con demostrarles aprobación por su conducta, será suficiente.

No tratéis jamás de presionar al niño; si, a veces a la fuerza, los obligáis a ingerir ciertos alimentos, no conseguiréis sino despertarles una aversión invencible que se prolongará por espacio de muchos años. Vuestra poco feliz intervención podría asimismo traer un estado nervioso tal, que provocara náuseas, cada vez que esos alimentos les fueran presentados, por el simple hecho de que la memoria resucitaría automáticamente las desagradables experiencias anteriores.

Si fracasara la persuación, no recurráis a la cólera, Nada de escenas ni gritos. Energía y calma deben bastar. Dejad al niño en presencia del plato, hasta que se decida a comenzar su comida. No le habléis ni insistáis. Pero que todo en vuestra actitud revele la certidumbre de que seréis obedecidos. Podéis hacer del postre, el premio a su buena voluntad para comer los platos precedentes.

Descanso. — El reposo es igualmente indispensable al desarroll del cuerpo y del espíritu. Si el niño sufre de insomnio, si duerme irregularmente, si tiene de noche frecuentes pesadillas, es necesario consultar al médico. Esos desórdenes pueden ser consecuencia de alteraciones del organismo (mala digestión, respiración bucal, etc.). Hay que habituar al niño a la tranquilidad cuando se aproxima la hora del sueño. Prohibidle en ese momento los juegos turbulentos asi como las lecturas o relatos impresionantes.

El sueño está influido por los pensamientos y preocupaciones del día. Las dificultades, las pequeñas molestias, las irritaciones sufridas por el niño o adolescente en el curso de sus juegos o estudios tienen para él tanta importancia como los contratiempos, los problemas que experimentan los adultos en el trabajo en talleres, escritorios o en sus casas.

Tratad, pues, de desterrar de la mente de los niños en momentos de acostarse, todos los recuerdos de las preocupaciones del día. No les leáis ni les dejéis leer ningún relato cruel o terrorífico. Excluid los espectáculos violentos. No olvidéis que la mayoría de los cuentos que se titulan para criaturas han sido escritos para adultos y que no son aptos para imaginaciones juveniles. Consultad personas de reconocida competencia para la elección de lecturas. No los asustéis con objeto de castigarlos. Es tonto hacerles odiar al agente de policía o al gendarme el que llegado el caso podría ser llamado a protegerlo. Hadas, duendes y San Nicolás deben ser amigos y no fantasmas. No le enseñéis jamás a temer la obscuridad, el trueno ni el relámpago. Es falso creer que es ese un miedo que nos viene por herencia. Los niños no temen la obscuridad nada más que porque los mayores irreflexivos o incapaces les han comunicado este temor.

Disciplina. — A la inversa de esos padres que condenan al niño a vivir como adulto, los hay que — con el pretexto de no destruir la iniciativa del niño — le permiten realizar sin discernimiento todo lo que imagina, revolver toda la casa y destruir hasta el moblaje. En estas condiciones la familia vive en perpetuo desorden. Guardaos de ser un tirano, pero no permitáis a vuestro hijo que llegue a serlo. Confiadle una habitación o algún rincón de la casa que sea de su dominio, y del que asumirá la responsabilidad. Si tiene el niño la sensación de ser él amo y le respetáis su rinconcito, no tendréis dificultad alguna en hacerle comprender el respeto que debe al resto de la casa. Es necesario acostumbrarlo desde sus primeros años a una disciplina inteligente y sobre todo al control de si mismo. Mostradle por medio de vuestra calma que estáis seguros de su obediencia, pero no empleéis jamás el miedo, la burla o la vergüenza para llegar a ese fin, cuando tenéis medios de mucha mayor eficacia. Hacedle comprender que puede realizar muchas cosas y que hay otras que le están vedadas. Aseguraos de tener siempre razón y sed enérgicos. Tratad de comprender el punto de vista del niño. Muchas veces el motivo criticable o desagradable de su conducta, tiene una excelente intención. Guardad siempre vuestra sangre fría y calma. Antes de imponer una penitencia — cuando es ella necesaria — aseguraos de

no estar encolerizados. ¡Que no tenga jamás el niño la impresión de que lo castigáis por venganza! Pero guardaos de toda debilidad. Aplicad enérgicamente la pena después de haber explicado los motivos.

Si el niño es terco y colérico, hay que buscar la causa y guardarse de darle el ejemplo de la obstinación o del furor. Esas crisis pueden ser provocadas por el **surmenage**, la irregularidad en la vida diaria, una alimentación defectuosa, sobreexcitación, falta de juegos o ejercicios. Algunos niños contraen la costumbre de esas explosiones de ira con el objeto, de conseguir la realización de sus deseos. Esos niños, no tienen suficiente actividad, y esto habla en favor del empleo del juego, para ocupar totalmente el tiempo de sus recreos. Podéis contribuir a ello confiándoles — bajo aspecto ameno — algunos pequeños trabajos doméstieos, pues los niños gustan de tener responsabilidades.

Finalmente, no siempre tienen razón los padres, ni falta de ella los niños. La obstinación que demuestran algunos, es provocada por una decisión poco inteligente. ¿Por qué decir a un niño que molesta? ¿No seréis acaso vosotros los hipersensitivos? ¿Es acaso un drama si las pequeñas manos han dejado caer un plato, cuando por el contrario sería para ellos un gran placer ayudaros en vuestro trabajo? ¿Hace el niño ruido? ¿Donde está el mal? No es posible, esperar que esté el niño continuamente silencioso.

Y, no olvidéis que el niño es un imitador nato. Si cedéis a la ira, estad seguros que no tardaréis en ser imitados.

Libertad. — Sea porque teman un accidente, o por el deseo de tener al niño exclusivamente para si, hay padres que prohiben los juegos fuera de la casa, en compañia de otros niños de su edad, Los privan en esa forma del aire libre que les daría fuerza, salud, actividades que desarrollarían su valor y de medio favorable a su cultura social. ¿Los váis a educar en "las faldas de la madre" de tal suerte que adquieran costumbres que más tarde como varones tendrán gran dificultad de vencer para ser viriles, o como niñas que no llegarían a ser sino débiles mujeres? El placer egoísta que encontráis en apegarlos a vosotros equivale a tantas pruebas dolorosas, que el niño sufriría más tarde por ese hecho. ¿Lo guiáis demasiado? Si no les dejáis iniciativa alguna, ¿cómo queréis que lleguen a darse cuenta del sentido de la responsabilidad y que se acostumbren a tomar decisiones? El niño que a cada paso tropieza con prohibiciones tales como: "basta" — "no hagas eso" — "te prohibo"... es como una persona con las manos atadas. ¿Cómo sería posible que fueran útiles manos tra-

badas? ¿No será que esperáis demasiado de él? ¡Es tan fácil estropear esos pequeños cerebros y jóvenes músculos, a los que la naturaleza solo pide crecer en belleza por poco que se les ayude, pero que se agotan si se les fuerza!

Sinceridad y honestidad. — Ciertos niños, dotados de viva imaginación, fácilmente exageran. No vayáis a tratarlos de embusteros por eso. Los padres con claro concepto de las cosas, sabrán encauzar útilmente esta riqueza de inventiva. La mentira deliberada, es habitualmente dicha con el objeto de escapar a las consecuencias de alguna falta. Aun así no basta castigar al niño por haber obrado mal y mentido, sino que hay que buscar las causas y tratar de conocerlo. Puede haber sido inducido por el deseo violento de algunas golosinas, a saquear la alacena, violar el tabú o también a sustraer algunas monedas.

Una razonable ración de dulces, dados de preferencia después del almuerzo y cena (y seguidos de una prolija limpieza de la dentadura), satisfará a menudo ese deseo. Sucede también que el niño codicia esos dulces, no para sí, sino para obsequiar a sus amigos. Esas ansias de generosidad, manifestación del espíritu de hospitalidad, son sanas y naturales. Será fácilmente sostenido en su justo límite por los padres que se interesan por el niño, por sus compañeros y por sus juegos. Una penitencia infligida por el saqueo [a una alacena, o a vuestro portamonedas, no es una solución ideal. Por lo general, ello no servirá sino para hacer reincidir al culpable que en una próxima ocasión obrará con más prudencia y discreción.

Los hay que se demuestran indisciplinados, descorteses, porque — descuidados o ignorados — desean atraer la atención sobre ellos. Otros prefieren a la indiferencia, recibir el tratamiento que se da a los inservibles.

Es necesario que el niño sepa, que un acto malo traerá consigo infaliblemente un castigo; pero, a su vez es necesario que comprendan los padres los razonamientos del pequeño cerebro y que cuiden de que la penitencia sea siempre justa y proporcionada a la falta. No asustéis a un niño ni lo desaniméis por sus esfuerzos exagerando la magnitud de su falta. ¡Que no se crea deshonrado para siempre por un pecadillo! ¡Con mayor razón no le mintáis nunca!

Si sois lo que debéis ser, el niño debe teneros confianza y tomaros para confidente. Se os acercará con el propósito de confiaros sus ideas, proyectos, deseos, inquietudes, dudas, y seréis verdaderamente, pero sólo entonces, su guía en la vida.

Existen sin embargo casos de delincuencia crónica que pueden

ser provocados por taras del espíritu o del cuerpo. Si el niño recurre asiduamente a la mentira y al hurto, debe ser examinado por un médico especialista.

Inteligencia. — La confianza tiene un papel preponderante en el desarrollo de la inteligencia de vuestro niño. No es mostréis jamás impaciente o brutal, cuando viene a pediros consejo o a exponeros algún asunto importante. ¿No habéis desechado jamás sus confidencias? ¿No le habéis dicho nunca: Déjame en paz. Tus tonteras me molestan? Sin embargo su espíritu curioso, ávido de saber, aspira sobre todas las cosas a vuestra amistad. Anhela un papá que sea un "verdadero compañero" y una mamá que siempre comprenda. Tales títulos en la estima de vuestra niñita o de vuestro muchachito, ¿no valen cualquier sacrificio de tiempo, a menudo consagrado a fines menos elevados?

En cambio, sí os gusta en sociedad poner de relieve los talentos de vuestro hijo. ¡Cuidado con el orgullo! Más tarde podría serle difícil realizar cualquier cosa, si encuentra que no constituye el punto de mira. No olvidéis que un niño inteligente utiliza fácilmente ese don de ''salir airoso'' con el mínimo de trabajo.

Conocemos tambien padres, que temiendo la vanidad, desprecian sistemáticamente los esfuerzos del niño o, lo que es peor aun, le repiten que es un tonto.

Que lo crea el niño, y pierde todo aplomo, toda confianza en si mismo, toda iniciativa. Esa será le excusa de que se valdrá para justificar la inutilidad del más mínimo esfuerzo...

Más aun; evitad algunos errores de este género:

— Tu hermana al menos es inteligente...

— Amigos míos, he ahí a mi hijo. Es el niño más inservible de la clase...

— ¡Oh! es como yo. No le echa diente a las matemáticas...

Son esas otras tantas fórmulas que descorazonan al niño y destruyen su natural deseo de perfeccionarse.

Tratad de suministrarles, en términos sencillos y claros toda explicación solicitada. Interesaos en sus estudios; cultivad en ellos el amor al esfuerzo mental y físico. Buscad de desarrollar su habilidad manual. Permitid que usen vuestros útiles, aun y sobre todo si son poco hábiles. Mostradles cómo deben emplearlos y dejad luego que tienten ellos la experiencia.

Cuidad que jueguen con otros niños de edad y capacidad iguales. Contadles cuentos —, bellas narraciones; — orientad sus lecturas y habituadlos a amar y apreciar las ideas.

En fin, animad las cualidades de iniciativa y responsabilidad que posean, dadles ocasión de que se las adjudiquen y de ganar confianza en si mismos.

El niño retardado. — Algunos defectos físicos pueden retardar el desarrollo mental del niño: ejemplo, las vegetaciones adenoides en la nariz o garganta, debilidad en la vista u oído, respiración bucal, etc. Es necesario corregir lo antes posible esos defectos. Todo retardado puede traer penosos años de sufrimientos perjudicando gravemente la salud del niño.

Pero sería un error creer que los niños en salud floreciente, tengan todos igual inteligencia. Aun entre criaturas de igual mentalidad puede existir tal divergencia en el interés demostrado por los estudios, que los resultados escolares denoten una extrema diferencia.

Si un niño es netamente retardado, es necesario reconocer el hecho lo más pronto posible para que pueda gozar de una enseñanza especial. Actualmente, en los grandes centros se han creado, felizmente, clases particulares para esos niños, donde se les desarrolla su iniciativa, y donde pueden adelantar porque se les evita todo desaliento. Sucede frecuentemente que se les descubren disposiciones particulares que se orientan y desarrollan de manera que puedan ser útilmente empleadas. Se ha llegado hoy día a la conclusión de que ensayar de forzar al niño a que franquee los límites mentales o físicos que la naturaleza le ha asignado, es no solamente inútil sino peligroso, y que el agotamiento producido por ese motivo, podría tener efectos desastrosos en su salud mental.

Los padres de claro discernimiento no se expondrán a comprometerla, por la ambición de hacer de su hijo "un intelectual". Saben que la vida presenta otras probabilidades de éxito además del estudio.

Tres consejos. — 1º Conservad la calma. Los niños crecen y se desarrollan naturalmente, como lo hacen las plantas beneficiadas por la buena tierra que las alimenta, por el sol y el agua. Disgustos, iras y miedos, lejos de contribuir al desarrollo del niño, no hacen sino retardarlo.

2º — Sentido común y bondad nunca se equivocan — Cuando no sepáis como resolver una dificultad en la educación de vuestros hijos realizad lo que os dictare vuestro buen sentido y vuestro corazón y proceded pensando en el porvenir más que en el presente.

3º — Tratad sin cesar de perfeccionar vuestra condición de padres — No podéis saberlo todo. Nadie es omnisciente. Pero aquellos de buena voluntad pueden ayudarse mutuamente. No perdáis

nunca la ocasión de ser mejor padre o mejor madre, aun si la experiencia es penosa porque os obligue a comprobar ciertos errores, cometidos anteriormente. Que el amor propio no sea jamás un obstáculo para el cumplimiento del deber. El verdadero propósito de toda educación es el alcanzar mayor felicidad (*).

Luis C. PICALAUSA

De "La Croix Rouge" de Bélgica.

JUANA MANSO

¡Loados sean Dios y la Patria! Dios que concedió a Juana Manso el espíritu de precursora y la Patria que le ofrendó su dilatado suelo, para que en él germinara la simiente que llevaba en su alma.

Y loado sea su recuerdo en una realización de esperanza, en una acción de justicia al presentar, aunque en forma sucinta, lo que fué su existencia: su férrea voluntad, su invencible tenacidad y el credo de toda su vida, que había de consagrarla el primer paladín femenino de la causa del Apostolado de la Instrucción Primaria.

Sólo intentaré esbozar su vasta obra realizada en la época de un analfabetismo agresivo, que como barrera infranqueable se oponía a toda idea de elevación cultural. Para vencerla hubo de experimentar todas las amarguras, todos los sinsabores y todas las afrentas de la incomprensión, y las venció con el estoicismo de su fe convencida de que la escuela sería la primera fuerza que había de sepultar la barbarie dejando así expedito el camino hacia la civilización.

Juana Paula Manso nació en Buenos Aires el 26 de junio de 1819; aquí pasó su primera infancia, pero pronto había de conocer el destierro impuesto a su familia como a un sinnúmero de patriotas que tuvieron igual destino al iniciarse en nuestro país la noche trágica de la tiranía .

Refugiada como tantos otros en Montevideo, siendo aun una niña, impulsada por su vocación y su inspiración intuitiva de autodidacta contaba apenas 18 años, cuando se inició en el magisterio, y fundó en dicha ciudad, el primer intituto de educación femenina y luego el más importante de su tiempo: el "Ateneo de Señoritas".

Dado el carácter particular de esta escuela, pudo implantar en ella el método Politécnico Gráfico, que incluía un pequeño curso enciclopédico, la enseñanza de la geografía, etc. Con esta iniciativa reveló su audacia de precursora, dado los resultados prácticos y eficientes que obtuvo en el desarrollo del sistema por ella implantado.

Por estas innovaciones en la enseñanza, fué adquiriendo su fun-

dadora un renombre tal, que los periódicos de aquel entonces, se hicieron eco de su bondad y colmáronla de elogios, al punto de llamar con ellos la atención del gobierno uruguayo, el que, reconociendo su idoneidad y competencia, encargóle la formación de una escuela gratuita para niñas, — que funcionó en aquella ciudad durante el sitio de la Nueva Troya, — misión que ella desempeñó con el mayor acierto.

Más tarde, asuntos de índole familiar obligáronla a trasladarse a Río de Janeiro. Allí dominada siempre por sus inquietudes espirituales, colaboraba en el "Jornal das Senhoas".

El gobierno imperial, en conocimiento de sus antecedentes y condiciones de educadora, ofreciόle reiteradamente la dirección de las escuelas de dicho estado, honor que ella declinó, prefiriendo dedicarse a la instrucción privada y a las letras.

Por esa época contrajo enlace con el concertista de violín Noronha.

La atención que le demandan su hogar y su profesión no son obstáculos a su producción literaria y allí escribe su obra "La familia del Comendador", novela de ambiente local, fruto de su espíritu de observación, como también da a luz su novela "Los misterios del Plata" demostrando así su espíritu de lucha, pues en esta obra combate la tiranía.

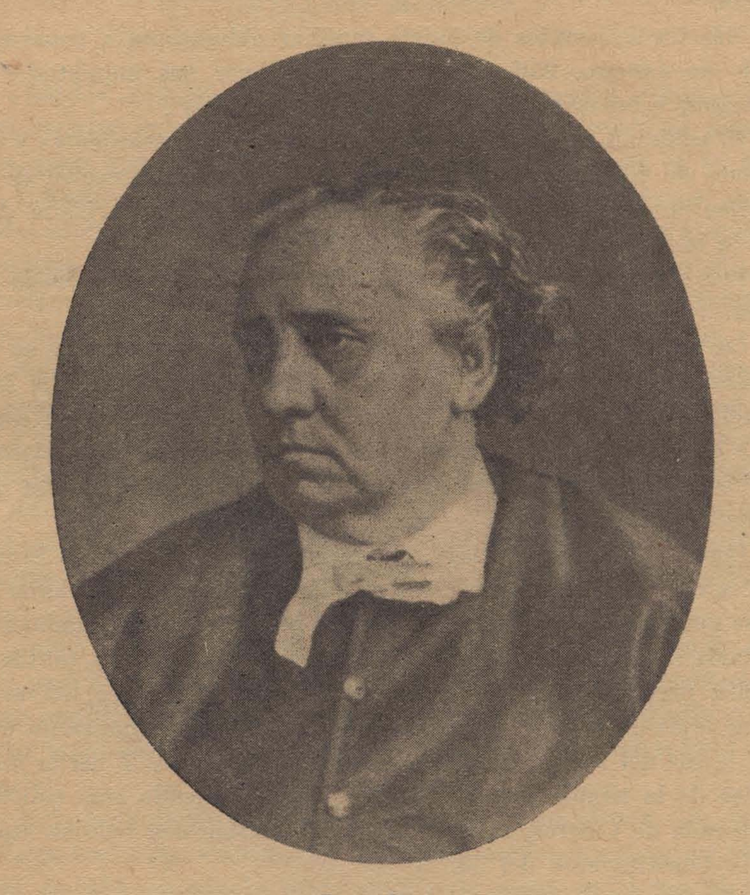
Luego emprende un viaje con su esposo por Cuba y los Estados Unidos y en esa jira sus ansias de estudio y observación debieron colmarse aumentando su caudal de conocimientos, como así también aumentaría su nostalgia, ese mal de la tierra que tantos y tantos como ella, proscriptos, sufrieron en sus peregrinaciones por tierras extrañas lejos de la patria querida, que torturada y agonizante esperaba la luz del nuevo día y con él su resurgimiento. Y así la noche trágica de la tiranía toca a su fin, y llega barriendo esas tinieblas, la alborada de Caseros, cuyos reflejos iluminarían con todo su esplendor la Constituyente del 53.

¡Ya en plena luz la patria! y de entre el cúmulo aun inconexo de sus reconstructores, surge bien definida y tocada con la investidura de su Apostolado, la figura de Juana Manso.

No conoce treguas ni ocios, pone manos a la obra de inmediato, en tanto llegue la hora que habrá de marcar nuevos rumbos a la escuela; inicia la publicación de un periódico que intitula "Album de Señoritas"; trata en él temas de literatura, poesías, arte, teatro, modas, etc., reflejando sus teorías, que marcarían rumbos a la educación femenina; cosa no habituada en aquellos tiempos y así, sin

un solo instante de reposo, alcanza lo más preciado de sus aspiraciones; la implantación de la co-educación, con la fundación de la primera escuela mixta para la enseñanza primaria.

Para relatar la lucha que sostuvo en contra de la agresividad del ambiente tendríamos que recabar del vocabulario todos los términos que expresen la incredulidad, la incomprensión, el desdén y



Juana Manso

la diatriba, pues tal fué la lucha que hubo de sostener para el logro de su causa. Pero remitámosnos al juicio que culmina con toda la crudeza de que sólo era capaz de lanzar aquel que tuvo que vencer al igual y como ella, tantos escollos; quiero referirme simplemente a Sarmiento. En carta fechada en Lima el 10 de abril de 1863, dirigida a esta noble educadora, dice:

"Cuando leo a esta distancia sus escritos sobre educación, inspirados por un sentimiento ardiente de obtener su mejora y difusión, recuerdo el día en que la poetisa de ambas márgenes del Plata, la escritora que representa en nuestras letras el pensamiento de nuestro bello sexo, pedía un modesto rincón en la enseñanza pública y a fin de no dar a la mujer instruída con las puertas de la Patria en el rostro, ese rincón se lo inventamos Mitre y yo, en la creación de la Escuela Nº 1 para ambos sexos".

Y así pudo dar forma a aquel su pensamiento de la coeducación, expresado por ella en esta frase: "No hay problema más difícil que acertar con el mejor método de conducir una escuela infantil dentro de la que debe resolverse el problema de la coeducación de los sexos, reunidos por Dios en la familia y en la humanidad y separados por la preocupación en la escuela, donde se realiza el aprendizaje de la vida; romper con esta añeja doctrina, estuvo reservado a Sarmiento y a mí, ejecutora de su pensamiento".

Como vemos, su actuación hubo de desplegarse en el tercer cuarto del siglo pasado, lapso que encierra la más intensa actividad de nuestra vida institucional. En medio de tantas bregas en la que brillaron tantos astros, a ella, a Juana Manso, le cupo también, dentro de la esfera de la instrucción, lanzar sus destellos que habían de iluminar el rumbo que trazara Sarmiento con la visión de su genio. Fué gran admiradora y co-ejecutora de la obra del maestro de maestros; no se apartó un solo instante del camino que él indicara y fué su continuadora en la dirección y redacción de los Anales de la Educación Común, tarea que asumió en 1865 y que no había de interrumpir hasta su muerte, diez años después.

En los Anales dejó la profunda huella de su proficua labor, obra que orgulloso de ella Sarmiento, durante su permanencia en los Estados Unidos, difundió para dar a conocer su importancia entre los colosos de la educación de aquel país. En conocimiento de esta obra la famosa señora esposa de Horacio Mann, en misiva dirigida a Juana Manso, exclama: "Es tan magnífica la obra que la mujer argentina realiza en los Anales, que ninguna otra mujer pudo hacer en otro país, tanto por la educación; ¡cómo se asombrarán de ella las generaciones venideras!"

No abundaré más en juicios elogiosos sobre la magnitud de los Anales, pero sí, no puedo pasar por alto la opinión que le sugieren a nuestro malogrado Víctor Mercante cuando dice:

"Juana Manso presenta en ellos como un libro destinado a historiar la marcha de la educación; comprometió la colaboración de los

hombres de pensamiento de América, no desdeñando ni el más modesto informe de la escuelita más pobre de Salta o Catamarca, para así revelar al país la marcha de la educación en su vasto territorio, pues por ese medio difundiéronse por primera vez en el país, los métodos de Pestalozzi, de Froebel y de Lalor".

También Mercante nos trasmite esta anécdota que refirió Vega Belgrano. ''Apenas llegó a Buenos Aires Manuela Gorriti, ya gloriosa, fué a casa de Juana Manso y poniéndose de rodillas, le dijo conmovida: ¡Salve maestra!"

Esta incansable, activa y fecunda educadora escribió, además de las obras ya citadas, un "Compendio de la historia de las Provincias Unidas del Río de la Plata'', que dedicó a Mitre en reconocimiento a su protección.

Un drama histórico: "La Revolución de Mayo" y un estudio de las "Escuelas Dominicales de la Comunidad Americana".

Por su perfecto conocimiento del idioma inglés, recibió el encargo de traducir ''La libertad civil'', de Lieber.

También tradujo: "Lecturas" de Horacio Mann y otras obras de valor educativo e instructivo de Lalor, Calkins y otros. Contribuyó tambien en la formación de bibliotecas de la que fué grande propulsora.

Fué la primera mujer argentina que ocupó un asiento en el "Consejo de instrucción pública"; desempeñó la dirección de una escuela y todo ello no le impidió mantener una profusa y continua correspondencia con las más grandes personalidades de ambas Américas. No descuidó un solo instante la propaganda de su causa por medio de artículos, en periódicos y revistas, conferencias públicas y meetings.

Y aquel su privilegiado espíritu remontóse también a las regiones de la poesía, con ardor impetuoso y con su creación fecunda, dones que fueron para su corazón como un sedante que le proporcionara una tregua reparadora a su constante esfuerzo y una aureola de belleza a su imaginación, la cual poseía todas las gamas de la inspiración.

Y haciendo pública proclamación de su inconmovible fe en Jesucristo, se apagó esta preciosa existencia el 24 de abril de 1875.

Empeñémonos en la prosecución de su obra, inspirándonos en la efigie que custodia la escuela que lleva su nombre, burilada en mármol de Carrara, cuya blancura parece simbolizar el alma de los niños a quienes Juana Manso tanto amó, dedicándoles a ellos aquel privilegiado espíritu y de la cual parece emanar un mandato que nos

impusiera el desprecio por los sacrificios que exigen nuestras tareas.

Como también, tutelados por su credo, los educandos que habrán de sucederse al través de las generaciones venideras, vayan ofrendando a su imagen, en compensación a los beneficios que su obra les prodiga, el holocausto de sus afanes, el bálsamo de sus cantos infantiles y la dádiva de sus flores que llevarán el más grato de los perfumes: la gratitud de la patria que ellos encarnan.

Adelina A. ESTANY

LA TUBERCULOSIS

Al dar a publicidad la presente conferencia, pronunciada en la Escuela Nº 2, del Consejo Escolar XIII, no es mi propósito decir algo nuevo sobre esta enfermedad sino simplemente ofrecer al magisterio una colaboración para sus clases de higiene. He procurado tratar el tema en una forma elemental y este artículo no es más que una reproducción ampliada de las palabras dichas con motivo de "La Cruzada contra la Tuberculosis", completada en los temas que solamente fueron enunciados al hablar en público bajo el apremio de la brevedad del tiempo, siempre corto para la vastedad del tema.

La tuberculosis es una enfermedad social tanto por sus causas como por sus efectos.

La palabra tuberculosis proviene de tubérculo (lesión anatómica que caracteriza la enfermedad) "Tuberculum" en latín, diminutivo de "Tuber" (tumor). También se la denomina: Tisis, del latín *"Phthísis"*, y éste del griego *"Phthisis"*, de "Phthiö" (consumir): La consunción o enflaquecimiento es uno de los síntomas destacados de ella.

He dicho que *es una enfermedad social;* que sus causas generales, lo mismo que sus efectos son sociales; y bien: se sabe que *el organismo humano tiene escasa receptividad para el bacilo de la tuberculosis; siempre que el hombre sea sano.* En cuanto se produce un déficit en su salud, sobrevendrá fácilmente la enfermedad.

¿Cuáles son las causas sociales que pueden producir este déficit de las defensas orgánicas?: las malas condiciones de la habitación, la escasa alimentación, la fatiga física e intelectual, etc.

¿Sus efectos son sociales?: todo enfermo de tuberculosis deja de trabajar; se transforma en una carga familiar y en una carga estatal, si es empleado u obrero del Estado.

Pérdidas de jornadas de trabajo, pérdidas de salario, miseria en los hogares; y el enfermo entra así —a causa de su enfermedad— en un

círculo de hierro que lo asfixia: *No debe trabajar para curarse y debe trabajar para vivir!*, mantener a su familia, alimentarse y alimentar a los suyos. Si no trabaja, tiene que ser auxiliado por la sociedad y he aquí cómo los efectos de la enfermedad recaen sobre ella.

Historia

Es una enfermedad conocida desde la más remota antigüedad. En momias egipcias se han encontrado lesiones que todavía en la actualidad pueden caracterizarse como de origen tuberculoso.

Fué estudiada anatómicamente por Silvio en el Siglo XVII y en el siglo XVIII; Laennec separa clínicamente la tisis pulmonar de las demás enfermedades del pulmón. En 1843, demostró Klinke que enfermaban de tuberculosis los conejos inoculados por vía intravenosa con material tuberculoso. En 1882, descubre Koch el bacilo tuberculoso.

La historia puede resumirse en tres etapas: 1ª) Durante la *antigüedad*: la multiplicidad de formas clínicas, hace suponer a los médicos que cada una de ellas constituía una enfermedad distinta y que sus causas también lo eran propias y particulares para cada caso.

La *segunda etapa* está caracterizada por la reacción de Laennec ante estas creencias y afirma "que la infiltración y el tubérculo eran uno solo proceso en varios grados de evolución. Sienta así, el *unicismo etiológico*. Laennec afirmaba sus conceptos en las autopsias de tuberculosos. Pasó su vida al lado de ellos y contrajo la enfermedad falleciendo prematuramente a los treinta y rtes años de edad.

Esta doctrina unicista no reunió todos los sufragios: Broussais consideraba al tubérculo como una lesión banal; y es solamente en la etapa siguiente, en la cual se confirma la teoría unicista.

La *tercera etapa* se inicia con Villemin, que en 1868 afirma la inoculabilidad de la tuberculosis, y con Koch, quien el 24 de marzo de 1882, expone ante la Sociedad de Fisiología de Berlín, su descubrimiento del bacilo tuberculoso. Podemos llamar, en consecuencia, a esta época: *etapa bacteriológica*.

El bacilo de Koch

El causante de la tuberculosis es un bacilo en forma de bastoncillo de anchura uniforme, de 1, 5 a 4 micrones (1 micrón = 1/1000 m/m.) de largo por 0,3 micrón de ancho.

Para observarlo en los esputos: Se extienden éstos, con una ansa de platino esterilizada por el calor y en una capa muy delgada; sobre

un vidrio porta-objetos. Se deja secar o se lo seca, por pasajes repetidos sobre la llama. Se colorea la preparación con fuchsina de Ziehl (colorante de anilina) en caliente y luego se decolora con ácido nítrico y alcohol absoluto. A continuación se da color al fondo de la preparación microscópica con azul de Unna o con azul de metileno. En este procedimiento la decoloración por el ácido y el alcohol se hace aprovechando la propiedad del bacilo, de ser ácido y alcohol-resistente; propiedad que sirve para distinguirlo de algunos otros, quedando de esta manera *teñido de rojo* por la fuchsina.

Cultivos: A fin de poder estudiar las particularidades de los microbios, se acostumbra realizar una siembra de ellos en medios líquidos, sólidos o semisólidos, que contienen sustancias nutritivas que les permiten vivir y reproducirse rápidamente como si lo hicieran en sus medios naturales de vida (animales y vegetales). Los bacteriólogos, cual si fueran jardineros de la vida microscópica, tienen en los cultivos verdaderos almácigos para sus investigaciones científicas en procura de la verdad.

El bacilo de Koch se reproduce bien al sembrarlo en patata glicerinada: Se forman "colonias" de bacilos a los 10 a 20 días, en una capa "espesa, plegada, húmeda, blanco-amarillenta, sobre la patata". En la superficie del líquido que baña a la patata (glicerina) forma un velo.

También se lo cultiva en suero glicerinado, gelosa glicerinada, sangre gelosada glicerinada glucosada, huevo, hígado o bazo de vaca, caldo glicerinado, etc.

Tipos de bacilos tuberculosos: Actualmente existen cuatro tipos de bacilos productores de tuberculosis, idénticos entre sí por sus caracteres fundamentales; pero diferenciados por algunos caracteres biológicos; son los *bacilos humano, bovino, aviar* y *písciar*. En un principio se los consideraba como pertenecientes a especies diferentes; pero ahora se admite que pertenecen a un solo tipo que se adapta a los diferentes organismos.

Respecto a los *bacilos humano y bovino*, los sabios se han dividido: en *"dualistas"*, que al igual de Koch (1901) creían que eran fundamentalmente diferentes y que el bacilo bovino era incapaz de infectar al hombre. Los *"unicistas"* (Nocard, Arloin, Vallèe) que mantienen la unidad de la especie, no reconocen a los caracteres diferenciales sino un valor contingente. Se observa así que la inoculación de bacilos humanos puede vacunar a los bueyes contra la tuberculosis bovina; que las tuberculinas (toxinas) obtenidas de ambos bacilos son idénticas y que ciertas afecciones de los niños (osteítis, adenitis, meningitis,

granulia) son provocadas por un bacilo de tipo bovino en el 20 a 30 % de los casos. También el bacilo humano puede infectar a los bóvidos.

El bacilo aviar ha suscitado parecidas discusiones entre los bacteriólogos. Ha habido "dualistas" a su respecto; pero Fischer cultivándolo en huevo, ha podido transformar el bacilo humano, en aviar. También se ha comprobado que el bacilo aviar produce en el conejo y cobayo, las mismas lesiones que el bacilo humano.

El bacilo psciar produce en el hombre un "abceso frío" (tumor inflamatorio, lleno de pus, "tumor blanco") sin generalizarse el germen por todo el organismo.

De todo esto, se puede deducir que: *Los bacilos humano, bovino, aviar y psciar constituyen cuatro tipos pertenecientes a la misma especie.*

Pero, también debemos saber que *la infección humana es provocada por un bacilo de tipo humano en la generalidad de los casos.* (El hombre enfermo contagia al hombre sano).

La tuberculosis en los animales

En los bovinos, la tuberculosis está muy extendida, siendo de evolución lenta y crónica. Para descubrirla se someten a la reacción tuberculínica (veremos más adelante en qué consiste).

La localización en las *ubres* hace sumamente peligrosa la leche que es el vehículo por el cual llega al hombre (niños en particular). El número de vacas lecheras tuberculosas es considerable. "En el Instituto de Observación de vacas lecheras de la Municipalidad (de Buenos Aires) encontraron para el año 1911 un 25 % de vacas tuberculosas y un 17 % en 1912, es decir, en aquellos animales provenientes de los tambos suburbanos que pretendían ser introducidas al municipio" —dice el doctor G. Rodríguez ("Acotaciones de Higiene")— "y más adelante, "la reacción a la tuberculina llegaba a ser positiva en "más de un 50 % de los casos". Carbonell dice, que el 80 % de las vacas lecheras de varios países están tuberculizadas.

En Milán encontraron un 27 %. "En Europa puede evaluarse en un 10 a 20 % el número de los bóvidos adultos tuberculosos en los mataderos, pero las cifras extremas están muy separadas, de 1 a 38 %" (Dopter y Sacquepèe).

La tuberculosis es rara en los terneros, tanto más rara cuanto más joven es el animal: esta sería una comprobación de que en los bovinos, *la tuberculosis, no es hereditaria,* como no lo es en el hombre.

Las vacas más frecuentemente tuberculosas son las de los tambos de las ciudades.

En estos animales hay tuberculosis pulmonar, pleural, peritoneal, del hígado, del intestino, de los ganglios, de las mamas.

Cerdos: En los mataderos de Alemania se encuentran del 4 al 5 % y en Holanda, hasta el 30 % de cerdos tuberculosos.

En ellos hay tuberculosis digestiva, enteritis; del hígado y vísceras abdominales; tuberculosis ganglionar (escrofulosis).

El peligro para el hombre reside en comer su carne cruda.

Perros: Rara vez es atacado (1 %) y reviste forma pulmonar (cavernas). Los niños en sus juegos con "el mejor amigo del hombre", pueden contagiarse, puesto que estos animales expulsan los materiales virulentos al exterior en forma semejante a lo que hace el hombre.

Mono: Mueren a menudo de tuberculosis pulmonar un 25 % de los monos sacados de sus medios naturales de vida (la selva) y enjaulados en los laboratorios y jardines zoológicos.

El caballo, la cabra, la oveja y el gato no son refractarios pero, son menos atacados que las otras especies.

El conejo, el cobayo, la rata y el ratón apenas son atacados por la tuberculosis.

Aves: En la gallina, paloma, faisán, aves de rapiña, etc.; es frecuente (35 a 75 %). La oca y el pato son refractarios.

Se debe al bacilo aviar y se localiza en el hígado, bazo e intestino. En el loro se observa la tuberculosis pulmonar y la cutánea (pico). Es el que mayor peligro ofrece al hombre y puede haber infección recíproca.

Animales de sangre fría: El bacilo pisciar, encontrado en la carpa, es patógeno para la rana, culebra, lagarto, et. *El bacilo de Friedmann,* hallado en la tortuga afecta de tuberculosis, presenta caracteres parecidos al humano y al pisciar. Tiene acción sobre los animales de sangre fría y sobre el cobayo, poca sobre el conejo y ninguna sobre las aves y el perro. Se ha utilizado como vacuna.

Toxinas del bacillo de Koch. — Tuberculinas

Los *bacilos muertos* se mantienen tóxicos. Tratados por el éter y el cloroformo, Auclair, ha obtenido dos venenos diferentes, la *étero-bacilina* y la *cloroformo-bacilina.* La primera produce neumonía caseosa y la segunda lesiones fibrosas (esclerosis pulmonar). Estas dos son *endotoxinas*; es decir, venenos encerrados dentro del cuerpo del microbio.

Hay además, *venenos difusibles* que el bacilo expele a su alrededor y son las exotoxinas.

Ahora bien, las tuberculinas son extractos de cultivos de bacilos tuberculosos, que contienen a la vez: exo y endotoxinas.

La mejor conocida es la *tuberculina antigua de Koch* (alt-tuberculin, tuberculina bruta o linfa de Koch). Para obtenerla se calienta un cultivo (para matar a los bacilos) en caldo glicerinado y se filtra para separar los cuerpos microbianos. Constituye, pues, "un extracto glicerinado de bacilos, mezclado con productos microbianos difundidos en el caldo y con los principios constitutivos del medio de cultivo".

Hay además, la tuberculina precipitada (por el alcohol o por alcohol-éter); la tuberculina residual, la tuberculina alcalina, etc.

Se usan como medio indirecto de diagnóstico de la tuberculosis; el que se hace por:

1º — *Inyección subcutánea,* la cual produce un ascenso de un grado en la temperatura del sujeto si está infectado. (Reacción positiva).

2º — *La cutirreacción de Von Pirquet*: En la piel del brazo se hace una escarificación —semejante a la de la vacunación antivariólica— y se deposita sobre ella, una gota de tuberculina diluída. A las horas aparece una "roncha". (Reacción positiva).

3º— *Intradermorreacción de Mantoux*: Con agua especial se inyecta una gota de tuberculina entre las capas superficiales de la piel y se forma una "pápula" (elevación de la piel) que a las horas se rodea de una aureola roja.

4º — *Oftalmorreacción (Calmette y Wolf-Eisner)*: Se instila una gota en el ojo y la conjuntiva se congestiona y enrojece si la reacción es positiva.

El fenómeno de Koch

Si a un cobayo sano, se le inyecta en la piel del abdomen una pequeña cantidad de bacilos de Koch, al cabo de 10 a 15 días se formará en ese lugar un nódulo inflamatorio, en el que se colecciona pus (absceso); la piel se ulcera y da salida a la materia purulenta. Esta ulceración es el *chancro de inoculación* y se acompaña con inflamación de los ganglios (adenitis) abdominales vecinos. Si a las seis semanas se realiza una nueva inoculación (en otra parte del cuerpo del animal) con pequeña cantidad de bacilos, se observará la formación de un nódulo, la eliminación de la piel (escara) por supuración y quedará una ulceración que *cicatrizará* rápidamente. Esta experiencia hecha por Koch es la que se denomina: *Fenómeno de Koch.*

Pero, en un segundo caso, si a las seis semanas, en lugar de reinocular una pequeña cantidad de bacilos, se lo hace con una grande, *el cobayo morirá* con fenómenos violentos de generalización de la infección. Este es el *Fenómeno de Charrin* que también se hubiera producido si la primera inyección se hubiera hecho con una fuerte dosis de bacilos.

El fenómeno de Charrin explica la rapidez de evolución en las formas agudas de tuberculosis que sufren aquellos sujetos vírgenes de toda contaminación anterior, como se observa en los campesinos trasladados a las ciudades.

El fenómeno de Koch explica el por qué los sujetos que han tenido una *primera infección* o han sufrido de *escrofulosis* (adenitis) en su primera infancia, hacen formas de tuberculosis que tienden con facilidad a la curación (tuberculosis fibrocaseosas y fibrosas) o no se enferman más. Han adquirido una especie de inmunidad (vacunación) ante las infecciones y reinfecciones sucesivas. Basado en estos hechos Calmette propone la vacunación de los niños en la primera infancia.

Lesiones que produce el bacilo de Kock

El folículo tuberculoso es la lesión anatómica elemental y está constituído por: una *célula gigante* (1) central, provista de muchos núcleos, de 30 a 50 micrones de diámetro y cuyo centro está con frecuencia degenerado. Alrededor de ella se dispone una corona de células alargadas, voluminosas, cuyo aspecto recuerda a las células de los epitelios; de ahí su nombre de *células epitelioides* (2). Por fuera de ellas hay numerosos grupos de células redondas, comprimidas unas con otras: *células embrionarias* (3); que se continúan insensiblemente con el tejido sano que rodea al folículo. (Fig. 1).

¿Cómo se forma el folículo?: Cuando los bacilos llegan por la circulación a un órgano sano, las células fijas de éste empiezan a reproducirse cariocinéticamente. También entran en esta acción de defensa, los glóbulos blancos o leucocitos, quienes junto con las células parenquimatosas (propias del órgano) atacan a los bacilos. En esta lucha los leucocitos multiplican cariocinéticamente sus núcleos sin división de sus protoplasmas quizás sea por acción de los bacilos o de sus toxinas, incorporados por ellos para destruirlos —y forman la célula gigante. Para algunos (Cohnheim) estas células resultarían de la fusión de varios leucocitos y es así como dentro de la célula gigante se observan numerosos bacilos de Koch inmovilizados o detenidos en su acción patógena. Tal es el origen del Folículo de Köster.

El tubérculo sería una agrupación de folículos, cuyo centro degeneraría tomando el aspecto del queso Rochefort (degeneración caseosa) ; de aquí que se les llame *tubérculos caseosos* y a la turberculosis por ellos caracterizada: *tuberculosis caseosa.*

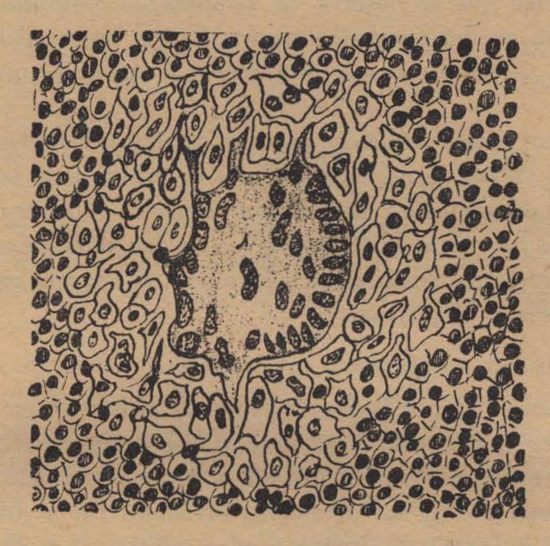


Figura Nº 1 — Esquema del folículo tuberculoso
1, célula gigante
2, células epitelioides
3, células embrionarias

La granulación miliar es una agrupación de varios folículos de Köster, del tamaño de un grano de mijo y se llama *granulia* a su diseminación en diferentes órganos, constituyendo otra forma de la enfermedad.

La infiltración tuberculosa es la diseminación en capa uniforme, de muchos folículos reunidos entre sí por células embrionarias.

Puertas de entrada de la tuberculosis

1. — *La tuberculosis no se hereda*: Ya hemos dicho que las terneras hijas de vacas tuberculosas nacen sanas. Lo mismo ocurre en la especie humana. Lo que se cree comunmente "herencia" no es más que el contagio realizado de madre a hijo durante el primer año de vida.

¿En los hijos de tuberculosos hay *predisposición* para contraer,

con mayor facilidad que los hijos de personas sanas; la tuberculosis? Parecería ser esta una cuestión de herencia de una debilidad topográfica (de región o de órgano); una herencia de ciertos órganos, que sufrieron la enfermedad en los padres y que serían lábiles en los hijos. Sería lo mismo que se observa en familias de enfermos del hígado: de generación en generación se transmite una susceptibilidad de este órgano para ser afectado con preferencia a cualquier otro de la eco nomía.

Es lógico pensar también que una madre tuberculosa puede dar un producto (hijo) de inferior potencia defensiva ante las enfermedades, que una mujer sana y de allí tendríamos los "débiles congénitos".

2. — *La tuberculosis es una infección que se adquiere por contagio* y las puertas de entrada del mismo son: el aparato respiratorio, el aparato digestivo, la piel, etc.

Los microbios llegan a ellos, por:

a) *Inhalación*: Los bacilos llegan al pulmón —luego de pasar por las vías aéreas superiores: fosas nasales, nasofaringe, laringe, tráquea, bronquios— mezclados con el aire que aspiramos cargado del polvo de esputos desecados o de las partículas invisibles (gotas de Flügge) de salida que el tuberculoso esparce a su alrededor al toser, estornudar, etc. Los bacilos así aspirados anidan en el pulmón, formando una lesión limitada, de la cual se propagará la enfermedad a los ganglios linfáticos correspondientes. Todo este conjunto de lesiones regionales se denomina: *complejo tuberculoso primario* y es el homólogo del chancro de inoculación de los cobayos (ver anteriormente) y por lo tanto *la primera fase del fenómeno de Koch en el organismo humano.* En el 80 a 90 % de los casos, la lesión primaria se localiza en el pulmón.

b) *Por ingestión*: Entrarían los bacilos al aparato digestivo, junto con el polvo que puede acompañar a los alimentos; por la leche de vacas tuberculosas; por alimentos tocados por moscas que se posan sobre esputos bacilíferos. Del aparato digestivo pasarían (los bacilos) por vía sanguínea o linfática a los demás órganos (pulmón especialmente). Este mecanismo no es aceptado por todos.

c) *Por vía cutánea*: Puede ocurrir en los profesionales que tocan órganos enfermos de los animales (carniceros, matarifes, etc.)

Los médicos, enfermeros, practicantes, etc. pueden contagiarse al realizar autopsias o al curar enfermos con procesos tuberculosos supurados.

d) *Otras vías*: Urogenital, transcutánea, etc.; son más raras.

Síntomas

El complejo tuberculoso primario puede pasar inadvertido: no dar síntomas. Tan solo en los lactantes puede provocar *fiebre, adelgazamiento y anemia.* Unicamente la radiografía pulmonar puede denunciarlo.

La *escrofulosis* se manifiesta por *mala nutrición, palidez, delgadez, piel fina, ganglios tumefactos* (en cuello principalmente), que a veces fistulizan y supuran al exterior.

En los adultos: las primeras manifestaciones pueden confundirse con las de la "grippe" pero, es sospechosa toda *fiebre* que persiste, acompañada de *sudores abundantes y adelgazamiento* acentuado. Los enfermos despiertan a altas horas de la noche, bañados en sudores que les obligan a cambiarse de ropa y pierden 10 o más kilogramos de peso en poco tiempo.

El diagnóstico es esencial que sea hecho por un médico y en el estado actual de nuestros conocimientos, es imprescindible realizar un examen microscópico de esputos (bacilos) o su inoculación al cobayo (diagnóstico biológico) y el examen radiográfico del órgano sospechado enfermo. También se hace la reacción a la tuberculina.

Deducimos de todo esto que toda persona debe, ante los primeros síntomas, recurrir al profesional capacitado para su estudio diagnóstico y tratamiento correcto; teniendo en cuenta que a un diagnóstico precoz corresponde una curación segura. Solamente los médicos pueden realizar ambas cosas con eficacia para lo cual el Estado los ha capacitado y no es admisible ninguna excusa para no recurrir a él, que está al alcance de todo el mundo en los dispensarios y hospitales públicos. Toda pérdida de tiempo, toda conducta equivocada por parte del presunto enfermo, todo recurso utilizado por consejo de personas lègas en el "Arte de curar" (vecinas "soi disant" capaces, curanderos, etc.), significan el alejamiento de las probabilidades de curación. Y se debe saber que hoy —como siempre, diríamos— la tuberculosis es curable: solamente se requiere para ello, la voluntad, el firme propósito, por parte del enfermo, de seguir las indicaciones del médico tratante y verá alumbrarse el camino de su vida con la aurora de la salud y de la felicidad.

Factores que influyen en la producción, adquisición y propagación de la tuberculosis

1. — *Las estaciones*: Los cambios de clima estacionales influyen en el despertar de un *foco latente* hasta entonces. El frío invernal,

las variaciones bruscas de temperatura con su cortejo de resfriados, catarros estacionales, bronquitis, neumonías, bronconeumonías, etc.; al disminuir las defensas orgánicas por la lucha frente a los bacilos que las producen, pueden ofrecer un punto débil en nuestra coraza (inmunidad) por el cual se injertaría una tuberculosis. Es decir, que otras enfermedades propias del invierno, preparan el organismo para su infección o reinfección por el bacilo de Kock.

2. — *Enfermedades infecciosas*: Además de las citadas en el párrafo anterior, hay una serie de enfermedades a gérmenes conocidos o desconocidos (virus), que preparan el terreno a la eclosión de la turberculosis. Ellas son, entre varias; la coqueluche (tos ferina o tos convulsas), el sarampión, etc., en los niños y la fiebre tifoidea y paratifoideas, en los adultos.

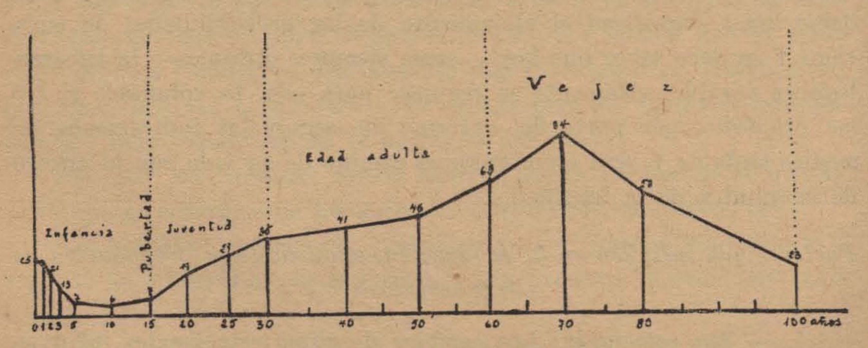
3. — *Edad y Sexo*: La *primera infancia*, en su primer año de vida ofrece el mayor número de muertos por tuberculosis. Luego desciende la cifra de mortalidad hasta la pubertad y desde allí, se observa un ascenso franco hasta los 70 años, para volver a decrecer en el resto de la vejez. Esto se puede verificar en los datos y curva que adjuntamos:

Edad y sexo

En Prusia (según Cornet) por cada 10.000 habitantes, murieron por tuberculosis:

Años	0 — 1 — 2 — 3 — 5 — 10 — 15					
Varones:	23	21	12	6,9	4,5	4,9
Niñas:	26	21	14	8	6	8,9

Años:	15 — 20 — 25 — 30 — 40 — 50 — 60 — 70 — 80 — 100								
Hombres:	18	32	37	44	55	76	100	69	26
Mujeres:	20	25	33	38	38	50	68	46	20



NOTA. — Gráfica personal con el término medio de los datos anteriores tomados de la Patología Médica de Brugsch.

Se observa también —en las cifras anteriores— que el sexo masculino predomina sobre el femenino en la mortalidad por tuberculosis. Se explicaría, por estar más expuesto, el hombre al contagio en la vida diaria del taller, oficina, etc. Por esto sería interesante conocer las cifras de mortalidad entre el sexo femenino dedicado a tareas semejantes a las del hombre y entre las mujeres no ocupadas o que realizan vida de hogar.

Respecto a morbilidad por tuberculosis —es decir, al número de enfermos— entre los niños se observa un aumento de la proporción de infectados en relación directa con el aumento de la edad. En autopsias de niños fallecidos por cualquier causa, Hamburger, ha encontrado:

0 — 1 — 2— 4 — 6 — 10 — 14 años
15 40 60 56 63 70 % de infectados por tuberculosis.

Lo mismo se observa al realizar la reacción a la tuberculina en niños aparentemente indemnes de tuberculosis: ''Hamburger y Monti entre 509 niños pobres de Viena, obtuvieron una reacción positiva a la tuberculina, sin signos clínicos apreciables:

0 — 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 años
9 20 32 52 51 61 73 % de niños con reacción positiva.

8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 13 — 14 años
71 85 93 95 94 94 % de niños con reacción positiva.

''Entre los niños de familias adineradas puede ser mucho me-
''nor la proporción de reacciones positivas, que puede aumentar en
''cambio, entre los niños que viven en contacto con personas tuber-
''culosas''.

''De estos datos estadísticos, que permiten comprender las con-
''diciones generales del desarrollo de la infección tuberculosa, se de-
''duce que la tuberculosis no es una enfermedad de adultos, sino que
''en general *la tuberculosis del adulto solo constituye la fase final*
''de una infección que se produjo durante la infancia''. (Brugsch).

4. — Vida familiar: El contagio de padres a hijos es frecuente; lo mismo ocurre entre los cónyuges. Apena el triste cuadro de familias diezmadas por la tuberculosis que hizo presa suceivamente en todos sus miembros.

La vida en común influye favorablemente en la infección tuberculosa. En forma semejante, en los corrales de los frigoríficos se producen un 35 % de contagios.

5. — Vida escolar: Los niños por el contacto diario en el medio

escolar pueden tuberculizarse, siendo el vehículo: los útiles, los juegos, etc. Las transmisiones son recíprocas.

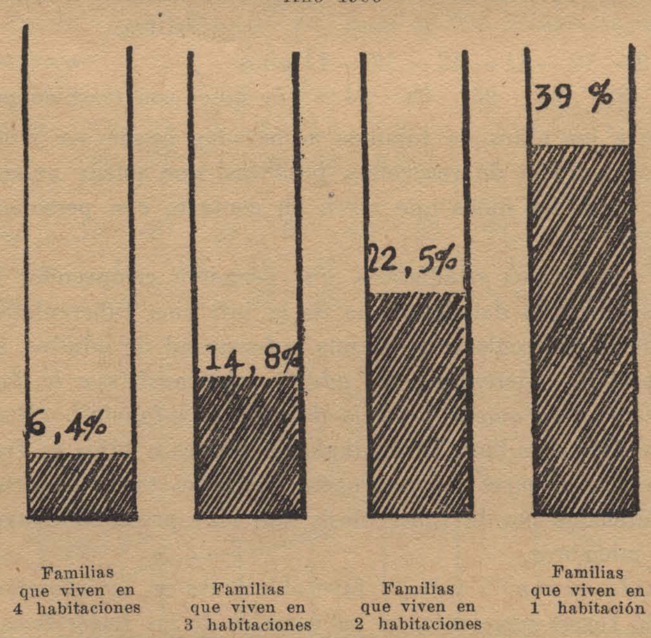
También el maestro enfermo puede contagiar a sus alumnos: Sabemos cuán frecuente es la localización laríngea de la tuberculosis en las personas que deben utilizar el aparato vocal continuadamente (maestros, cantores, oradores, etc.); fatigándolo y preparándolo con las laringitis propias de la profesión.

6. — Vida militar: La conscripción, la vida del cuartel, favorecen la propagación por contagio de la tuberculosis y con un mayor coeficiente de mortalidad entre los conscriptos originarios del medio rural, en los cuales se produce el fenómeno de Charrin que hemos comentado anteriormente.

La guerra une a sus desastres propios, el de una mayor y más fácil tuberculización de los soldados cuyos organismos son preparados por las penurias de la vida de trincheras (frío, humedad, hacinamiento, hambre, etc.).

7. — El hacinamiento *o superpoblación de las habitaciones* favorece el contagio.

VIVIENDA Y MORTALIDAD GENERAL
Mortalidad en Finsbury (Londres)
Año 1906



Veamos lo que se entiende por hacinamiento: Científicamente, se considera que hay hacinamiento, *cuando se vive a mayor cifra de una*

persona por habitación. Por ejemplo: una familia de cuatro personas debe disponer de cuatro habitaciones para que no se produzca hacinamiento.

Que el hacinamiento es un factor de enorme importancia, lo podemos comprender al observar la gráfica — que reproducimos de "Acotaciones de Higiene" — de lo ocurrido en Finsbury, barrio pobre de Londres, en el año 1906. Podemos deducir que, la mortalidad general (por cualquier causa) aumenta a medida que son más pobladas las habitaciones.

En la ciudad de Buenos Aires, según el Censo Nacional de 1904; existía un hacinamiento de: 2 *personas por pieza o habitación.*

Observemos el siguiente cuadro, que se refiere a la ciudad de Buenos Aires; en el cual surge el enorme hacinamiento de ochenta familias en ochenta piezas (cifra de hacinamiento: 6 personas por una pieza):

"*Crónica Mensual" del Departamento Nacional del Trabajo. Año* 1920

Número de familias	Total de ocupantes	Total
13	3	39
10	4	40
15	5	75
11	6	66
9	7	63
13	8	104
4	9	36
2	10	20
1	11	11
2	12	24
80	75	478

"El doctor Teodoro A. Tonina en una investigación hecha sobre "un total de 406 familias de escolares, encuentra lo siguiente:

Número de piezas que ocupan	Total de familias	Total de habitaciones
1	178	178
2	160	320
3	29	87
4	16	64
5	18	90
6	4	24
7	1	7

Resumen

Madres	390
Padres	361
Hijos	2.009
TOTAL	2.760
Habitaciones	770

Corresponde pues, a un hacinamiento de 3,7 (=4) personas por pieza''.

8. — Vivienda y tuberculosis: Acabamos de ver lo que ocurre en las habitaciones superpobladas. Pero, no es solamente el factor hacinamiento que entra en el problema de la vivienda, sino que a él se agregan las malas condiciones higiénicas en que las casas pueden ser construídas (orientación, aire y ventilación, luz, sol, etc.) y mantenidas. La existencia de enfermos que han habitado una casa y que dejan en ella un foco de contaminación constituye un problema serio a resolver en nuestro país.

Se aconseja llevar un ''Casillero Sanitario'' de la habitación que unido a la denuncia obligatoria de las enfermedades infectocontagiosas (en especial de la tuberculosis) sirve para tomar las medidas sanitarias consiguientes y convenientes; y aún llegado el caso necesario, a la demolición y reconstrucción de aquellas casas en que se hubiera dado la repetición de enfermos de tuberculosis en las sucesivas familias que las hubiesen ocupado.

El rancho, el tugurio, el conventillo, etc., prototipos de viviendas antihigiénicas deben desaparecer si se quiere combatir eficientemente la ''peste blanca''.

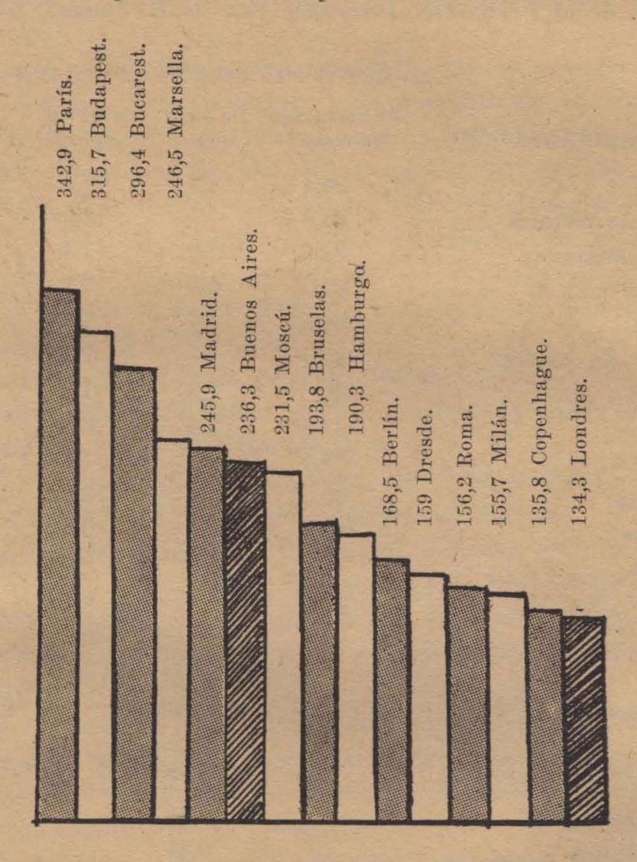
Se ha comprobado también que, en las casas de varios pisos son los inferiores y la planta baja los que dan mayor por ciento de casos de tuberculosis que el resto del edificio. Causas de ello serían: la peor ventilación y el pobre o ningún asoleamiento de ellos.

En este sentido — el gráfico que sigue — nos demuestra que la ciudad de Buenos Aires, tiene una mortalidad por tuberculosis que es el doble de la de Londres y se encuentra por encima (es mayor) de la de nueve ciudades europeas, en las que se ha procurado la mejora de la vivienda.

Vivienda y tuberculosis

En Londres	134 / 236	1 / 2
En Buenos Aires		

Mortalidad por tuberculosis por cada 1.000.000 *habitantes:*



9. — Las industrias y profesiones: Las medidas higiénicas no han corrido paralelamente al desarrollo industrial y así es que las tareas profesionales, significan un factor de propagación (por el hacinamiento en los lugares de trabajo) ; o de mayor exposición al contagio (médicos, enfermeros, lavanderas, etc.) ; o de debilitamiento de las defensas orgánicas por permanencia prolongada lejos del sol en locales mal ventilados (oficinas, casas de comercio, fábricas, etc.) ; o en tareas insalubres (basureros, cloaquistas, plomeros, fosforeros, etc.) ; o some-

tidos a la acción de polvos traumatizantes de las vías respiratorias (carbón, cal, yeso, lana, cobre, hierro ebonita, carborundum, etc.) que producen las variadas neumoconiosis (de *"pneúmön"*: pulmón y *"konion"*: polvillo).

Para mayor ilustración reproducimos a continuación unos cuadros estadísticos, de los cuales surgen evidentemente las relaciones entre las profesiones y la tuberculosis.

Estadística de la Prudential Insurance Co., de E. Unidos. Año 1921

PROFESIONALES	MUERTOS POR CIENTO ENTRE 15 Y 24 AÑOS			
	Tuberculosis pulmonar	De otras zonas	Otras enf. respirat.	Otras causas
Panaderos	24,4	3,3	7,8	64,5
Pulidores de metales . . .	25,5	—	12,5	62,5
Bonetería mecánica . . .	28,6	2,9	11,4	57,1
Obreros en metales	31,5	0,6	7,1	60,8
Carreteros	34,5	1,4	8,9	55,2
Talladores de piedras . . .	35,7	—	7,1	57,2
Impresores	36,	1,3	1,3	61,4
Vidrieros	37,5	3,4	6,8	52,3
Alfareros	38,1	—	4,8	57,1
Sombrereros	39,5	—	13,2	47,3
Tranviarios	42,7	1,1	5,4	50,8
Tipógrafos	47,	1,9	8,6	42,5
Cigarreros	47,6	1,9	6,7	43,
Orfebres	64,4	—	6,7	28,9

Estadística sobre 1.000 *individuos de* 15 *a* 65 *años de edad. Inglaterra*

PROFESIONES	Por tuberculosis	Mortalidad total
Eclesiásticos	0,65	4,69
Agricultores	0,81	5,13
Mineros	0,95	8,10
Médicos	1,21	8,03
Viajantes de comercio	1,54	7,74
Empleados de comercio	1,54	7,74
Vendedores ambulantes	4,55	16.06
Mineros de estaño	6,98	17,15

Nota. — Tomados de "Acotaciones de Higiene" de G. Rodríguez.

10. — Urbanismo: Correlacionado con el factor *vivienda*, es necesario considerar, la necesidad de construir las ciudades de acuerdo con las reglas del Urbanismo.

Es conveniente la abundancia de espacios libres, jardines y plazas; que con sus arboledas purifican el aire de las grandes ciudades. Elementalmente esas reglas nos dicen, que debe existir 1/3 parte de la extensión de la ciudad dedicada a espacios libres. Que en cada 500 metros de edificación debe hallarse colocada una plaza. Que debe haber abundancia de avenidas dispuestas en una relación semejante a la de las plazas.

Buenos Aires ofrece el espectáculo de que sus parques principales, están ubicados periféricamente, y la construcción de diagonales, el ensanche de sus calles, la reivindicación y rehabilitación de manzanas como plazas, son las medidas que tienden a corregir los defectos de una ciudad que fué construída sin un plano regulador previo.

11. — La alimentación: El "hambre crónica", la alimentación insuficiente — en calidad y en cantidad — como consecuencia directa de los bajos sueldos y salarios, debilitan el organismo y lo hacen apto para el despertar de la tuberculosis.

Se debe comer de todo, poco condimentado, tendiendo a la ingestión de los alimentos en un estado próximo al natural y por lo tanto ricos en "vitaminas", a fin de conservar la salud.

12. — El alcoholismo: Landouzy dijo: "El alcoholismo hace la cama a la tuberculosis" y enunció una verdad absoluta.

La taberna (llámese café, almacén, dancing, etc.) es el antro de el que al hacinamiento de las reuniones se agrega el reinado del alcohol. Describir las alteraciones viscerales que este tóxico produce, sería entrar a tratar el alcoholismo y sus consecuencias desgraciadas para el individuo, la raza y la familia.

13. — Miseria: Ya algo hemos sugerido y dicho al tratar temas anteriores. Hay un conjunto de consecuencias que derivan de ella: "Madre de todos los vicios", significa mala vivienda, pobre alimentación, hacinamiento, hambre crónica y degeneración del individuo. Todos los factores se le unen, todos son su directa o indirecta consecuencia. Estadísticas hay que demuestran que la mortalidad infantil aumenta en relación inversa con los sueldos de los padres y que no reproducimos para no extender nuestra exposición.

14. — Receptividad: Todas las razas son receptivas en mayor o menor grado. La extinción por tuberculosis de los negros esclavos de la época colonial y de los indios de América, se explica en idéntica forma que la de los hombres de campo: Organismos indemnes que al

contacto con la civilización cayeron diezmados por producirse en ellos el fenómeno de Charrin.

Las razas refractarias, lo son sólo en apariencia pues, si bien en ellas la mortalidad es menor, la morbilidad (el número de enfermos) es igual al de otras; y aquella se explica como consecuencia de reinfecciones leves que las inmunizarían paulatinamente de acuerdo con el fenómeno de Koch.

La receptividad aumenta a medida que disminuye la inmunidad natural o se destruye la adquirida por pequeñas reinfecciones sucesivas. En esta destrucción entra en juego la fatiga física e intelectual ("surmenage" físico e intelectual), los factores enunciados y la desmineralización y decalcificación del organismo humano; del cual hemos dicho anteriormente, que su receptividad para el bacilo de Koch es escasa en el estado de perfecta salud.

Distribución geográfica de la tuberculosis

Asia y Europa son los continentes en los cuales está más difundida.

Hay mayor difusión cuanto más civilizado está un país. En los pueblos europeos se nota una disminución de la mortalidad pero, no de la morbilidad. Austria, Hungría, Suiza, España, Francia, son los de mayor por ciento de mortalidad por tuberculosis.

En nuestro país: Catamarca, Santa Fe, San Juan, Córdoba, Capital Federal y Corrientes, son las zonas en las que la mortalidad va de 17,9 a 15,3 por 10.000 habitantes (Año 1916).

La tuberculosis como mal general (mortalidad y morbilidad)

Calmette calcula que en todo el mundo mueren anualmente 3.000.000 de personas por tuberculosis.

En la República Argentina entre los años 1911 a 1918, se observa una disminución de la mortalidad general y por enfermedades infecto-contagiosas. En cambio la tuberculosis, permanece estacionaria en sus cifras de mortalidad y difieren poco de las divulgadas con motivo de esta cruzada:

En la República Argentina mueren por tuberculosis:

1	Persona cada 27 minutos.
52	Personas por día.
364	Personas por semana.
1.560	Personas por mes.
18.720	Personas por año.

Calculando el *valor económico del hombre* de nuestro país; en

20.000 pesos, tendremos la pérdida de la friolera de: 374.400.000 pesos anuales.

Riqueza en vidas, en la que horroriza pensar y que perjudican al progreso de un país joven y despoblado (41 hab. por kilómetro cuadrado). Y esta situación permanece estacionaria — si no en aumento — desde hace muchísimos años.

En Francia: Muere un francés cada 6 minutos y tiene 100.000 muertos anuales y 5 millones de enfermos. Solamente en París se producen de 7.000 a 8.000 muertes por tuberculosis y tiene calculadamente de 700.000 a 800.000 enfermos.

Se calcula que cada tuberculoso contagia a 9 personas y tomando como base para el cálculo la cifra de mortalidad en nuestro país, surge la enorme cantidad de: 168.480 enfermos de tuberculosis.

¿Ocurre lo mismo en otros países?: Podemos contestar rotundamente que no! La adopción de medidas sanitarias y sociales eficientes ha hecho que en ellos descendieran las cifras considerablemente. Así se sabe que: en Estados Unidos y especialmente en Nueva York, la mortalidad por tuberculosis ha descendido en un 55 %. En Dinamarca en el plazo de treinta años, ha descendido en un 68 %.

Solo nos queda esperar que la centralización de esfuerzos que esta cruzada significa y procura, produzca en el nuestro idénticos resultados.

Profilaxis

Podemos enunciar la siguiente ecuación:

Infección tuberculosa = bacilos + organismo receptivo (terreno). En ella se asienta la profilaxis: Para anular el primer miembro debemos luchar contra el bacilo o en su defecto fortificar el terreno.

A. — *Lucha contra el bacilo:*

Se realiza por una serie de medidas sanitarias e higiénicas, individuales y sociales.

1º) *Prohibir escupir en el suelo*: Hay una vieja ordenanza edilicia que así lo dispone pero, que nadie cumple. La manera de subsanar este defecto — aparte de la educación colectiva — estaría en la difusión de *salivaderas* por todos los sitios públicos; en acostumbrar a los enfermos al uso de *saliveras portátiles* (de bolsillo) de fácil desinfección domiciliaria o al uso del pañuelo para el mismo objeto.

2º) *El enfermo no debe hablar frente a un sano;* de la misma manera debe evitar toser, estornudar, etc. El que un tuberculoso no tosa es una cuestión de educación de la voluntad. Una de las manio-

bras que se aconsejan para evitar el reflejo tusígeno, consiste en la deglución repetida de saliva al sentir el más leve cosquilleo faríngeo. El estornudo se evita frotando la nariz con los dedos o un pañuelo.

3º) *Barrido y limpieza de las habitaciones:* Debería realizarse con aparatos aspiradores del polvo pero, este ideal, no está al alcance de todo el mundo y la dificultad se resuelve haciendo ambas cosas en húmedo. Para el barrido hay que mojar la escoba y el piso, ya sea esparciendo agua con una regadera o arrojando sobre él aserrín o afrecho mojado. Los muebles no se deben "plumerear" sino sacarles el polvo con una esponja o trapo humedecidos.

4º) *Los objetos y útiles personales del tuberculoso* deben ser usados únicamente por él, y sometidos a desinfección frecuente (por el agua caliente, formol, ácido fénico, etc.) y guardados aparte, para evitar confusiones y que permanezcan al alcance de los niños de la casa. Estas medidas se refieren en especial a los cubiertos, platos, tazas, vasos, servicios, salivaderas, cepillos de dientes, etc.

5º) *Los muebles y ropas del tuberculoso* deben ser sencillos y de fácil desinfección y lavado. Son preferibles los muebles pintados porque permiten estas operaciones con frecuencia y la renovación de la pintura con economía al ser deteriorada.

Las ropas (pañuelos, toallas, etc.) deben ser puestos en soluciones desinfectantes antes de ser sometidas al lavado.

6º) *La habitación del tuberculoso:* Debe estar orientada de manera que llegue a ella el sol y el aire. Si no hubiera en la casa una que llenara estas condiciones, se puede construir en los fondos de ella un cuarto o "porche" especial que realice lo ideal para el enfermo: "Sueño y reposo al aire libre".

La ventilación, limpieza y desinfección deben ser diarias.

7º) *Moscas:* Luchar contra este insecto, destruirlo por todos los medios imaginables y conocidos, es evitar la propagación de esta enfermedad.

8º) *La declaración obligatoria de la tuberculosis:* Es éste un medio de lucha contra el bacilo puesto en práctica en muchos países y de óptimos resultados. Nuestra idiosincrasia, nuestra carencia de educación profiláctica, hace que no puedan obtenerse de esta medida todos los frutos.

Hay en nuestro Digesto Municipal una disposición que obliga la denuncia de las enfermedades infecto-contagiosas pero, un conjunto de intereses coligados y mal entendidos la reducen a la inutilidad. ¡Todo el mundo teme a la tuberculosis!; ¡nadie la quiere confesar! Es una situación de falsa vergüenza que hay que corregir: ¡La tuber-

culosis es una enfermedad como cualquier otra! ¡Todos cuentan haber padecido alguna vez la "grippe", la tifoidea, el sarampión, etc., ninguno nos habla de tuberculosis aunque la padezca! ¡El tuberculoso es un enfermo "vergonzante"! El secreto en que se la quiere mantener dentro de la familia tiene por secuela la propagación dentro de ella, en la vecindad y en la colectividad. Si esta medida se hiciera efectiva se realizaría con eficacia el aislamiento del enfermo cuya forma clínica ofreciera peligro a los que le rodean (formas abiertas de tuberculosis pulmonar con expectoración abundante y esputos sanguinolentos).

9º) *El aislamiento del enfermo:* Debe hacerse en hospitales y sanatorios especializados en la cura de la tuberculosis. En ellos se reeduca al enfermo, se le enseña a practicar medidas elementales de precaución, se le instruye para vivir de nuevo adaptado a la nueva situación de su organismo y para evitar el contagio de sus semejantes.

10º) *Inspección sanitaria de las carnes, aves, pescados, huevos, leche,* etc.: Es necesaria para evitar la ingestión de alimentos procedentes de los animales enfermos y se lleva a cabo en los mataderos, frigoríficos, mercados, ferias, etc.

B. — *Defensa del terreno:*

1º) *Revisación médica periódica:* Es una práctica difundida entre los norteamericanos y obligatoria en las compañías de seguros de vida, las que al exigir al asegurado el sometimiento a una revisión anual han resuelto el problema de conseguir la disminución de riesgos a pagar. Se hace en virtud del principio *"Vale más prevenir que curar".* En la propaganda profiláctica que con tal fin se realiza, usan carteles con leyendas tan interesantes como ésta: "¡El mejor regalo que usted puede hacerse el día de su cumpleaños es el de verificar el estado de su salud!".

Generalizada esta costumbre de hacernos ver anualmente por un médico, prevendremos cualquier enfermedad y en especial la tuberculosis". Mejorado el terreno ante los primeros síntomas, lucharemos con ella en mejores condiciones de resistencia.

2º) *Habitación higiénica:* Se lucha contra la habitación malsana haciendo desaparecer el conventillo, el rancho y el tugurio; abaratando la habitación y construyendo en consecuencia "Casas Económicas o Baratas". En esta acción social intervienen las autoridades municipales.

3º) *Construcción higiénica de fábricas y talleres:* En todos los países se ha evolucionado en este sentido, al desaparecer el "artesanado" y concentrarse las actividades industriales en grandes fábricas.

El lugar de trabajo es el segundo hogar del hombre; y por lo tan-

to si exigimos que la habitación sea higiénica también, en consecuencia, lo deben ser las fábricas, talleres, oficinas, escuelas, etc. En fin todos los lugares de trabajo en los cuales se producirá con facilidad el fenómeno de super-población, que significa mayores probabilidades de contagio.

4º) *Los salarios:* Deben ser capaces de subvenir a las necesidades elementales del hombre y permitirle proporcionarse principalmente, la casa higiénica (sin hacinamiento) y la alimentación suficiente de las cuales he hablado anteriormente. Ya he señalado la relación inversa que existe entre la mortalidad infantil general y el salario percibido por los padres (Ver para más detalles ''Acotaciones de Higiene''.

5º) *Otras medidas de orden industrial*: La reglamentación de la jornada de trabajo; del trabajo de las mujeres y menores; de las tareas insalubres, etc.; son todas medidas de legislación que tienden a prevenir la fatiga o ''surmenage'' físico, la preservación de las futuras madres, la conservación de la salud de los menores y realizar una lucha indirecta contra la tuberculosis.

6º) *Comedores escolares y para obreros:* Su finalidad es conocida por todos y su necesidad es indiscutible, si tenemos en cuenta lo dicho anteriormente sobre ''Alimentación''.

1º) *La lucha antialcohólica contra las toxicomanías y el vicio* en general: tienden a preservar el terreno del desgaste orgánico que el alcohol y los tóxicos producen en nuestra salud. Ella se realiza por medio de impuestos al vicio en todas sus formas.

8º) *La difusión de las prácticas deportivas y de los ejercicios físicos* vigorizan al organismo al mismo tiempo que alejan a la juventud de los antros de corrupción.

9º) *La medicina industrial:* Es una rama de la medicina preventiva poco practicada y poco conocida en nuestro país, donde los médicos al servicio de la industria y el comercio solo realizan inspecciones de los obreros y empleados con la finalidad exclusiva de comprobar si la causa de inasistencia de los mismos están justificadas por enfermedad; o para aconsejar la no contratación de un obrero enfermo por las posibles indemnizaciones a pagar de acuerdo a leyes de seguro, de accidentes, etc. Muy otras son las funciones del ''Médico de Industria'', y la medicina industrial tiende a estudiar las necesidades biológicas la capacidad de trabajo, la psicología-individual del obrero; la orientación profesional del obrero dentro del establecimiento, de acuerdo con las supradichas aptitudes; la fatiga y sus consecuencias; la higiene del taller y del obrero; la manipulación de sustancias tóxicas o infecciosas o traumatizantes; los desperdicios industriales; la contaminación de las

aguas y del suelo; las enfermedades profesionales; la jornada de trabajo; el salario insuficiente; la mala alimentación; la miseria de la vivienda del obrero; la pobreza o pauperismo; la difusión del alcoholismo, etc. En fin, la medicina industrial abarca una serie de problemas que escapan a la medicina pura, pero: "estudia todos los factores de orden médico que hay en los problemas industriales". Al enumerarlos, hemos visto cuán grande relación guardan con la prevención de la tuberculosis y el médico de industria no puede ser de aquellos criticados por Aberastury "que solo de medicina saben".

10º) *La preservación de la infancia:* Hemos visto que la *tuberculosis no es hereditaria.* Para evitar el peligro de la contaminación del lactante por la madre enferma, se lo separa de ella entregándolo a una nodriza (de preferencia que viva en medio rural) para que lo amamante y lo críe hasta los cuatro años. Esto es denominado por los franceses: "Le placement familier" (Colocación familiar del recién nacido hijo de tuberculosas). Después son entregados a las Obras Grancher (Oeuvre Grancher) donde continúa su atención y educación. Esto fué realizado en París en el Hospital Laennec por L. Bernard.

En Alemania existen los "Seuth-lingheim", que son pequeños hospitales de mamones hijos de padres tuberculosos; en los cuales permanecen asilados hasta los cuatro años de edad.

Se ha hecho algo idéntico en nuestro país, en las Maternidades del Hospital Tornú y del Hospital Rivadavia. Bajo la dirección del doctor Abel Zubizarreta, la Asistencia Pública organizó la "Colocación familiar del recién nacido hijo de tuberculosa".

11º) *La prevención escolar:* Complementa estas obras de Asistencia Social y las realiza el Cuerpo Médico Escolar por intermedio de sus médicos y visitadoras de higiene.

12º) *La enfermera visitadora:* Es un auxiliar del médico recientemente incorporado a las actividades médico-sociales.

Coopera eficientemente en la faz social, concurriendo a los domicilios de los enfermos para vigilar el cumplimiento de las indicaciones dadas por el médico; para informarse de la higiene de la habitación; de la situación económica del enfermo y ponerlo en contacto con las obras de beneficencia para su auxilio; instruirlo sobre alimentación y darle todos los consejos oportunos y convenientes, etc.

13º) *Dispensarios de las vías respiratorias:* Es una institución necesaria para la profilaxis de la tuberculosis. Tiene una *acción médica:* Estudia al enfermo y lo clasifica, a fin de orientarlo hacia el Sanatorio o al Hospital. Trata únicamente los casos incipientes que permitan un "tratamiento ambulatorio". Realiza una *acción social* por intermedio de la enfermera visitadora de la cual hemos hablado.

14º) *Sanatorios:* Sirven para internar y tratar a los enfermos curables. Se realiza en ellos la educación del enfermo, a fin de hacerlos menos peligrosos al restituirlos a la sociedad una vez curados.

15º) *Hospitales:* Sirven para el *aislamiento* de los "incurables". Se los trata y si la evolución de la enfermedad tiende hacia la curación se los pasa a los Sanatorios.

El número de camas que entre Sanatorios y Hospitales existen en el país es de 3.800. El número de camas necesarias se calcula a base de la cifra de mortalidad por tuberculosis; a razón de *una cama por cada muerto;* desde luego necesitamos 20.000 camas y a conseguirlas tiende la presente Cruzada contra la Tuberculosis.

16º) *Mutualidades antituberculosas:* Es otra de las formas en que se ha organizado la lucha contra esta enfermedad. Podemos citar la obra eficaz que realizan en nuestro medio: la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio" que sostiene en Merlo un Sanatorio para los maestros enfermos, además de sus Consultorios centrales y ha atendido entre los años 1931-1934 a 4.337 enfermos de la capital e interior.

Existen también la "Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública" y la "M. A. del Ministerio de Marina" creada a iniciativa del contraalmirante Ismael F. Galíndez en vista del número creciente de casos de tuberculosis entre el personal de la Dirección General Administrativa de Marina de la cual era su director en esa época.

17º) *Ley de Seguro Social:* Sería la solución más amplia del problema de la tuberculosis y de otras enfermedades sociales. No entraré a su análisis puesto que sus alcances dilatarían mi exposición.

De todo lo expuesto sobre tuberculosis debemos recordar lo siguiente:

1 — No es hereditaria.

2 — Es producida por el bacilo de Koch.

3.— Se propaga por contagio inter-humano.

4 — Diagnóstico precoz, curación segura.

5 — Es una enfermedad curable.

La lucha contra ella debe unirnos a todos, grandes y pequeños, pobres y ricos. Y espero que mi modesta contribución a esta cruzada haya despertado el sentimiento de solidaridad en los que me habéis escuchado y que colaboraréis en la medida de vuestras aptitudes.

Félix H. CALANDRIA.

DEL DIARIO DE UN MAESTRO

Marzo 6. Inquietudes

Como todos los oficios, tiene el mío interrogantès que me obligan a replegarme sobre mi mismo y a detenerme en un examen de conciencia. ¿Estaré llevando a mis alumnos por el camino verdadero? ¿No me equivocaré en mis apreciaciones? ¿Seré justo? ¿Hago por ellos lo que debo hacer? Y son estas preguntas, en verdad, las que me conducen... Y a fe que son necesarias. No es la primera vez que un maestro, errado en su concepto, juzga a un alumno por un cúmulo de cosas circunstanciales, características propias de la niñez, que desaparecerán, a buen seguro, al finalizar el segundo período de la infancia, o más allá... No es la primera vez que un niño, a quien su maestro ha tachado de inservible, ha resultado, cuando hombre, toda una revelación. No es la primera vez que el que ha sido un mal estudiante, se ha convertido en un estudioso, en un autodidacta y ha sabido rebasar la mediocridad. Basta que recordemos a muchos de nuestros compañeros de banco: nos sorprenderemos al encontrar a más de un "nulo" al decir de los profesores, en el camino del éxito que le han proporcionado sus condiciones personales, a menudo relegadas por los educadores y que, si en el rebaño estudiantil pasaron inavertidas, frente a la vida se han mostrado en todo su valor.

No se guíe, pues, el maestro únicamente por el saber momentáneo y memorístico. Trate en cambio de despertar y animar la llamita personal y no dejarla sofocar en una falsa uniformidad.

Marzo 10. La enseñanza de la ortografía

Causa asombro ver que aún se insiste, en ciertos programas, en la enseñanza de las reglas ortográficas ya inductiva o deductivamente; de esas reglas que empezaron a fatigarnos en la escuela primaria y que con incomodidad nos obligaron repetir cuando practicantes.

La enseñanza de la ortografía debe ser encarada de una manera más práctica, haciendo olvido, si no de todas, de las abstracciones que a veces presentan tantas excepciones como ejemplos, y que se pretende disculpar con aquello de que "la excepción justifica la regla".

Yo creo que, así como en gramática debemos desechar la vieja costumbre de enseñar por definiciones, pues es inverosímil que compliquemos tanto el aprendizaje de la lengua materna, debemos, en ortografía, variar de procedimiento.

Yo acostumbro a hacer una lista de palabras en que los niños incurren en error y en la "hora" de ortografía, escribirlas al dictado, transcribirlas luego en el pizarrón por intermedio de uno o varios alumnos, llamar la atención sobre la correcta manera de escribirlas, buscar los sinónimos y emplearlas en oraciones.

Este sistema da resultados más satisfactorios que la enseñanza por normas, difíciles de recordar y aplicar, ya que sería indispensable mucha memorización para retenerlas, como así las exclusiones comunes y abundantes. Desde luego, las de fácil recordación, pueden enseñarse — *m* antes de *b* y *p,* pretéritos en *aba,* las relativas a la acentuación, etc., pero no pretender congestionar el cerebro, como parecen exigirlo algunos programas. (4º, 5º y 6º grados).

Utilícense los ejercicios de paronimia eficaces —voces como *cesto* y *sexto, tubo* y *tuvo*— como así observaciones gramaticales — *sólo* y *solo, este* y *éste* — entresacadas de la lectura del texto.

Marzo 15. *El dibujo en el maestro*

La cuestión no es emplear el dibujo artístico, don de los favorecidos. Se trata de estilizar, diría, de encontrar y trazar esas cuatro líneas que lo dicen todo sin mayores complicaciones. No ya de engañar al niño haciéndole ver lo que no existe, sino de llevarlo a que con su imaginación supla lo que falta en el dibujo.

Las líneas generales del trazado las hará el maestro; el niño por su parte pondrá una serie de líneas invisibles e imaginativas que lo completarán. La dificultad, claro está, consiste en saber *trazar* lo grueso, en saber *encontrarlo.*

Si el maestro es un hábil observador, allanará el camino poco a poco. Enseguida descubrirá inconscientes imitadores a quienes, con unas palabras de aliento, podrá llevar lejos.

Véanse los dibujos sencillos con que Rafael Ciro Orietta acompaña su ameno libro "Hacia una nueva educación"; un libro sin pre-

tensiones y superior a los pomposos libros que prometen mucho y dan casi nada: lleno de dibujos simpáticos, fáciles; hechos de exprofeso para los chiquitines de 1º superior, agradables, útiles... La casita, el rebaño, el caballo..., todo presentado en líneas y lo que es importante, acomodado al texto con que los acompaña, Así, y solamente así, concibo el dibujo en el maestro.

Marzo 17. *Escritos para la infancia*

Cayó en mis manos un libro que se decía para niños. Pero no sin pena, comprobé que era uno de los tantos mal encaminados en este sentido. Eran cuentos *de* niños, pero no *para* niños.

La equivocación es frecuente. La falta proviene seguramente de la creencia de que es cosa sencilla escribir para la gente menuda, cuando en realidad es menester poseer una cualidad especial: acercarse el escritor al niño, de modo que el niño se haya acercado antes al escritor.

Con razón se ha dicho que los mejores libros para los niños se han escrito sin pensar en que servirían para ellos. Pero es que en los momentos de gestación, el escritor tenía alma de niño... Sin arrimarnos a los escritores extranjeros, busquemos entre los nuestros a Benito Lynch que, con sus deliciosos cuentos de Mario y Leo, nos ha dado hermosísimas páginas infantiles, tan agradables como para que los mayores nos deleitemos tanto como los pequeños.

¿Qué decir de los poetas? Nos recuerdan horas lejanas de su niñez: la maestra, la campana, y mil temas escolares más, donde generalmente, el autor se muestra, *no ya un niño, ni un hombre niño,* sino *un hombre que recuerda.* Imitadores del "Corazón" de De Amicis, pero que no llegan al alma del niño... Por suerte, contamos con escritores de la talla de Lugones que, con unas pocas rimas — *El hornero, El carpintero,* etc. — dice más que poetas que pretenden serlo *para* niños.

Marzo 22. *Las sentencias completas*

¿Cómo debe responder el niño a una pregunta que le formula el maestro? Algunos aceptan la contestación, así como espontáneamente la dice el alumno: sin rodeos, sin ambajes, con las palabras indispensables; mientras otros la *exigen* en forma de una oración completa. Ello no obsta para que luego, fuera del aula, los últimos

se conformen impensadamente, con que el niño responda como mejor le cuadre.

Que las sentencias verbales completas, se adopten en clase de lenguaje — gramática, composición —, bueno está; pero en las demás asignaturas ¿son acaso imprescindibles? Por ventura, frente a la vida ¿tendrá el niño que responder con oraciones enteras, o bastará que se exprese con las cuatro o cinco palabras elocuentes que lo significan todo?

Marzo 25. *Nacionalismo y pacifismo*

A nuestras escuelas concurren niños de todas las razas y nacionalidades, sin diferenciación alguna.

Un país como el nuestro, tan extenso, donde es continuada la corriente inmigratoria, donde son tantos los extranjeros, precisa difundir el sano nacionalismo.

Los hijos de extranjeros, son la gran mayoría en nuestras aulas; oirán en sus casas hablar con calor de la patria de sus padres, escucharán las canciones del terruño paterno, y no pocas veces se expresarán, así como le enseñaron de chiquitines, en una lengua mezclada a la nuestra. Por eso, más que nunca se impone una campaña argentinista, que llegue al corazón de los niños, y los incite al amor hacia nuestra tierra pródiga y grandiosa. Hablémosle de la fecundidad de nuestro suelo, de la belleza de nuestras montañas, de la frondosidad de nuestras selvas... en fin... de todo lo que sea típicamente nuestro; traigamos a su memoria, dando vuelo a su imaginación, las hazañas de nuestros héroes militares y más aun, civiles; hagámosle gustar las páginas de nuestros escritores, desde Hernández, hasta Lynch, el enjundioso descriptor de nuestro campo; Sánchez Jijena, Lugones...

Tender a un verdadero nacionalismo que huya de las exaltaciones bélicas y que conquiste paladines de la paz.

Marzo 30. *El uso del diccionario*

Es norma que casi todos los textos editados últimamente, lleven, al final de cada lectura, el significado de palabras que ofrezcan tropiezos para el niño. Este asunto es interpretado torcidamente por algunos maestros, que se alejan del manejo del diccionario. De esta suerte, llegan los alumnos a 5º o 6º, grado, sin saber siquiera buscar la palabra circunstancial que se les aparece obscura.

Que los autores quieran simplificar nuestra labor, de acuerdo. Pero ni ellos querrán explicar todas las palabras difíciles, ni nosotros abandonar el uso del diccionario. Lo ideal sería que el alumno tuviera **su** diccionario, para buscar espontáneamente la palabra que le presenta dudas.

De todos modos, el diccionario es un elemento obligado que ha de estar *siempre* a disposición del alumno, no sólo en las horas de lectura, sino en todas las demás.

Gerardo SCHIAFFINO
Esc. 21, C. E. 14°

INCENDIOS EN LOS TANQUES DE PETROLEO

Experimento escolar de extinción

La opinión pública del país y del extranjero, ha sido conmovida en diversas oportunidades, algunas muy recientes, por explosiones e incendios que a veces han revestido caracteres de verdaderas catástrofes, ocurridos en las plantas de destilación y de almacenamiento de petróleos y de sus derivados.

Creo, en consecuencia, que no será inoportuno estudiar, con un criterio puramente escolar, la forma racional de combatir estos accidentes, ya que el asunto es de actualidad, y que él nos brindará ocasión de ejecutar algunos experimentos de química que creo han de resultar de interés.

Es sabido que los líquidos no miscibles, en equilibrio estable, se superponen por orden de densidades, colocándose los más densos en la parte inferior, y los menos densos en la parte superior del vaso que los contiene. La densidad del petróleo crudo oscila entre 0,765 y 0,960; y la densidad de los productos de su destilación fraccionada va desde 0,635 hasta 0,859, correspondiendo la primera cifra a los éteres de petróleo y la segunda a los aceites lubrificantes. Como la densidad del agua es igual a 1 (o superior a este valor si contiene sales en disolución) resulta que el petróleo crudo y sus derivados formarán capa superior sobre el agua, y si ésta se vierte por medio de mangueras en los tanques incendiados, irá desde luego a la parte inferior, con lo que sólo se logrará que desborde el líquido inflamado, en lugar de obtener la extinción del fuego. Por otra parte, los datos de densidad expresados más arriba para el petróleo y los productos de su fraccionamiento, corresponden a la temperatura de 15º C.; a favor del calor del incendio esos valores disminuyen dado que el aumento de volumen que experimentan los líquidos, ocasiona una disminución de densidad. (Consecuencia del principio expresa-

do en la fórmula: p = v.D (peso igual volumen por densidad) que exige que D disminuya cuando v aumenta, para que el producto p se mantenga constante.

Por otra parte, es sabido que la alta temperatura del incendio determina, no solamente la ebullición del agua, sino la disociación de su vapor, que tiene lugar especialmente en presencia de los residuos carbonosos de la combustión incompleta, con formación de óxido de carbono y de hidrógeno, gases combustibles a su vez, que lejos de apagar la hoguera, contribuyen a incrementarla.

$$C + H_2O = CO + H_2$$

El agua es, pues, mal auxiliar en la extinción del fuego determinado por la inflamación del petróleo.

Debemos en consecuencia, recurrir a otros procedimientos. Se sabe que el fenómeno de la combustión es una reacción exotérmica en la que intervienen dos factores: la materia combustible (en este caso el petróleo) y el comburante (el aire) que proporciona el oxígeno necesario. Si en la superficie libre del líquido inflamado se logra establecer una capa de un gas inerte, desaparece el contacto del aire con el combustible, y el fuego cesa de inmediato. Este criterio, que es sin duda el más racional por cuanto se deriva de la esencia del fenómeno de la combustión, exige la solución de dos problemas prácticos inmediatos: 1º) elección del gas inerte más adecuado; 2º) estabilización del mismo sobre la superficie libre del líquido inflamado.

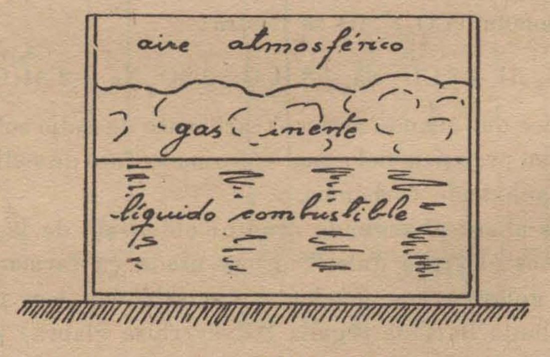


fig. nº 1

La respuesta a la primera cuestión es fácil: el anhidrido carbónico extingue la llama; sus condiciones de densidad, facilidad de obtención, etc., lo recomiendan como el gas más indicado para nuestro

propósito. La segunda cuestión se ha resuelto en la práctica echando mano de una espuma compacta en cuyas burbujas se aloje el anhidrido carbónico; si esta espuma cubre por entero la superficie libre del líquido inflamado, el anhidrido carbónico permanecerá en sus mallas el tiempo necesario para que la extinción sea completa.

Ahora bien: ¿qué reacción química puede utilizarse a objeto de que, por simple contacto de dos soluciones, se produzca un gran desprendimiento de anhidrido carbónico? La reacción entre el sulfato de aluminio y el carbonato de sodio. La primera de estas substancias es un polvo blanco, liviano, muy soluble en agua, inodoro, de sabor astringente. El carbonato de sodio es la soda común de almacén o de ferretería, usada en la preparación de lejías destinadas al lavado y desengrasado de lanas, tejidos, etc. Se presenta en trozos más o menos irregulares, blancos, traslúcidos, de sabor cáustico, muy solubles en agua. Las soluciones se forman con fuerte enfriamiento y adquieren reacción alcalina al papel de tornasol.

La reacción química que ocurre entre ambas substancias, cuando sus soluciones se ponen en contacto, está expresada en esta ecuación:

$$\text{(I)} \quad (SO_4)_3 Al_2 + 3\, CO_3 Na_2 = 3\, SO_4 Na_2 + (CO_3)_3 Al_2.$$

pero el carbonato de aluminio formado es inestable; al contacto del agua se descompone inmediatamente según esta nueva ecuación:

$$\text{(II)} \quad (CO_3)_3 Al_2 + 3\, H_2O = 2\, Al\, (OH)_3 + 3\, CO_2.$$

Si sumamos ambas ecuaciones miembro a miembro y simplificamos el término común $(CO_3)_3$ Al se tendrá:

$$\text{(III)} \quad (SO_4)_3 Al_2 + 3\, CO_3 Na_2 + 3\, H_2O = 3\, SO_4 Na_2 + 2\, Al(OH)_3 + 3\, CO_2$$

lo que nos dice que cuando actúa el carbonato de sodio sobre el sulfato de aluminio en presencia del agua, se forma sulfato de sodio, hidrato de aluminio y anhidrido carbónico.

Pasemos ahora al segundo asunto: obtención de la espuma. Todos conocemos el "palo dulce", droga usada en farmacia con fines diversos, y golosina que muchos niños saborean con placer; es la raíz de la planta llamada regaliz (Glycyrrhiza glabra) perteneciente a la familia de las Leguminosas. Reducido el palo dulce a polvo, interviene en la preparación de diversos medicamentos, y también como agente mecánico para impedir que las píldoras se adhieran unas con otras.

Como el palo dulce contiene 10 a 14 % de substancias resinosas, y 1,50 % a 4 % de goma, resulta que si se agita fuertemente con

agua, ésta disolverá la goma y formará emulsión con las resinas. Estas substancias unidas al hidrato de aluminio formado en la reacción ya estudiada, que posee una consistencia gelatinosa, determinarán la formación de una espuma viscosa y consistente, capaz de retener en sus burbujas durante un tiempo prolongado, el anhidrido carbónico producto de la reacción.

Primera experiencia

a. — En un vaso cualquiera, de preferencia un matraz de Erlenmeyer, se colocan 100 centímetros cúbicos de agua, se agregan 31 gramos de sulfato de aluminio en polvo, y se agita hasta disolver. Si la solución resultase ligeramente opalescente, ello no perjudica el éxito de la experiencia, Si se dispone de sulfato de aluminio cristalizado o en trozos, es conveniente pulverizarlo previamente en un mortero para facilitar la disolución. Por último se agregan 10 gramos de polvo de regaliz, y se agita hasta obtener una suspensión homogénea. Resulta un líquido denso, opaco, de color marrón claro, que vamos a denominar solución Nº 1.

b. — En otro recipiente, colóquense 100 centímetros cúbicos de agua y agréguense 40 gramos de carbonato de sodio, de preferencia

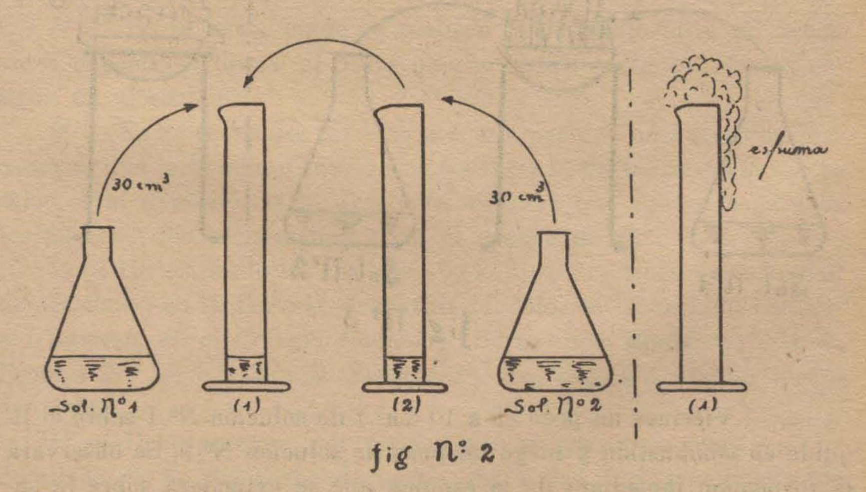


fig Nº 2

pulverizado. Agítese hasta completa disolución. Esta es la solución Nº 2.

c. — Mídanse 30 centímetros cúbicos de solución Nº 1 en una probeta graduada de 100 centímetros cúbicos, y luego mídanse por separado otros 30 centímetros cúbicos de la solución Nº 2.

d. — Viértanse bruscamente los 30 cm^3. de solución N° 2 sobre igual volumen de la solución N° 1 contenida en la probeta, y se verá que inmediatamente se forma una espuma consistente, muy compacta y espesa, de color amarillento, que asciende con rapidez por la probeta llenándola totalmente y aun desbordando, para caer el exceso sobre la mesa de experiencias. (Conviene en consecuencia colocar esta probeta sobre un trapo o repasador doblado).

Segunda experiencia

a. — En una cápsula de porcelana de 15 cm. de diámetro se colocan 20 cm^3. de nafta. Precaución: la cápsula debe estar completamente sana y seca. Conviene colocarla sobre un trípode u otro soporte de cierta altura, para que los últimos alumnos de la clase puedan ver sin inconveniente el desarrollo de la experiencia. La botella que contiene la nafta debe alejarse del lugar de trabajo.

b. — Arrójese una cerilla encendida sobre la nafta. Esta se inflamará inmediatamente.

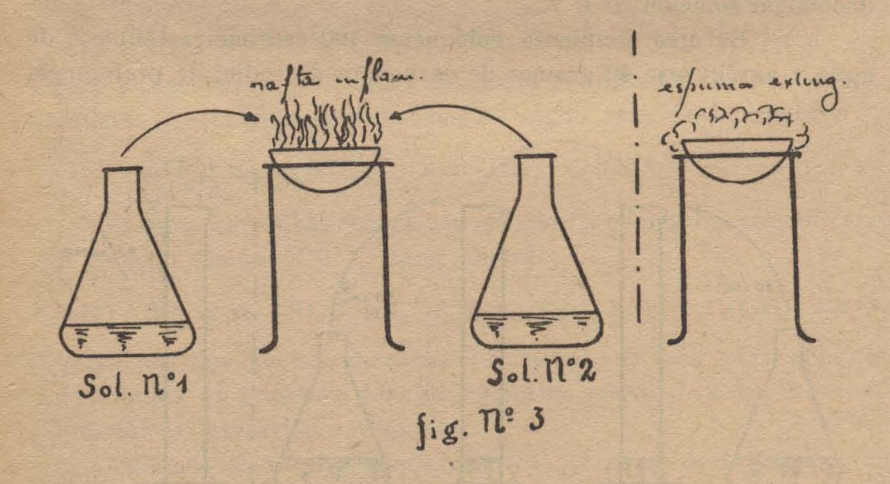


fig. N° 3

c. — Viértase un poco (5 a 10 cm^3.) de solución N° 1 sobre el líquido en combustión y luego un poco de solución N° 2, Se observará la formación inmediata de la espuma que se extenderá sobre la superficie de la nafta, y cuando el aire pierda contacto con la substancia combustible, el fuego cesará.

d. — Terminado el experimento, consérvese la cápsula con su contenido, hasta el final del día escolar, para que los alumnos puedan apreciar la persistencia de la espuma extinguidora.

Notas

1º — Obsérvese que los experimentos propuestos, permiten ejercitar a los alumnos, ya sea individualmente o por grupos, en la ejecución de las siguientes operaciones: pulverización de substancias mediante el mortero; pesada de substancias tarando previamente los vasos que han de contenerlas; disolución por agitación mecánica; medición de volúmenes en medidas de latón o bien en probetas graduadas, etc.

2º — Debe aprovecharse esta ocasión para hacer observar a los alumnos la facilidad con que se inflama la nafta, y por consiguiente, el peligro que representa su uso domiciliario cuando no se toman las precauciones debidas. No sería inoportuno citar algún accidente de los que con frecuencia registra la crónica periodística, para que los consejos del maestro cobren mayor eficacia.

3º — Inflamar 20 cm^3. de nafta en una cápsula de porcelana, seca y que no presente grietas, es una operación que no entraña riesgo alguno, lo mismo que si se tratara de encender un mechero de alcohol para hacer hervir un poco de agua, y esto se practica todos los días en todas las escuelas.

4º — La prolijidad en el trabajo, y la atención que se preste a lo que se hace, bastan para asegurar el éxito de las experiencias de clase en todos los casos.

5º — En la mesa donde se realicen los experimentos, no deben verse papeles, ni libros, ni útiles que no sean los que exigen los ensayos en ejecución.

6º — Es de aconsejar también, aunque parezca un exceso de precaución, que la botella o frasco que contiene la nafta, se envíe a otro salón, o al depósito de ilustraciones una vez que fueron separados los 20 cm^3. que se necesitan para el ensayo de extinción.

7º — He realizado los ensayos que aquí se describen en infinidad de ocasiones, en la Escuela Argentina Modelo, en la Escuela Guillermo Rawson, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", en la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, etc., etc., sin ningún inconveniente.

8º — Debo agregar, por último, que las manipulaciones que he detallado en lo que acaba de leerse, son todas muy sencillas, y no exigen por lo tanto una versación especial en el trabajo de laboratorio; cualquier maestro de grado está perfectamente capacitado para efectuarlas con pleno éxito ante sus alumnos.

Felipe Luis ALVELDA

EL QUE QUISO AMARRAR AL TIEMPO

Una hora después suele encerrar los acontecimientos que no guar da un siglo. Las batallas se pierden por minutos u horas de diferencia vinculadas al cumplimiento que los subalternos dan a las órdenes recibidas.

La oportunidad ofrece o quita una fortuna o la vida en una hora.

Por eso hay que darle mucha importancia a cualquier hora

Los ingleses han dicho con acierto que el tiempo es oro.

Una hora es un tiempo dado. Hay, pues, que aprovechar esa hora o no descuidarla nunca.

Las horas, aun los minutos, aun los segundos, nos van marcando el fin de la existencia.

Por consiguiente no hay que permanecer un instante sin estudiar ni realizar algo bueno.

¿Qué porvenir, lectores, podrán tener los raboneros que dejan pasar las horas como barcas vacías?

Se cuenta que un muchacho de quince años, no muy talentoso, por supuesto, descubrió un día que el reloj de la chimenea y el calendario del escritorio marcaban el tiempo. Como a él no le gustaba madrugar ni ir a la escuela, optó por no sacarle las hojas al calendario. Más la tía a cuyo cargo estaba, lo despertó igual a las seis de la mañana.

Dispuesto a salir con la suya alteró la hora de todos los relojes y se acostó seguro de dormir hasta las once.

No ocurrió así .

A las seis, la tía lo despertó como de costumbre.

El muchacho, bárbaramente terco, creyó que la buena mujer tenía oculto algún reloj mágico superior a los buenos hábitos, — que eran los que la hacían madrugar, — y resolvió, antes de ponerse a buscar imposibles, alejarse del único hogar que había conocido.

Fuése el muy ingrato por campos y por bosques hasta llegar a un lugar distante de los ruidos de la civilización, llevándose, para satisfacer un propósito, el reloj de la chimenea y el calendario del escritorio.

Abundaban los frutos naturales por allí y el agua brotaba fresca de un manantial. Una gruta ofrecía buen abrigo y las hojas anchas hasta vestido higiénico.

El muchacho clavó el calendario en la roca y puso el reloj en cualquier lugar, después de destruirle la cuerda y fijarle las agujas en la una en punto.

Durmió dos días y descansó veinte horas.

Corrió el tiempo, y corrió sin advertirlo, porque el calendario marcaba siempre aquella fecha y el reloj la una desde el mismo día que seguía siendo interminable.

"¡Esto es una delicia!", — se dijo en muchas ocasiones.

Mas, otras veces nótose temblorosa las manos, un poco encorvada la espalda y la vista no muy clara.

La alarma lo llevó a una distancia regular de su gruta.

Llegó a un camino no sospechado, corrió agitado por él y de repente se halló en un patio donde una mujer cosía a la sombra de un árbol rodeada por cinco chiquillos hermosos.

Un solo grito de horror se oyó:

— ¡Mamá, el viejo loco!!

Como si le preguntara al cielo, elevó el hombre los brazos y exclamó:

— ¿Viejo, yo que no he pasado las hojas del calendario y que he detenido las manecillas del reloj? ¿Loco, yo que he resuelto el problema de amarrar el tiempo para disfrutar del ocio?

La mujer no se inmutó. En cambio, ofreciéndole una silla le dijo:

— No se moleste, buen anciano. Estos chicos sabrán venerar sus canas.

— ¿Anciano?... ¿Canas?...

— Esas arrugas de su frente, sabrán ellos que son tarjas del tiempo que no marcan los calendarios, pero sí el dolor y la experiencia del vivir.

El hombre le interrumpió:

— ¡Señora! ¡Señora! ¡Por favor!...

Y sin poder decir más, se dobló como una hierba vencida por el viento y rodó exánime sobre el césped.

Una hora duró su trayecto desde la gruta hasta el momento en que pronunció su última palabra.

De modo que una hora después...

Las ventajas del optimismo

La ignorancia acerca del mal que padecen otros no resta valor al sano augurio de nuestros corazones.

Hacía cincuenta años que un buen hijo andaba por América buscando al padre que salió del solar europeo un día en busca de fortuna y no volvió más.

Setenta años tenía ya el que comenzara a los diez tan loable aunque imposible afán.

No hubo rincón que no vió ni camino por donde no anduvo.

Ni el sol, ni la escarcha ni las tormentas ni los vendavales lo detuvieron.

Cuando la faltó dinero hizo alto y lo obtuvo trabajando en cualquier tarea.

Un retrato del que buscaba era su única compañía.

Fuerte joven y bello había sido su progenitor.

El no tenía otro recuerdo.

Pero este lo animaba. Y por eso seguía andando a la intemperie y por sobre todos los obstáculos.

Sin embargo nunca se puso triste. Nunca pensó que el padre pudiera estar enfermo o pobre, y menos que hubiera muerto.

En todo momento, aun cuando soñaba, veía al hombre fuerte, joven y bello del retrato, sembrando leguas de trigo, cosechando parvas de oro, y preparando las valijas bien provistas para el regreso.

En cuanto al hogar que había dejado en Europa, pensó en la bondad de su madre, en el adelanto estudiantil de sus hermanos y en las satisfacciones que les llevaría de América.

Ninguno de estos anhelos privó al hombre de seguir labrando campos ni de ahorrar dinero y repartir beneficios.

Un día contó sus años.

¡Eran setenta!

No buscó más al padre ni pensó en regresar a Europa.

Pero siguió suponiendo que todo iba bien por allá, y que alguna vez encontraría al ausente.

Optimismo se llama a ese modo sano de pensar. Y, el optimismo, sino halla lo que busca, consuela, al menos, y conduce por el buen camino.

Otras veces el optimismo vence las mayores dificultades.

Los sabios, los artistas, los héroes, y los que de algún modo triunfan en la vida, son optimistas.

Nick subía otro peldaño.

Razonaba con optimismo.

Tú, lector, piensa de este modo:

"Yo seré más y mejor de lo que soy". Pero no te eches a dormir y soñar. Piensa haciendo algo útil y bueno; triunfarás.

Juan Manuel COTTA

RESEÑAS HISTORICAS DE LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuela Nº 7 del Consejo Escolar XIX

El 11 de mayo de 1909 inauguraba sus clases la actual escuela Nº 7 del C. Escolar 19º conocida en aquel entonces con el Nº 17 del C. Escolar 6º, con una inscripción de 65 alumnos en tres secciones de grado, dirigida por la maestra señora Estauróﬁla Farías, como primera directora. Empezó a funcionar en un estrecho local del Pasaje Sin Nombre y San Francisco, hoy calle Servet, paraje sin medio de locomoción y con el agravante de tener la "Quema de basuras" a las puertas, con las consiguientes molestias del humo y emanaciones pestilentes, sin luz ni aguas corrientes y en un barrio eminentemente hostil, indiferente y reacio a toda manifestación de cultura. Grandes fueron los sacrificios y de todo género, que debieron imponerse las iniciadoras de esta obra, empeñando en la ardua tarea todo un manantial de energías, fe inquebrantable y voluntad firme, que supieron mantener viva, sin un desfallecimiento, redoblando cada vez más los esfuerzos en la grandiosa lucha comenzada y así poco a poco el luminoso anhelo empezó a ser una hermosa realidad y en torno a la bandera. que extrañados muchos vieron flamear por primera vez, de ahí, el nombre de escuela "De la banderita" con que la llamó el pueblo, o de la "Quema", por su ubicación en este barrio, se agruparon en conjunto abigarrado el nativo y el extranjero hasta entonces ambos indolentes e indisciplinados, cerrado su horizonte moral y material en la sórdida y humillante vida miserable y con hábitos y lenguaje del bajo fondo social en que vivían. A pesar de ello, en medio de mil contrariedades que surgían a diario, la escuela seguía su lucha sin desmayo.

El 8 de mayo de 1911, toma posesión de ella la señorita Paz Tiscornia. Fué durante este año que la escuela se vió obligada a sufrir las tristes consecuencias de los desbordes periódicos del Riachuelo que

destruían el pobre moblaje y terminaban con el escaso material ilustrativo, el piano, etc. etc.

La señorita Tiscornia delegó la dirección de la escuela en manos de la señora Elvira Delorme de Bouvet el 4 de junio de 1912. Fué durante la dirección de esta señora, en marzo de 1915, que se subdivide el Consejo 6º y esta escuela pasa a depender del C. E. 19º llevando desde aquel entonces el Nº 7º; y aquella escuela pequeña que abría tímidamente las puertas, alla en una lejana mañana de 1909, no pudo mostrarse indiferente ante el dinamismo acelerado del barrio y ella también creció, se agigantó y se vió obligada a funcionar en el cómodo y hermoso edificio construído ex profeso para ella, en la calle Avenida Alçorta Nº 3402, esquina Pepirí.

El 27 de septiembre de 1927, sucede a la señora de Bouvet la actual directora señorita Lucía Mazza. A pesar de funcionar en la escuela 18 grados con una inscripción de más de 40 alumnos en cada uno y en vista del aumento de la población escolar, el C. Escolar 19º, se ve obligado a aumentar el número de grados de la misma, de ahí que en junio de 1928 se creara un turno intermedio, quedando entonces la escuela constituída con 24 grados, es decir, 8 en cada turno. En septiembre del mismo año, este turno pasa a ocupar el edificio de la calle Servet Nº 1282, que por feliz coincidencia es el mismo local de su iniciación, aunque completamente refeccionado. Esta escuelita anexa a la Nº 7, empezó a funcionar con un doble turno, atendido, el de la mañana, por la directora de aquella escuela y el de la tarde por la señorita María Josefina Arias, actual vicedirectora de la Nº 7. Ambas escuelas cuentan con un personal docente y especial, que con un elevado concepto de su misión, pone gran voluntad y espíritu de trabajo en pro de la educación y cultura de los niños.

En mayo de 1930 y a iniciativa de la dirección de la escuela, se constituye la Asociación Cooperadora ''Ernesto Bavio'', cuyo primer presidente fué el señor Ernesto Gurgo, uno de los principales propulsores en la obra de la escuela. Secundaron en esta tarea, el señor Inspector Seccional Ernesto Bavio, los señores Bozzalla y otros vecinos caracterizados. Esta Cooperadora presta su valioso concurso en la obra de la misma, ya en forma individual o colectiva.

Años tras años desde su iniciación, ha hecho distribución de ropas, calzado, alimentos, etc. etc., a los alumnos del mismo, además de las generosas donaciones recibidas de socios protectores y benefactores de la escuela.

Este año en ocasión de celebrar la escuela el día 11 de mayo ppdo.

el 25º aniversario de su fundación el personal directivo y docente de la misma llevó a cabo con mucho éxito un acto escolar que, aunque sencillo, no dejó de ser muy significativo y transcendental, no sólo para la escuela sino también para el Distrito 19 con el beneplácito de la prensa noticiosa, Cooperadora, vecinos, etc. etc.

Como se ve, la obra realizada en esta escuela desde su iniciación, a costa casi siempre de sacrificio y verdadero espíritu de educadores, aunando todas las voluntades, respondiendo cada cual dentro de su puesto al último objetivo propuesto, preocupándose siempre de todos los detalles de higiene escolar, de métodos más eficaces, de proveer a la escuela de todo elemento útil, de toda innovación, la llevó en su marcha ascendente a contar en el día de hoy con un hermoso edificio; patios amplios, aulas cómodas y ventiladas, material educativo bastante completo y ostentar una inscripción de 800 niños distribuídos en 24 grados, funcionando 18 en este local y 6 en la Auxiliar Anexa. Cábele a esta escuela la satisfacción de haber cobijado bajo su techo a 15.392 niños de ambos sexos, habiendo egresado de ella 460 niños.

Tal es a grandes rasgos la reseña histórica de esta escuela que desde hace 25 años, abrió sus puertas a los hijos, hermanos, etc., etc. del vecindario de "Nueva Pompeya".

ESTADISTICA DESDE EL AÑO 1909 A 1934

AÑOS	Inscriptos	Egresados	
		Grados	Nº
1909	88	2º	10
1910	288	3º	24
1911	321	3º	6
1912	432	3º	25
1913	559	4º	14
1914	578	4º	18
1915	521	4º	17
1916	471	4º	20
1917	466	4º	18
1918	514	4º	20
1919	467	4º	19
1920	600	5º	20
1921	614	6º	17
1922	615	6º	17
1923	604	5º	13
1924	616	5º	13

AÑOS	Inscriptos	Egresados	
1925	605	5º	17
1926	679	5º	21
1927	607	5º	19
1928	672	5º	23
1929	840	5º	23
1930	873	6º	21
1931	845	6º	21
1932	822	6º	24
1933	874	6º	20
1934 hasta el 30 de junio	821	6º	—
Total general	15.392		460

Lucía MAZZA
Directora

Escuela Nº 8 del Consejo Escolar XX

Fundóse esta escuela el día 18 de octubre de 1897, siendo presidente de la República el Dr. José Evaristo Uriburu. Presidía a la sazón el H. Consejo el Dr. José María Gutiérrez, y eran las autoridades escolares de la zona, las siguientes: Presidente del Consejo Escolar, don Antonio J. Baasch; vocales: Luis H. Real, Luciano Piñeyro, Francisco San Martín y Juan A. Boeri, actuando como secretario el señor Casimiro Toranzo Calderón. Correspondiéndole, a la fecha de su fundación, el número 7 como número de orden, la categoría elemental, y por rara coincidencia, el número del C. E. era el mismo que el de la actualidad: C. E. 20º. El primer local en que funcionó, fué en esa vieja casucha de propiedad del vecino Antonio Battilana, y por la cual el H. Consejo pagaba ochenta pesos en concepto de alquiler mensual. Estaba situada en la calle Primera Junta — parroquia de Vélez Sarsfield — barrio de Liniers. Todo el personal de la escuela, lo constituía el director, que fué entonces don Luis José Arce, que tenía una asignación mensual de ciento setenta y dos pesos. Un portero desempeñaba las tareas correspondientes a su cargo y por los cuales se le retribuían quince pesos mensuales. La inscripción alcanzó a dos alumnos, en el único grado que por entonces funcionaba —segundo— inscripción que se mantuvo sin movimiento hasta el último día de clase de dicho año (1897). En la escuela regía para esa fecha el horario continuo

hasta el año 1903. Las clases transcurrían durante las horas de la mañana de 8 a 12 horas. Hacia el mes de diciembre de este mismo año, la escuela aparece funcionando en la calle Rivadavia sin número, y no sabe el suscripto si cambió de local, o si para esa fecha, la calle Primera Junta cambió de nombre por el de Rivadavia, aunque las características de la casa y el nombre del propietario, hacen pensar que el local es el mismo, y que la calle Rivadavia, a cierta altura de su recorrido, cambiaba su nombre por el de Primera Junta.

Al iniciarse el curso escolar de 1898, la inscripción aumenta a 61 niños, distribuídos en 2 grados: 1º y 2º, atendidos por el director y un preceptor, en 1899 se crea el tercero y se designa un nuevo preceptor y en 1900, se hace indispensable el funcionamiento del 4º grado para dar la instrucción correspondiente a 18 niños. La inscripción alcanza entonces a 95 alumnos y el personal se compone de un director y tres preceptores.

Esta fisonomía general de la escuela, se mantiene sin mayores variantes hasta 1913, en que se hace indispensable la creación del quinto grado y en 1918 la del sexto, porque así lo exigen el aumento de la población escolar y la cultura de esta zona. Lo que indudablemente varía en forma inequívoca, es la inscripción total, cuyo aumento es considerable, como se deduce de los cuadros que acompañan a esta nota.

A continuación y cronológicamente, cito los datos de mayor interés, cuya renovación constante son un resultado lógico del progreso general.

En el año 1904, la escuela funciona con horario alterno, para volver al horario continuo en el año siguiente, toma de nuevo el alterno en 1906, y por último el horario de doble turno que rige hasta julio de 1925, en que las necesidades de la población escolar son tan urgentes, que obligan a implantar el turno intermedio.

Esta situación, duró escaso tiempo, merced a la creación de nuevas escuelas en 1926, lo que dió lugar a que el exceso de niños pasara a dichas escuelas. Continuó así esta casa con el horario doble, hasta que nuevas necesidades creadas como consecuencia de la radiación de la población infantil, hizo de nuevo indispensable en el año 1930, la creación del tercer turno, forma en que funciona en la actualidad.

En el año 1905 y como consecuencia de una nueva división del Distrito Federal en zonas escolares, tanto la escuela como el C. E., cambian su número de orden, por el Nº 8 para la escuela y el 14 para el C. E.

En 1908, se aumentó de tres a siete el número de maestros de aulas, en 1909 se designa la primera profesora especial de canto y se nombra un nuevo maestro de grado.

El día 7 de mayo de 1910, el primer director de esta casa don Luis J. Arce es designado para ocupar la dirección de un establecimiento secundario en Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, y por disposición del C. E. se hace cargo de la dirección interina de esta casa, el preceptor más antiguo que lo era a la sazón, el señor Esteban J. Ríos, hasta que el día 6 de julio del mismo año es reemplazado por designación del titular señor Pedro Jaureguiberry, quien desempeñó este cargo hasta el día 20 de junio de 1919, fecha en la cual pasa a ocupar la dirección de la escuela Nº 4 del C. E. 18º, y fecha también en la que el suscripto ocupa la dirección de este setablecimiento.

En 1911, se bautiza la escuela con el nombre de su ilustre patrono, don Dalmacio Vélez Sársfield, con motivo de su traslado a la sede actual, edificio fiscal confortable, con ocho amplias aulas, salón de canto, despacho del director y demás dependencias. Para esa fecha se designa el primer profesor de dibujo y el primer V. D.

En 1915 el C. E. cambia nuevamente su número de orden por el 18º, y en 1921, toma la numeración que conserva hasta la fecha: C. E. 20º.

Durante el año 1917, y por serias irregularidades observadas en la construcción del edificio, la escuela debe trasladarse urgentemente y debe hacerlo en forma que alteran fundamentalmente su funcionamiento, ya que su crecida inscripción — 700 niños divididos en 16 grados — exigen la ocupación de dos casas particulares: una situada en las calles Bynnon y Gana y la otra en Miralla Nº 88. Al año siguiente, 1918, reparado en forma el edificio propio, vuelve de nuevo la escuela a su sede actual.

En 1919, se designa la primera maestra auxiliar, nombramiento que recayó en la señora Casilda S. de Liparelli.

El crecimiento constante de la población infantil, unido a la falta de locales apropiados, hizo que en el año 1921, funcionaran dos nuevos grados en cada turno, ubicado uno en el salón de canto y otro en uno de los patios cubiertos de la casa. Acrecieron estas necesidades en el curso siguiente, y hubo que transformar en aula de clase, el despacho del director, para ocupar éste una minúscula pieza destinada al material de limpieza de la escuela. Esta situación de todo punto de vista anormal, me llevó a gestionar la ampliación en forma del edificio que ya no satisfacía ninguna exigencia de la zona, y fué así como obtuve, con el valioso apoyo del C. E., que en el año 1926, se votara una importante partida para ampliación y reparaciones generales. A partir pues, del año 1927, la escuela funciona como en la actualidad, descom-

poniéndose la masa de edificación así: edificio del C. E.; la casa escuela que consta de 13 aulas, un amplio salón de música, dos patios cubiertos y dos libres, dirección, vicedirección, secretaría, departamento para el portero y casa habitación para el director.

Parecería, señor Presidente, que un edificio de esta clase, tan amplio como el que más, señalaría el término en cuanto a la satisfacción más absoluta del mundo escolar de nuestro barrio; y sin embargo, bien lo sabe el señor presidente, la capacidad de esta casa, por razones de todos conocidas, se hizo insuficiente a los pocos años de su ampliación, lo que dió lugar al establecimiento del tercer turno, que con carácter precario se creó en el año 1930, y perdura todavía.

La inscripción de dos alumnos en un solo grado con que surgió a la vida de la instrucción pública, esta modesta casa, se ha multiplicado en la forma sorprendente que arrojan las cifras que siguen: Año 1934 — inscripción: 1.500 niños, distribuídos así: cinco primeros grados inferiores; cinco superiores; cinco segundos; seis terceros; siete cuartos; seis quintos y cinco sextos, los que hacen necesarios treinta y ocho maestros para atenderlos.

Al terminar esta información, señor presidente, deseo llamar su atención sobre uno solo de los puntos a que se refiere la presente cita de hechos y fechas: hago alusión al aumento considerable de los niños que egresan de sexto grado, a partir del año en que dicho grado surgió a la vida de esta escuela, pues no hay duda de que frente a los dos extremos: año 1918, veintidos (22) egresados y 1933, ciento cuarenta y siete (147), al espíritu del educador acuden muchas y profundas reflexiones...

Acompaño a la presente, un cuadro general de datos estadísticos a partir del año en que se fundó esta casa, y que comprende inscripción, distribución de grados, designación de maestros, etc., etc.

Una casa que ha vivido 37 años y por la cual han pasado no menos de veinticinco mil niños, bien merece ya su historiador, que no puede ser el que estas líneas escribe, porque para ello falta en sus libros la página más hermosa de esta vida fecunda: la página blanca de sus primeros años que tuvieron la gloria de vivirlos sus fundadores, que hoy moran en la quietud de las sombras!...

Ricardo J. CHAPO
Director

ESCUELA SUPERIOR "DALMACIO VELEZ SARSFIELD", Nº 8, C. E. 20º

Fundada el 18 de octubre de 1897

Años	Inscrip.	Nº de maestros	Grado	Nº de egresados	OBSERVACIONES
1897	2	—	2º	——	Esc. Elem. Nº 7, C. E. 20º. Horario continuo.
1898	61	1	1º y 2º	——	Se crea el 1º grado inferior.
1899	94	2	1º a 3º	——	Se crea el 3er grado inferior
1900	95	3	1º a 4º	——	Se crea el 4º grado inferior
1901	106	3	"	——	
1902	107	3	"	——	Esc. Elem. Nº 6ª C. E. 20º.
1903	109	3	"	——	
1904	103	3	"	——	Horario alterno
1905	154	4	"	——	Esc. Elem. Nº 8, C. E. 14. Horario continuo.
1906	119	3	"	——	Horario alterno
1907	236	3	"	——	Horario doble
1908	258	7	"	——	
1909	295	8	"	——	Se designa el 1er. prof. esp. de canto.
1910	335	9	"	——	Se designa el 1er. prof. esp. de dibujo.
1911	540	11	"	——	Bautizada "Dalmacio Vélez Sársfield" Nómbrase vicedirector.
1912	560	13	"	——	
1913	720	14	1º a 5º	——	Se crea el quinto grado
1914	750	16	"	——	Se designa otro prof. especial.
1915	780	16	"	——	Esc. Nº 8, C. E. 18º
1916	800	16	"	——	
1917	700	16	"	——	Por reparaciones se traslada a dos casas particulares.
1918	800	16	1º a 6º	22	Vuelve a Fonrouge 370. Se crea el sexto grado.
1919	750	16	"	10	Se nombra la 1ª maestra auxiliar (Vol. 31).
1920	780	16	"	14	
1921	890	20	"	22	Esc. Nº 8, C. E. 20º
1922	940	22	"	16	
1923	970	22	"	28	
1924	970	22	"	46	
1925	1.000	22	"	70	Funciona un turno intermedio (3 meses).
1926	900	20	"	66	Nuevamente con dos turnos. Asciende a cat. Superior.
1927	1.180	26	"	111	Amplíase el edificio
1928	1.170	26	"	108	
1929	1.170	26	"	142	
1930	1.440	35	"	158	Se crea el turno intermedio. Desígnase vicedirector inter.
1931	1.450	37	"	127	
1932	1.532	37	"	158	
1933	1.500	38	"	147	
1934	1.500	38	"		Se designa una nueva maestra auxiliar.
Totales	24.866	——	——	1.245	

INFORMACION EXTRANJERA

Congreso de la Educación Nueva

La Liga Internacional de la Nueva Educación celebrará su VII° Congreso Mundial en Cheltenham, (Inglaterra), del 31 de julio al 14 de agosto del corriente año. Se ha propuesto este Congreso un tema general "Educación y libertad", cuyos múltiples aspectos serán tratados en conferencias y cursos, a cargo, cada uno de una reconocida autoridad intelectual. Así, por ejemplo, entre las conferencias anunciadas figuran: "21 año de trabajo", por Sir Percy Munn, de la Universidad de Londres; "La educación religiosa ¿es impedimento o liberación?" por Pierre Bovet, de la Universidad de Ginebra; "Democracia y autoridad" por Frederick Clarke, del Instituto de Educación, de Londres; "Contra el egoísmo y el conformismo por la educación" por Paul Langevin, del Colegio de Francia; "Economía política y libertad", por Eduard Lindenman, de Nueva York; "La formación de la personalidad autónoma" por Jean Piaget, de la Oficina Internacional de Educación. Estas conferencias serán seguidas por discusiones, en forma de síntesis, en las que intervendrán entre otros educadores eminentes, Adolfo Ferriere, Henri Pieron, Carson Ryan, Carleton Washburne, Edma White, L. Zilliacus.

Los cursos, ya fijados, también a cargo de conocidos pedagogos de diversos países, tratarán: 1° Reforma de los programas; 2° Métodos nuevos; 3° Trabajo individual; 4° Las Bellas Artes; 5° Psicología de la educación; 6° Reorganización de la enseñanza en Inglaterra; 7° La vida de las escuelas nuevas.

Conjuntamente con el Congreso se celebrará una Exposición escolar internacional de artes y oficios.

Para mayores datos dirigirse a la secretaría de la New Education Fellowship, 29, Tavistock Square, Londres.

La educación de los indios en los Estados Unidos

El Director del Servicio de Educación de los Estados Unidos, señor Carson Ryam explica las nuevas tendencias que han dado las autoridades escolares a la educación de la reducida población indígena de ese país, diciendo que, sometidas a un análisis más profundo las ideas corrientes sobre la inferioridad intelectual de los indios de América, varios psicólogos eminentes han llegado a la conclusión de que la teoría de esta inferioridad no descansa sobre ninguna base científica. La experiencia cotidiana de los directores y de los maestros de las escuelas oficiales destinadas a los indios confirma esta conclusión. En las escuelas de la Reserva de Pima (Arizona) se encuentran clases enteras de niños indios que han obtenido, al aplicárseles los tests, las mismas notas que los niños blancos de inteligencia normal y a veces hasta notas superiores.

La contribución del indio de América a la civilización no puede ya ser puesta en duda. Se trata de un verdadero artista al que sus dones naturales permiten triunfar en varios terrenos. Los críticos Sloan y Lafarge han afirmado que el arte indio contemporáneo se caracteriza por la simplicidad, el equilibrio, el ritmo, la facultad de abstracción, la virilidad y una riqueza incomparable de elementos decorativos. Los indios han alcanzado un nivel muy elevado en los trabajos de cestería, tejido, joyería y escultura. Su concepción de la vida se halla muy alejada del individualismo moderno. Para él, el arte no es algo subjetivo, no es una expresión individualista, sino que forma parte de una cultura viviente.

Otra contribución de los indios americanos a la civilización general es la organización social que han dado a las pequeñas comunidades, contribución que presenta un verdadero valor estético y espiritual. Manteniendo vivas las artes comunales, la industria pueblerina y una sana existencia rural, los indios contribuyen quizás a resolver el problema de la superindustrialización, con su producción en serie y su vida trivial.

Reforzar la vida india en América en lugar de destruirla, ayudar a los indios a vivir a su modo adaptándose a la vida americana y moderna cuando lo estiman necesario o deseable, pero ocupándose de sus propios asuntos y aportando su contribución original a la vida de nuestro tiempo, he ahí los fines perseguidos con la nueva po-

lítica adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos con los 30.000 supervivientes de la América indígena.

Desde hace cinco años, y sobre todo durante los dos últimos la orientación de la educación india tiende a reforzar la vida de la tribu en los sitios en donde existe todavía. Se ha alentado el desarrollo de las artes manuales: se han cerrado una gran parte de los internados que aislan y destruyen la vida de familia de los niños indios, habiéndose creado escuelas públicas ordinarias en las localidades en que los indios se hallan mezclados a la población blanca y escuelas indias primarias y complementarias en los sitios en donde existe una población india homogénea. Las visitadoras escolares han prestado grandes servicios para garantizar la transición de la vida de internos a la vida familiar con responsabilidad individual. En la región del Arizona y del Nuevo Méjico, en donde viven los indios navajos, se han creado 47 escuelas indias primarias y complementarias frecuentadas por niños y adultos. Con un personal casi exclusivamente indio, estas escuelas se preocupan ante todo de la educación higiénica, del aprovechamiento del suelo y de las artes manuales, sin olvidar las enseñanzas ordinarias, las cuales se dan en navajo y en inglés. Se han creado también un gran número de centros análogos en el Dakota. Con objeto de formar una *elite* directora, el Congreso ha consagrado este año la suma de 175.000 $ a la creación de un fondo de pensiones destinadas a los jóvenes indios que frecuentan los colegios, las universidades y las escuelas técnicas. La administración de este programa educativo se halla en manos de un personal indio competente.

El actual programa pedagógico se basa en una concepción nueva (la de que la vida india comprende una serie de valores que hay que conservar) habiéndose abandonado la idea de la superioridad del blanco. Los esfuerzos del Gobierno y de las organizaciones que se preocupan de los indios consisten en serles útiles contrariándolos lo menos posible en su manera de vivir. Toda la intervención del Gobierno tenderá en lo futuro a asegurar el derecho del pueblo indio a vivir su propia vida con un mínimo de molestias exteriores. El Gobierno reconoce el deber que tiene de ayudar a los indios a salvaguardar su independencia, proporcionándoles todo cuanto pueda reforzar su situación. Su deseo es que los indios comprendan y aprecien su propia cultura y sus propios recursos.

Enseñanza postescolar

Al egresar de la escuela primaria cada niño, en los Estados Unidos, recibe una tarjeta individual, que contiene indicaciones sobre sus cualidades físicas y sus conocimientos generales y profesionales. Una vez que ha hallado ocupación o empleo el empleador le entrega una tarjeta llamada "promesa de empleo" que el niño debe presentar en la Oficina de Certificados ("Certificate Bureau"). Esta oficina estudia las condiciones del empleo ofrecido y si las encuentra satisfactorias entrega al niño una autorización para trabajar. Si éste pierde o abandona el empleo esa autorización debe volver a la Oficina, la cual coloca al niño en un curso post-escolar y procura hallarle otro empleo. De esta manera se ejerce una inspección permanente sobre los jóvenes que trabajan.

Las condiciones varían según los Estados. En 5 Estados la obligación escolar no cesa hasta los 18 años. En 4 de esos 5 Estados la educación post-escolar es obligatoria para niños exonerados de la obligación de continuar asistiendo a la escuela primaria. En otros 5 Estados la obligación escolar llega hasta los 17 años, en 38 hasta los 16, en un Estado hasta los 15 y en 3 hasta los 14 años. En la mayoría de los Estados los niños que trabajan concurren a cursos post-escolares durante 4 horas por semana, y en todos la obligación de asistir a esos cursos es de muchas horas por semana en caso de desocupación. En Milwaukee todos los jóvenes de 14 a 16 años están obligados a asistir a la escuela durante medio día cuando trabajan y durante todo el día si no tienen empleo.

El progreso escolar del Japón

Una reciente publicación de estadística hecha por el Ministerio de la Educación Nacional, del Japón, reseña los notables progresos que en ese país ha realizado la instrucción pública, y sobre todo, la primaria que, prácticamente ha suprimido el analfabetismo. Los datos principales de esa publicación oficial son los siguientes:

	Escuelas		Alumnos
Escuelas primarias y primarias superiores, (6 años de obligación escolar, seguidos de 2 o 3 años de estudios facultativos en escuela primaria superior)...	25.597	—	10.714.196
Escuelas intermedias (5 años)	558	—	329.456
Escuelas intermedias para niñas, (4 o 5 años de estudios, después de la escuela primaria o 3 años sucesivos en la escuela primaria superior)	963	—	361.739
Escuelas profesionales	822	—	260.988
Enseñanza postescolar	15.091	—	1.270.874
Escuelas Secundarias	32	—	20.589
Universidades	47	—	70.162
Escuelas normales de maestros, (duración de los estudios 5 años después de la escuela primaria superior o 2 años después de la escuela intermedia; un año de preparación pedagógica facultativa)......	103	—	36.867
Escuelas normales de profesores, (4 años de estudios después de egresados de la escuela normal de maestros o 3 años después de la escuela intermedia o 2 años después de la escuela intermedia para niñas) .	4	—	2.629

Reorganización de las escuelas normales francesas

Por decreto-ley del 30 de octubre del año pasado, el Ministerio de Educación Nacional, de Francia, ha dispuesto que se proceda a dar a las escuelas normales, y en particular, a las condiciones de ingreso de sus alumnos una nueva organización, la cual deberá quedar cabalmente implantada y en práctica en el término de un año. Por ese decreto se establece las siguientes características generales de la reforma, susceptibles de ser ampliadas y mejor determinadas por el Consejo Superior de Instrucción Pública.

Podrán inscribirse para el concurso de ingreso todos los candidatos que hayan cumplido 18 años el 31 de Diciembre del año en que

se realiza el concurso y que posean el diploma superior, el bachillerato o el diploma complementario de estudios de segunda enseñanza. De este modo la Escuela Normal estaría abierta no sólo a los alumnos de los Liceos y Colegios sino también a los alumnos de la enseñanza primaria superior.

No hay duda que no se pueden aumentar los títulos de capacidad exigidos por la ley para ejercer las funciones de maestro. Pero hay que facilitar el acceso a estas funciones de todos los jóvenes que han cursado los estudios del segundo grado distintos de la segunda enseñanza o enseñanza primaria superior (escuelas nacionales profesionales, escuelas prácticas de comercio y de industria, escuelas nacionales de agricultura, etc.), y admitirles en el concurso de ingreso en la escuela normal. A este efecto se organizará al final de sus estudios especializados un régimen especial de preparación que ha de permitirles presentarse al cabo de un año a los exámenes del diploma superior, del bachillerato o del diploma complementario de los estudios de segunda enseñanza, eximiéndolos, en caso necesario, al realizar estos exámenes, de las pruebas que han sufrido para obtener los diplomas del segundo grado.

De este modo, todos los aspirantes al concurso de ingreso se encontrarán en condiciones muy parecidas para hacer valer sus aptitudes para las funciones de maestro.

Los estudios que preparan para el diploma superior se reducirán de tres a dos años y se eliminarán de los programas de exámenes todas las pruebas propiamente pedagógicas.

Los estudios de la escuela normal tendrán un carácter mucho más profesional y esta preparación profesional abarcará únicamente dos años durante los cuales los futuros maestros y las futuras maestras recibirán al mismo tiempo que un complemento de cultura general orientada hacia la profesión de maestro, una formación teórica y práctica adaptada a las realidades de la escuela primaria elemental reservándose de este modo en la formación de los futuros maestros un lugar adecuado a la enseñanza agrícola y al trabajo manual y, en la formación de las maestras, a las artes del hogar, a la higiene y a la puericultura. Ambos se prepararán, por medio de cursos sobre legislación rural y organización municipal, para la misión que pueden tener que desempeñar, sobre todo como secretarios de ayuntamiento, en los pueblos a que vayan destinados. Se reservará aproximadamente la mitad del tiempo de sus estudios obligatorios para su formación profesional, estableciendo un estrecho contacto con los alumnos y los maestros de las clases de las escuelas de aplicación. De este modo ten-

drán la posibilidad de desempeñar su misión social en todos los medios y en todos los puestos que se les confíen.

Clasificación general de la enseñanza

El Ministerio de Educación del Brasil ha aprobado una clasificación única y general para todo el país, de las diversas formas y modalidades de la enseñanza pública, clasificación requerida por la nueva constitución brasileña, y, en la práctica inmediata por el convenio de estadística concertado en 1931 entre el Distrito Federal y los Estados. En cuanto a esto último "era evidente que sin fijar previamente el cuadro sistemático de las diversas categorías de la enseñanza, no se podría realizar trabajo provechoso en materia de estadística educacional".

En la clasificación que se acaba de adoptar, las ramas de la enseñanza, consideradas en su mayor generalidad, se dividen en *comunes* y *especializadas*. "Los términos común y especializado — dice un comunicado ministerial — aparecen en dos diferentes divisiones fundamentales. Según la naturaleza de la enseñanza, es decir, conforme se destine ésta a la masa de los ciudadanos o a categorías especiales de ella, la educación *común* se contrapone a educación *especial*. Según el tipo de la enseñanza, es decir, teniendo en vista el destino cultural del aprendizaje ofrecido, a la enseñanza *especializada* (total o parcialmente), se opone la enseñanza *general*. De manera que era preciso hacer coincidir, mediante un cambio de denominaciones, el binomio establecido por la constitución con una de las dos divisiones básicas referidas, o, más precisamente, con la que divide la enseñanza en *especializada* y *no especializada*, pues no hay duda en cuanto al sentido que dió la constitución a la expresión "enseñanza especializada". Para esto bastaba cambiar en las denominaciones anteriormente en vigor el sentido de los términos *común* y *general*. "Hecha la adaptación exigida por la terminología constitucional, en adelante las tres divisiones principales de la enseñanza serán las siguientes: 1ª enseñanza *general* y *especial*, desdoblada ésta en enseñanza *supletiva* y enmendativa; 2ª enseñanza *común* y *especializada*, comprendiendo ésta la *semi-especializada* y la *especializada* propiamente dicha; 3ª, enseñanza *primaria* o *elemental*, enseñanza *secundaria* o *media* y enseñanza *superior*.

El niño negro

La revista francesa "Ultramar" reseña los resultados de una minuciosa encuesta sobre la psicología y el comportamiento escolar del niño indígena del Africa Occidental Francesa, encuesta emprendida en 1930 por el señor Charton, inspector general de la enseñanza en esa colonia.

Resumiendo y coordinando las numerosas respuestas, se puede formular como rasgos principales del niño negro, los siguientes:

Manifiesta cierta aptitud para los trabajos manuales. Aunque por lo general no se alimenta suficientemente, es muy resistente; sus sentidos están más desarrollados que los de los niños europeos: "audición perfecta, agudeza visual incomparable. Verá una rata que cruza de pronto la sala de clase, una perdiz que a lo lejos salta de una mata, un pájaro minúsculo en lo alto de un árbol, y en general, muchas cosas que no advierten los ojos de un europeo".

Se señala como rasgo típico y general, la apatía intelectual del niño negro; no reacciona: "Nunca un *por qué,* nunca un *cómo.* Acepta todo, sigue, complacientemente". Pero aun en este caso no hay que generalizar, pues se señalan a la vez muchas respuestas que muestran a los niños negros dotados de cierta curiosidad práctica, de vivacidad y de buen sentido. Además, observa un comentarista de la encuesta, es preciso reaccionar contra "la tendencia profesional que considera ininteligente al alumno de pobre resultado escolar". Entre los indígenas la escuela se encuentra un tanto al margen de la vida corriente. De aquí que un observador diga que sus alumnos tienen dos *yo:* uno escolar y otro extraescolar. Muchos negritos, alumnos mediocres, son, fuera de la escuela, niños avispados y hábiles en diversas tareas.

La atención se caracteriza, no tanto por la debilidad de su orientación sino por ser marcadamente práctica. Esa atención se concentra realmente, cuando se les habla de lo que para ellos es "maravilloso": "cuando les hablamos de los blancos, de Francia, de todo lo que se relaciona con esa raza poderosa, asombrosa, diabólica". El niño negro emplea, en la escuela la memoria en gran medida y acaso demasiado exclusivamente. No sabe ni analizar y elegir ni reconstruir libremente. Todo lo que retiene no puede reproducirlo sino exactamente como lo ha aprendido. Esta memoria invasora le impide dar en la escuela pruebas de verdadera imaginación. Casi todas las respuestas reconocen la

debilidad de la inteligencia del niño negro: no trata de comprender, razona mal y su pereza de espíritu es habitual.

Esta encuesta no es sino el principio de una vasta obra de información, que será proseguida. Se ha procurado con ella orientar las investigaciones. No obstante, esta consulta inicial ofrece algunos resultados definidos: ante todo, llama la atención "la ausencia de una mentalidad propia del niño negro. Ningún observador ha señalado formas de pensamiento particulares o una inaptitud radical para comprender nuestra lógica. No parece, pues, que corresponda hablar de una "mentalidad primitiva" refiriéndose al niño escolar negro". Sólo a los quince o diez y seis años, cuando llega a ser miembro del grupo rural y vive la existencia colectiva de la aldea, el alumno de ayer comienza a adquirir esa mentalidad primitiva que ha estudiado Levy-Brühl.

Noticias diversas

— El número total de los miembros del personal docente de Alemania es de 246.700, de los cuales 190.281 son maestros de escuelas primarias, 11.517 profesores de escuelas primarias superiores y 44.902 profesores de la enseñanza secundaria. (Datos de enero de 1936).

— El Ministerio de Educación de Austria publicará instrucciones detalladas sobre la preparación militar de los niños y los jóvenes, que recientemente se ha resuelto implantar comprendiendo a los alumnos de las escuelas primarias, de las secundarias y de las universidades. Las excursiones y los ejercicios físicos serán reemplazados por ejercicios militares.

— Holanda es quizás el único país de Europa en que disminuye el número de las escuelas primarias públicas: eran 3085 en 1933 y 2807 en 1934. Estas escuelas públicas reciben sólo el 34 por ciento de la población infantil que asiste a la escuela. El 66 por ciento de los niños asiste a escuelas católicas, (2381 escuelas), protestantes (1918 escuelas) y a otros establecimientos particulares sin carácter religioso (146 escuelas).

— Por decreto de setiembre de 1935, el Ministro de Educación Nacional, de Italia, ha asumido la dirección de la administración esco-

lar. Hasta esa fecha esta administración era ejercida por veinte funcionarios, *provveditori agli studi,* en otros tantos distritos con facultades para crear y clausurar escuelas, nombrar y remover personal y dictar y aplicar el estatuto disciplinario. En adelante esas funciones serán atribuciones del Ministro.

— Otro decreto reciente del Ministro de Educación, de Italia, dispone que las escuelas normales sean convertidas en Facultades de la Universidad y que en tal carácter otorguen títulos de competencia en letras, pedagogía e idiomas extranjeros.

— En Noruega, un nuevo reglamento clasifica a los maestros enfermos de tuberculosis en dos categorías: los contagiosos y los no contagiosos. Estos últimos, sometidos a un examen médico periódico, continúan prestando servicios si se los considera en condiciones de hacerlo. A los contagiosos se les acuerda licencia por un año o dos, en sueldo íntegro y tratamiento curativo gratuito.

— En el Congreso anual de los maestros polacos, que se reunió en Varsovia el 6 de enero del corriente año, fué expuesta la grave situación de la enseñanza primaria en Polonia, originada por la crisis económica general, la reducción del personal docente, la insuficiencia de los edificios escolares y el crecimiento de la población. En 1929, no podían asistir a la escuela, por falta de asientos, 262.000 niños, en 1932 los niños que no asistían a la escuela eran 375.000 y en 1935, 1.500.000. El número de maestros es tan reducido que cada uno de ellos debería atender a 100 niños.

— Según una nueva ley de Checoeslovaquia, los alumnos de las escuelas primarias que cumplen diez años de edad y han cursado los grados inferiores pasan a las escuelas primarias superiores si no tienen intención de continuar sus estudios en las secundarias. En esas escuelas primarias superiores, (Bürgerschule) siguen estudios durante tres años, y, a veces, asisten además a un curso complementario.

— La enseñanza postescolar en los Estados Unidos acaba de cumplir veinticinco años desde su implantación. La primera ley que instituyó una enseñanza postescolar de carácter profesional para los niños que terminaran el período escolar primario fué promulgada en 1911 en el Estado de Wiscousin. En 1916 el Senado de Washington aprobó la ley Smith-Hughes que estableció la educación postescolar para todo el país. Actualmente son más de un millón los niños que siguen cursos postescolares.

— La enseñanza secundaria, en Alemania, se encuentra en regresión constante desde hace más de tres años, en las proporciones que registra el cuadro siguiente:

Año	Total de escuelas secundarias	Alumnos
1931	1232	439.000
1932	1211	409.000
1933	1202	391.000
1934	1169	363.000
1935	1140	351.000

SECCION OFICIAL

TRAMITE EN LA CAJA DE JUBILACIONES

Circular Nº 56.

Buenos Aires, abril 20 de 1936.

En Consejo Nacional de Educación ha recibido la siguiente nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que dice:

"Buenos Aires, 16 de abril de 1936.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Me es grato dirigirme a Vd., solicitándo quiera tener a bien disponer lo que estime pertinente a fin de que se difunda el conocimiento de la resolución que se pasa a transcribir, entre los empleados de esa Repartición, teniendo en cuenta que en ella se encara una cuestión de interés público para los afiliados de esta institución.

Dice así esa resolución:

Buenos Aires, 1º de abril de 1936

Considerando:

Que personas interesadas en el trámite de asuntos ante esta Caja, ofrecen sus servicios aun dentro del local de la misma, aprovechando la circunstancia de encontrarse abierto al público el salón central donde funcionan la Mesa de Entradas y las ventanillas de pago.

Que es inconveniente la intervención de intermediarios que simulan influencia para obtener despacho o preferencias que perjudican en definitiva a los interesados y a la Institución.

Que debe insistirse en hacer saber a todos los que tienen intereses en esta Caja, que no es necesario valerse de tramitadores y que las solicitudes de los mismos son atendidas por el hecho de presentarse, pudiendo por lo demás elevar en forma verbal o escrita cualquier queja o reclamación a los miembros de la Junta y funcionarios superiores.

Por estas consideraciones, la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Resuelve:

1º — Hacer saber a todas las personas que tramitan asuntos ante esta Repartición, o que deben iniciarlos:

a) que no necesitan valerse de intermediarios y que cualquier ofrecimiento de preferencias o ventajas es falso y tiende a perjudicarlos.

b) que toda queja que pudieran tener por inconvenientes en el trámite, será atendida personalmente por el Presidente de la Junta, los Vocales y funcionarios superiores.

c) que no será permitida la permanencia de personas que habitualmente se estacionan en el hall de la Institución, sin causa justificada.

2º — La Secretaría, encargada del cumplimiento de estas resoluciones, las hará fijar en lugar visible, las comunicará a los señores Tesorero, Jefe de Oficina de Cuentas Personales de Jubilados y Pensionistas, Jefe de la Mesa de Entradas y Encargado de Informaciones para el cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones, debiendo solicitarse el auxilio policial, cuando se considere preciso.

Firmado: Rodolfo Moreno, José María Costa Méndez, Ramón Saintemarie, Eugenio Nágera.

Saludo a Vd. con las seguridades de mi más distinguida consideración.

Firmado: Rodolfo Moreno. E. Nágera".

DEPOSITO DE FONDOS PARA RENDIR CUENTA

Circular Nº 58.

Buenos Aires, abril 21 de 1936.

En la fecha se ha adoptado la resolución que dice:

"1º — Disponer a los efectos de la mejor fiscalización del movimiento de fondos por la Dirección Administrativa, que los Jefes de Oficina, depositen en el Banco de la Nación Argentina, dentro de las 24 horas de haberlas recibido, cualquier suma que les sea entregada con cargo de rendir cuentas.

2º — Toda extracción de fondos que los responsables realicen de las cuentas respectivas, deberá efectuarse por cheques librados, en lo posible, a la orden de cada interesado y asentar las operaciones en el "debe" y "haber" de un libro especial que abrirán a esos fines, en el que llevarán una cuenta por cada cargo.

3º — Los talonarios de los cheques que libraran, deberán conservarlos conjuntamente con el estado semanal o mensual del movimiento bancario, que requerirán dentro de esos plazos de la sucursal del Banco, donde tengan radicadas sus cuentas".

Alfonso de Laferrere

AGREGADO AL REGLAMENTO DE TALLERES GRAFICOS (*)

Exp. 22541/C/1936.

Buenos Aires, abril 1º de 1936.

Visto lo manifestado por la Comisión del Digesto, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha. resuelve:

Agregar como artículo 33 al reglamento de los Talleres Gráficos, el siguiente texto:

"Las órdenes impartidas por el Secretario General serán directamente remitidas a los Talleres Gráficos para su cumplimiento, debiendo esta dependencia hacer entrega directa a la Secretaría General de los trabajos ejecutados. La Dirección Administrativa proveerá con la mayor diligencia el material necesario y controlará, en la misma forma, la cantidad entregada por los Talleres.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere

(*) Publicado en la Sección Oficial de "El Monitor", de marzo del corriente año.

COBRO DE DEFICIT EN PERJUICIO DEL FISCO. RESOLUCION DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Resolución Nº 6526.

Buenos Aires, octubre 18 de 1935.

Visto que por Acuerdo General de Ministros de octubre 3 de 1934 se dispone que, en los casos en que se produzcan déficit en perjuicio del Fisco por conceptos que no sean los contemplados en el de 25 de enero de 1894, corresponde a las direcciones de administración y reparticiones autónomas la formalización del cargo pertinente y el requerimiento de su pago y contabilización; y Considerando:

Que no es procedente la norma seguida en algunos casos por las primeras y por ciertas oficinas liquidadoras, de deducir de haberes legítimamente devengados cargos de esa naturaleza;

Que el acuerdo de Ministros de 14 de julio de 1931 no autoriza a hacerlo sino en lo que respecta a los descuentos destinados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Banco Hipotecario Nacional y Judiciales;

Que en tal virtud y salvo el caso de los de otra naturaleza impuestos por ley, como los correspondientes a la rebaja de sueldos que establece la Nº 12.150, o los expresamente autorizados por el P. Ejecutivo, por Acuerdo de 26 de setiembre de 1932, no pueden efectuarse otros de ninguna especie;

Que en aquellos casos en que llegara a temerse que los responsables eludan el pago de los cargos que se le formulen, por haber cesado en el desempeño de sus funciones u otras causas, sólo cabría efectuar condicionalmente en espera de la pertinente autorización judicial, la retención momentánea de los haberes devengados y liquidados por la Contaduría General;

La Contaduría General de la Nación resuelve:

Artículo 1 — Las direcciones de administración, reparticiones autónomas y dependencias públicas a quienes corresponda el cumplimiento del acuerdo de 3 de octubre de 1934, no podrán retener parte alguno de los haberes liquidados por la Contaduría General o sus delegaciones, para cubrir con ellos el importe de los cargos que formularan al personal de sus dependencias en virtud de lo que dispone dicho acuerdo, debiendo en cambio emplazarlos para que, dentro de los términos que establece la ley 428 en su artículo 66, les requieran su pago, dando cuenta al Ministerio respectivo si se negaran a hacerlo o no respondieran al requerimiento; todo ello sin perjuicio de poner esas situaciones en conocimiento de la Contaduría General en cada caso, para que pueda ésta adoptar, dentro de sus atribuciones, las medidas que estime pertinentes.

Art. 2 — Previo el requerimiento, las mencionadas entidades o dependencias abrirán en el libro de "Deudores en Gestión" que les impone el Acuerdo de 3 de octubre de 1934, cuenta individual al empleado o persona contra quien se haya formalizado el cargo y le debitará el importe del mismo, descargando, simultáneamente, en su contabilidad interna, igual valor en la cuenta que proceda, debiendo hacerlo también ante la Contaduría General si así correspondiera con mención a ese efecto, del expediente que hubiera ocasionado las actuaciones respectivas, cuya copia legalizada será agregada a su rendición

de cuenta general, con la constancia dejada por el Contador Fiscal o Delegado de la Contaduría General a que se refiere el artículo siguiente, de haber comprobado las anotaciones de libros antes mencionadas; copia ésa que será tenida debidamente en cuenta por los señores contadores fiscales, para solicitar la aprobación y descargo pertinentes en la mencionada rendición de cuentas general;

Art. 3 — La comunicación a la Contaduría General de la formalización de cargo a que se refiere el artículo 1º de esta resolución, se hará cuando la dependencia tenga un Contador Fiscal delegado, por intermedio del mismo, a quien se solicitará, simultáneamente, deje contancia de su conformidad con respecto a las operaciones de libros efectuadas por la repartición o dependencia. En los casos en que la repartición o deepndencia no tuviera Contador Delegado, la comunicación se hará directamente a la Contaduría General para que ésta designe el funcionario que deba intervenir como queda expresado.

Art. 4 — Los delegados y contadores fiscales que intervengan en estos casos, deberán comunicar a la Contaduría General, mensualmente los primeros, y en cada oportunidad los segundos, el resultado de su intervenciones, solicitando, al mismo tiempo, el débito para cada deudor en un libro especial que se llevará por la "Sección Responsables" de la Dirección de Contabilidad con el rubro de "Deudores del Fisco ante las Direcciones de Administración, Reparticiones Autónomas y Dependencias", en cuyo tabulado además de las columnas comunes a cuentas individuales de esta naturaleza, tendrá una destinada a consignar el nombre de la dependencia ante la cual es deudor y otras, para el concepto de la deuda y nombre de la Delegación o Contador Fiscal que hubiera solicitado el cargo.

Art. 5 — Las direcciones, reparticiones y dependencias mencionadas en esta resolución, no podrán aceptar por si, el pago de los cargos, por cuotas, en los casos en que los deudores lo propongan, debiendo solicitar autorización para ello de los Ministerios respectivos.

Art. 6 — Mensualmente, o cada vez que se cancele totalmente uno de estos cargos, las direcciones, reparticiones, etc., lo comunicarán a la Contaduría General en la forma que lo prescribe el Art. 3º y los delegados a quienes corresponda su verificación. o Contadores que designe la Contaduría General, solicitarán las operaciones de crédito destinadas a cancelarlos a su vez en el libro especial citado en el artículo 4º.

Art. 7 — La Sección responsables elevará periódicamente a la superioridad, una relación de las cuentas de esta naturaleza que no se hayan descargado de suma alguna durante los 6 meses anteriores, para la determinación que la Contaduría General crea del caso tomar.

Art. 8. — Cuando de los antecedentes que se le suministren, llegase la Contaduría General a la conclusin de que la deuda resulta incobrable, o cuando su monto (dentro de la cantidad máxima establecida por el Acuerdo de 3 de octubre de 1934) no justifique la pérdida de tiempo que exigiría su gestión, solicitará del P. Ejecutivo la declare incobrable o nula, disponiendo entonces su cancelación en la cuenta abierta por le Sección Responsables y de la que lleve la respectiva dirección o repartición.

Art. 9 — Comuníquese a quienes coresponda y archívese.

M. A. Tezanos Pinto, J. Wainer, O D. Rasmussen, G. Hernandez — Secretario.

AVISO DE LICITACION

Buenos Aires, abril 6 de 1936.

Exp. 21530/T/935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 20 de mayo próximo, para la adquisición de papeles y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 22 A 33, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1936

"SESION 22ª

Día 1º de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día primero del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7475/P/936. — Incluir el nombre del Dr. Benjamín Paz en la nómina de los que deben imponerse a las escuelas que no tengan aún designación especial.

— Exp. 23166/M/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes presentada por don Alejandro Maciel, reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que siga el trámite que corresponda, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 20004/D/934. — 1º Intimar a la firma A. Smud para que complete la provisión de madera que le fué adjudicada por resolución de 20 de mayo de 1935, en la forma indicada por el Taller de Reparaciones a fs. 132, dentro del plazo de 15 días de la notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la madera entregada y proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 22 del pliego de bases y condiciones que rigió en la licitación.

2º — Disponer que por Asesoría Letrada se cite y notifique a la firma de que se trata.

3º — Hacer saber a las Oficinas de la Repartición, que de acuerdo con lo prescripto por la Ley Nº 845, el uso del sistema métrico decimal es obligatorio, llegando a penarse con multa el empleo de otro sistema, por lo que deberán abstenerse de admitir o usar otro que el oficial.

— Exp. 5105/D/936. — Dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, solicitándole exceptúe al Consejo del plazo fijado para el pago de los telegramas al cobro, dispuesto en el Art. 3º de la reglamentación pertinente, en razón del trámite necesario a tales efectos.

— Exp. 6478/D/936. — Aprobar la Relación Nº 16, con la liquidación de cuentas varias del ejercicio del año 1930, de fs. 1 y 2 y nómina de fs. 3, formulada por la D. Administrativa, cuyo importe asciende a $ 48.927,23 m/n., debiendo librarse la correspondiente orden de pago, con la imputación indicada a fs. 4.

—Exp. 1782/C/935.—1º Estar a lo resuelto el 5 de junio ppdo. (fs. 15) en lo que respecta a la pérdida del depósito de garantía efectuado por la casa Curt Ber-

ger y Cía., en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.

2º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda, en cuanto a lo que se refiere al comienzo del plazo de entrega de las mercaderías.

— Exp. 11684/O/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, Secretaría del Dr. Federico R. Trujillo, y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Teresa Castiglia de Zapettini, la suma de $ 88.— m/n., en concepto de honorarios, intereses y costas a que ha sido condenado el Consejo, a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs. 27.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 2462/J/936. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Eduardo Rojas, Secretaría del Dr. Delheye y como perteneciente al juicio "Sociedad Anónima S. I. A. M. Di Tella contra Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos", la suma de $ 7.853,52 m/n., importe que sumado al de $ 3.673.14 m/n., que ya se consignó, corresponde a los alquileres desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1930 por la casa sita en la calle Córdoba Nº 2850, de propiedad de la actora y a cuyo pago ha sido condenado el Consejo.

2º — Disponer que por Oficina Judicial se gestione de la actora una espera prudencial para el pago del resto de los alquileres, correspondientes al lapso 1º de enero, 19 de setiembre de 1931, o sean $ 32.806.65 m/n., en razón de la imposibilidad legal en que se encuentra el Consejo para abonarlos.

3º — Autorizar a la misma Oficina para que dé en pago la suma de $ 3.673,14 m/n., que fué consignada en el juicio seguido por el Consejo contra la entidad ahora actora.

4º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se arbitren los fondos necesarios para hacer frente al pago de que se trata, en calidad de anticipo de lo que corresponde al Consejo, de los recursos votados por la Ley 12.150 para cancelación de las deudas correspondientes a los años 1931 a 1933, inclusive.

5º — Imputar el gasto a que se refiere el art. 1º en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18305/I/935. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Zaida C. de Irurtia.

2º — Previa reposición del sellado de ley, archivar estas actuaciones.

— Exp. 4628/M/936. — 1º Dirigir nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole tenga a bien adoptar las medidas pertinentes a fin de que la Embajada Argentina en Alemania, represente al Consejo Nacional de Educación en el Tercer Congreso Internacional de Escuelas al Aire Libre que tendrá lugar en Hannover y Bielefel, del 18 al 23 de julio próximo.

2º — La Inspección General de la Capital preparará el material necesario para enviar a la Embajada.

— Exp. 21082/D/935. — 1º Autorizar al Tesorero de la Repartición don Luis O. Jiménez para que perciba la suma de $ 607.— m/n. que se encuentra depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del Consejo, producto del remate de muebles y artículos que se le encomendó.

2° — Disponer la venta por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de los instrumentos musicales detallados a fs. 4 vuelta, debiendo el producto ingresar al haber de la cuenta por transferencia de las escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos.

— Exp. 6720/E/936. — Manifestar a Estadística que a la M. N. N., señora Elisa Julia Mattioli de Biscay, le corresponde la bonificación por los servicios prestados con anterioridad a 1930.

— Exp. 16061/D/935. — No hacer lugar a la reconsideración que solicita la firma Kee Lox Sales Corporatión, de lo resuelto el 23 de agosto de 1935 (fs. 13), por la que se le impuso la pérdida de un depósito de garantía.

— Exp. 10994/R/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Pedro Rozas Diez, reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que siga el trámite que corresponda, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 7254/P/936. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 7255/P/936. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 20252/13º/935. — 1º Reconocer a los señores Francisco Peranio e Hijo, derecho a percibir alquileres a razón de $ 330.— m/n. mensuales, desde el 1º de abril al 23 de setiembre de 1935, por la finca de su propiedad sita en la calle Andonaegui Nº 1230, ocupada por la escuela Nº 37 del Consejo Escolar 13º.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 696/10º/936. — 1º Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 24 del D. E. 9º, sita en la calle Juan Francisco Seguí 3755, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 450.— m/n. mensuales, en vez de $ 520.— m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.
Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.
2º — Disponer en caso de no aceptar el locador las referidas condiciones, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar.

— Exp. 6440/O/936. — Acceder a lo solicitado por la Oficina de Obligación Escolar.

— Exp. 9420/D/935. — 1° Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación a la maestra de la escuela N° 20 del C. E. 19°, señora Juana Bertonasco de Barrionuevo para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, expediente 17639/P/933.
2° — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 20118/14°/935. — Declarar cesante al portero de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 14°, Casiano Hipólito Rojas, en vista de lo actuado.

— Exp. 7940/D/935. — 1° Justificar la demora de 5 días incurrida en la terminación de las obras convenidas en el edificio de la calle Uruguay 772/76, ocupado por la Oficina Judicial, en mérito a la causal invocada por el propie-

tario y la concesión que hace a fs. 27 de que los alquileres correrán a partir del 1° de marzo ppdo., de lo que deberá tomar nota D. Administrativa.

2° — Disponer que por Dirección General de Arquitectura se proceda a reparar los deterioros existentes en vidrios y mármol de la puerta de entrada, en el edificio ocupado anteriormente por la Oficina Judicial, sito en la calle Uruguay 768.

— Exp. 14428/17°/933. — 1° Disponer la liquidación y pago de los alquileres retenidos en virtud del Art. 2° de la resolución de setiembre 25 de 1935, de fs. 83.

2° — Emplazar al locador de la finca Ricardo Gutiérrez 3240, para que el 1° de junio próximo presente a la Dirección de Arquitectura los planos aprobados por las Obras Sanitarias de la Nación, para instalar en dicha finca 2 ww. cc. en el piso alto, construir los desagües con c. m. v. 102 para el patio del fondo y modificar la escalera; trabajos que deberá ejecutar en el próximo período de las vacaciones de invierno y entregarlas terminadas el 25 de julio del corriente año.

3° — Disponer que Dirección Administrativa retenga tres meses de alquiler, en el caso de que Dirección de Arquitectura le comunique la no realización de las referidas obras dentro del plazo, a efectos de llevarlas a cabo por administración y por cuenta de los alquileres, en las vacaciones 1936-1937.

— Exp. 20042/10°/933. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 7483/R/936. — 1° Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela N° 7 de Paso Peñalva (Río Negro), recaído en la señorita Raquel Cambiasso, por no haberse hecho cargo de su puesto.

2° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 7 de Paso Peñalva (Río Negro), en reemplazo de la señorita Cambiasso, a la M. N. N., señorita Leticia Cleria Laria.

3° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 15 de Valcheta (Río Negro), a la M. N. N., señorita Aurora Zapata Alaniz.

4° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 31 de Colonia Rusa, Río Negro, en reemplazo del señor Saturnino Díaz, ascendido, a la maestra de la escuela N° 27 del mismo territorio, señora Rosa C. Vanoni de Cruz.

5° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 27 de Chacras Este de Allen, en reemplazo de la señora Rosa C. V. de Cruz que se traslada, a la M. N. N., señorita Haydée Cruz Fernández.

6° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 36 de La Alianza (Río Negro), a la M. N. N., señorita Angela Antonia Rossi.

7° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 37 de Contralmirante Cordero (Río Negro), a la M. N. N., señorita Blanca Estela Navarro.

8° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 88 de La Piacasa (Río Negro), en reemplazo de la señora Luz del Alba Herrera de Outes, que pasa a otro puesto, a la M. N. N., señorita Dora Angélica Giralde.

9° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 67 de Monte Bagual Río Negro, en reemplazo del señor Arquímides Lombardo que pasó a otra escuela, al director de la escuela N° 95 de Chacras de Río Colorado, del mismo territorio, señor Enrique A. Pérez Petit.

10° — Trasladar, a la escuela N° 95, de Chacras de Río Colorado, Río Negro, al director de la escuela N° 103 de Lonco Trapial (Chubut), señor Juan F. Leiva, en reemplazo del señor Pérez Petit que se traslada.

— Exp. 14012/P/935. — 1º Dejar sin efecto la suspensión impuesta el 6 de junio de 1935 por la Seccional 2ª de La Pampa, al vicedirector de la escuela 41 de Vértiz, señor Crescencio Aguilar Becerra.

2º — Acordar al nombrado licencia por asuntos particulares del 6 al 30 de junio de 1935 (15 días con goce de sueldo y 10 sin él).

3º—Dar por concedida las licencias solicitadas del 22 de julio al 15 de noviembre de 1935 a efectos de regularizar su situación.

4º — Intimar al señor Aguilar Becerra la opción entre el cargo de vicedirector y el de Gerente de la Antituberculosa que desempeña en la Capital, en el plazo de 10 días.

5º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a efecto de que dictamine en los reclamos de haberes que formula el nombrado.

— Exp. 7482/C/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Corrientes, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 41 Pago Arias, BASILIA RAMIREZ RUIZ.
„ 62 Ifrán, NESTOR AQUILES BIANCARDI.
„ 67 Mora, MARIA RAFAELA DIOMIRA GUALTIERI.
„ 83 San Miguel, MARIA ADELA RAMIREZ.
„ 88 Capillita, LUIS DEL T. ANZOTEGUI.
„ 96 Ramada Paso, NELIDA GABRIELA VALLEJOS.
„ 122 Laguna Salada, FANIA LIFSCHTIZ ORTIZ.
„ 141 Alamos, MARIA VELIA MONTES.
„ 157 Palmar, FRANCISCO CIRIMELE.
„ 158 Ombucito, FRANCISCO MANUEL GONZALEZ.
„ 174 Basualdo, ARNALDO M. ROJAS.
„ 193 Santa Rosa, HERMELINDA HORTELLADO.
„ 197 Paranacito, NILDA MOLINARIA.
„ 247 Timboy, LEONILDA BRANCA.
„ 250 Oriente, RUBEN MARTIN VISPO.
„ 253 San Martín, PEDRO P. RIVERO.
„ 273 S. Juan Lomas, ROBERTO ANTONIO BRUNO.
„ 279 San Martín, IRMA BOSSI.
„ 290 Buena Vista, HERNANDO A. MOLINARI.
„ 292 V. 3 de Abril, ALBA JULIA BRUZZO.
„ 290 Buena Vista, RADAMES CHIOTTA.
, 310 Puerto Araza, ERODITA CACERES.
„ 332 Lomas Este, LYLIA PESCIO OJEDA.
„ 344 Zapallos, ANTONIO MUCARZEL.
„ 357 La Nina, ESTHER NAHON de BITTON.
„ 360 Palmitas, PAULINA ISAURA VALLEJOS.
„ 373 Arroyo Grande, ROSA DALMACIA SOLIS CACERES.
„ 379 Lomas N. O., ARGENTINA NIVEYRO.
„ 398 BIENVENIDO JULIO CESAR LONGA.
„ 49 L. de Empedrado, DOLORES GIL.
„ 194 Buena Esperanza, INOCENCIO CANTEROS.
„ 275 Isoqui, OSVALDO E. PEREZ.
„ 321 Campo Morato, MARIA RAQUEL SUAREZ.
„ 246 Chircal, ANA ROSA CRUDELE.

— Exp. 7481/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 29

de "General Güemes", provincia de Salta, a la M. N. N., señora Elvira Saavedra de Mesple.

— Exp. 7480/S/936. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 169 de Santa Fe.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela 169 de Sunchales, provincia de Santa Fe, a la maestra ayudante de la Nº 188 de la misma provincia, señorita Elba Inés Frencia.

— Exp. 7479/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 5 de Moldes, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Victorina Comoglio Botto, en reemplazo de la señora de Guardiola que pasó a escuelas de San Luis.

— Exp. 7478/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 434 de "San Felipe", provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita María Celia Voget.

— Exp. 7477/C/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 79 de La Guardia, Catamarca, a la actual ayudante de la 218 de la misma provincia, señorita Angélica Velia Avila.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 92 de La Merced, Catamarca, a la actual ayudante de la Nº 97 de la misma provincia, señorita María Elisa E. de la Vega.
3º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Catamarca, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc.	27	de Sanjil, PAULINA ESTHER AUJIER.
„	28	Mutquin, EDELMIRA CORDOBA de AGUILERA.
„	34	Manantiales, MARIA VERGARA de VERGARA.
„	40	Lorohuasi, ARMANDO MEDINA.
„	91	Andalhuela, GUILLERMO GONZALEZ.
„	97	Lavalle, BENISIO ALBERTO CUNEO.
„	107	Famatanca, MARIA VICTORIA SUAYA de PONDE.
„	114	La Ramadita, MARIA ARGENTINA HERRERA.
„	114	La Ramadita, MARIA EDUARDA ZAMORA.
„	114	La Ramadita, MARIA del VALLE RIVERO.
„	114	La Ramadita, MARIA LUISA MIRANDA.
„	188	R. La Dorada, JOSEFA BENJAMINA LOPEZ.
„	218	La Cerrillada, DORILA ASUNCION QUINTAR.
„	228	Choya, GUILLERMINA TERESA CORREA.

— Exp. 7476/J/936. — Trasladar a su pedido, a la directora señora María Aramburu de Farfan, de la Nº 70 de "Yaví Chico" (Jujuy) a la Nº 41 de "La Cuesta", de la misma provincia.

— Exp. 7474/S/936. — 1º Trasladar de la escuela Nº 275 a la 54 de Vaca Human, provincia de Santiago del Estero a la maestra señorita María Romelia del Rosario Salas.
2º — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Santiago del Estero que se indican a las siguientes personas:

Nº	18	de "El Cajón", ANTONIA LOBOS OJEDA, M. N. N.
„	2	de "Bobadal", NELIDA SCARANO, M. N. P.
„	396	de "Colonia Siejel", OLGA y BLANCA LILA CONTRERAS, MM. NN. NN.

— Exp. 7473/S/936. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 54 de "Atocha", provincia de Salta, a la actual maestra de la Nº 204 de "Joaquín V. González" de la misma provincia, señora Amanda Fidani de Romano.

— Exp. 7472/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 107 de "La Mascota", provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita Matilde Varela.

— Exp. 21875/C/935. — Reconocer la 4ª categoría en que revistaba en 1929 al renunciar, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 227 de Córdoba, señora Carlota de la Barrera de Montbrun.

— Exp. 264/D/933. — 1º Formular cargo al ex-Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Córdoba, señor Mariano Solari por la suma de $ 227.60 m/n., importe del déficit comprobado en la citada Inspección.
2º — Fecho, remitir estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo solicitado.

— Exp. 15799/S/935. — 1º Acceder al pedido de reconsideración formulado por la señora Carlota Sánchez de Montañe y señorita Irene Esther Piñero, cuando se produzcan vacantes que permitan su ubicación en la escuela Nº 31.
2º — Disponer se de a la señorita de Mosquera vista de estas actuaciones y a la señorita Piñero las copias que solicita en su escrito de fs. 108.

— Exp. 2025/D/934. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales de fs. 88 y 89, por importe de $ 438.84 m/nacional, debiendo el gasto ser imputado al 5 o/o votado para imprevistos.
2º — Acordar al contratista de las obras del edificio de la escuela Nº 99 de "San Benito" (Santiago del Estero), una prórroga hasta el 12 de abril corriente, al plazo estipulado por contrato para la entrega.

— Exp. 5007/18º/935. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 21 de octubre de 1935 (fs. 19).
2º — Disponer que el preceptor, señor Eufrasio Garuti preste servicios en la Inspección Seccional de Córdoba hasta tanto sea posible su ubicación en las escuelas primarias militares de esa ciudad.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 23ª
Día 3 de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día tres del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7734/O/936. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcos

Molas, del cargo de apoderado del Consejo en Santa Rosa de Toay (Pampa); y nombrar en su reemplazo al señor Marcos Molas (hijo).

— Exp. 20363/M/935.— Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la manifestación de que de acuerdo con el texto de la Ley 6286, no corresponde al Consejo tomar intervención en el asunto de que se trata.

— Exp. 12349/15º/935.— 1º Aceptar la donación de los bienes de la extinguida Cooperadora Florencio Varela de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º (hoy 23 del 10º), con las condiciones y reservas establecidas en el acta agregada a fs. 5 y 6.
2º — Autorizar al Consejo Escolar 15º para que proceda a la distribución en la forma dispuesta.

— Exp. 26019/U/935.— Autorizar, por el corriente año, a la Universidad Popular de Boedo, para hacer uso del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, calle Boedo 657, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

— Exp. 4006/6º/936. — Disponer que el señor José Fernicola, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, y Preceptor de la Nº 4 del mismo Distrito, pase a prestar servicios, de carácter administrativo en la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 6934/I/936. — 1º Los profesores de Francés e Inglés de las escuelas para adultos podrán usar para la enseñanza de dichas asignaturas además de los libros aprobados por el H. Consejo, aquellos otros que a juicio de la Inspección General respectiva resulten adecuados, por sus condiciones didácticas, a la característica de los cursos mencionados.
2º — Cuando un profesor desee usar un texto no aprobado por el H. Consejo solicitará ser autorizado para ello, por intermedio de la dirección de la escuela a la Inspección General y ésta previo informe del Inspector Especial podrá con carácter provisorio autorizar el uso del texto solicitado, elevando luego las actuaciones para su aprobación.
3º — El autor del libro solicitado o la casa editora que lo represente, deberá pedir la aprobación definitiva en la forma que lo establecen las disposiciones vigentes.
4º — La autorización provisoria a que se refiere el art. 2º, caducará si antes de la terminación del curso el autor o la casa editora que lo represente no solicitaren la aprobación definitiva y ésta sea acordada por el H. Consejo.

— Exp. 6641/C/936. — 1º Designar encargados de vice-direcciones a los siguientes maestros de escuelas de Chaco, que se indican:
Augusto G. Schulz, de la Esc. 12 de Margarita Belén.
Angela M. C. de Ansonaud, de la Esc. 37 de Sáenz Peña.
2º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de las escuelas de Chaco, que se indican:
Eleodora A. de Fredes, de la Esc. Nº 36 a la Nº 2.
María F. T. de Ferreyra, de la Esc. 143 a la Nº 12.
Raimundo E. Ochoa, de la Esc. 227 a la Nº 20.
Eva Aranda, de la Esc. 31 a la Nº 37.
Esther Socolovsky, de la Esc. 31 a la Nº 37.
Adela G. R. de Echarde, de la Esc. 142 a la Nº 77.
Hilda A. Silva de la Esc. 31 a la Nº 136.
Manuela Nievas Mora, de la Esc. 31 a la Nº 166.

Mercedes L. Rapaccioli, de la Esc. 17 a la Nº 273.
Ernestina J. M. de Fausall, de la Esc. 20 a la Nº 204.
Melchora P. Sibert, de la Esc. 61 a la Nº 59.
Georgina R. M. de Ruiz, de la Esc. 142 a la Nº 77.
Irma Alvarez, de la Esc. 140 a la Nº 34.
Yolanda Beninatti, de la Esc. 182 a la Nº 7.
Santiago Flores, de la Esc. 25 Formosa a la Nº 63.
Corina C. de Flores, de la Esc. 25 Formosa a la Nº 63.
Maura P. de Caride, de la Esc. 59 a la Nº 3.
Amalia D. Liljeqvist, de la Esc. 7 a la Nº 30.
Juana R. G. de Solitro, de la Esc. 103 a la Nº 3.
L. Rosa H. de Rodríguez, de la Esc. 59 a la Nº 30.
Bartolomé Eleuterio Pisarello, de la Esc. 235 a la Nº 169.
María C. Justina Díaz, de la Esc. 112 a la Nº 58.
María Nélida Semino, de la Esc. 164 a la Nº 136.
Raquel Elena Semino, de la Esc. 164 a la Nº 166.
Blanca E. Figueroa, de la Esc. 128 a la Nº 142.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio de Chaco, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 11 Villa Angela, María Angélica Alvarez Macías.
„ 12 Margarita Belén, Elena Julia Bott de Marpegan.
„ 14 Napalpí, Yolanda A. Rojas.
„ 16 Las Palmas, Ana M. Murua.
„ 17 Cancha Larga, Juan O. Romero.
„ 20 Gral. Vedia, Adelaida Teresa Mazzantini.
„ 24 Charaday, Liccia Sara Silva.
„ 29 J. J. Paso, Héctor Luis Freschi.
„ 32 Charata, Esther Elgue.
„ 32 Charata, Nélida Elgue
„ 38 Pte. Roca, Angela Mercedes Gastaldo.
„ 38 Pte. Roca, Petrona Vicenta Gastaldo.
„ 39 Gral. Pinedo, Rogelia Orella.
„ 40 Cancedo, José Isac Azerrad.
„ 44 Zapallar, Irene Couto.
„ 56 Zapallar Norte, Dante Guerrero.
„ 59 Quitilipi, Elvira María Lestani.
„ 61 La Eduviges, Lelia Haydée Ivancovich.
„ 36 A. Quintana, Carlos Claudio Ojeda.
„ 74 Samuhí, Luis Rojo Guiñazú.
„ 74 Samuhí, Juan R. Bustos.
„ 75 La Carlota, Juana María Palmetler.
„ 79 V. Barthet, Juana Zulema Alvarez.
„ 82 V. Angela, Geroma Alegre.
„ 82 V. Angela, María Anabella Alegre.
„ 84 Col. Uriburu, Roberto Florencio Sosa.
„ 91 P. del Cielo, Bernabé Vera Torres.
„ 100 Zapallar Sur, Aurora Vicenta Alcalá.
„ 100 Zapallar Sur, María Argentina Argüelles.
„ 103 Fontana, María Zulema Conti.
„ 112 Col. Necochea, María Asunción Alonso.

Esc. 123 J. J. Paso, Arturo Esteban García Alvarez.
„ 127 Gral. Pinedo, Ana María Rita Piragini Durán.
„ 137 C. Largo, Roberto Víctor Righi.
„ 137 C. Largo, Carlos María Sanz.
„ 140 V. Angela, Irene Norberta Villanueva.
„ 140 V. Angela, Adelina Nieves Villanueva.
„ 142 Charata, Icides Clelia Lizza.
„ 142 Charata, Helvia Lizza.
„ 142 Charata, María Josefa de Arco Petray.
„ 143 P. de la Alegría, Angélica Raquel de la Fuente.
„ 143 P. de la Alegría, Basilia Antonia Miranda.
„ 144 La Lola, Emma Teresa Banlher.
„ 153 Col. Uriburu, Oscar Raúl Moñino.
„ 164 Avia Teray, Susana E. Pelazzo.
„ 164 Avia Teray, Noemí Morales Azcurra.
„ 175 P. Aguará, Cecilio Rescala.
„ 187 Quitilipi, María Julia Harispe.
„ 187 Quitilipi, Aurora A. Zaragoza de Payba.
„ 224 Urdaniz, Antonio J. Calçagno.
„ 226 La Esperanza, Estela Angela Binaghi.
„ 227 La Tambora, Susana Lydia Rodríguez.
„ 227 La Tambora, Elena Romero.
„ 234 Lote 65, Héctor Víctor Carlos Picchi.
„ 235 Lote 6 Col. J. Mármol, Enrique Nicolás del Bono.
„ 237 San Bernardo, Emilio Massif.
„ 240 C. del Bermejo, Aurelia Saccomano.
„ 240 C. del Bermejo, Orestes Francisco P. Saccomano.
„ 246 Pampa Almirón, Conrado Marín.
„ 249 C. H. Vieytes. Nélida Elena Barreto.
„ 255 W B. Col. Castelli, Ramona Antonia Pirís Salaverry
„ 255 W. B. Col. Castelli, María Ledesma de Baizan.
„ 262 Ing. Bartel, Francisco Alejandro Andrés Benintendi
„ 268 Gral. Vedia, Angélica Llorens.
„ 275 Pampa Grau, Enrique Domingo Cerini.
„ 277 Quitilipi, Rosa Manuela Di Campli.
„ 278 Ricardo Erroz.
„ 279 Las Garcitas, Lucía Juana Angela Porretti.
„ 279 Las Garcitas, Angela Elisa Giménez.

— Exp. 4278/S/936. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 180 de la provincia de San Luis, a su pedido, al M. N. N., señor Fortunato Chaves, actual director de la escuela Nº 4 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 7739/T/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 120 de Santa Rosa de Leales, provincia de Tucumán, a la actual maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señorita Angélica Adela Cardozo Plaza.

— Exp. 7738/B/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 191 de El Paraíso, provincia de Buenos Aires, a las MM. NN. NN., señoritas Inés Esther Puchuri y María Esther Matig.

— Exp. 7737/M/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Mendoza que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 14 de Colonia Oeste, Rosalbina González.
„ 17 „ Villa San Martín, Raquel E. G. de Espetxe.

— Exp. 7736/S/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de San Luis que más abajo se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 80 ALEJANDRINA COSTA.
„ „ 143 ALFREDO NOLASCO DEVIA.
„ „ 116 CLARISA CEVALLOS.

— Exp. 7735/M/936. — Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras de Mendoza:
Virginia Dora del Carmen Jofre, de la esc. Nº 70 a la Nº 64.
María Rafaela de las Mercedes Jofre, de la esc. Nº 73 a la Nº 79.

— Exp. 23584/S/935. — Disponer que por Inspección General de Provincias se instruya un sumario administrativo para determinar si el director de la escuela Nº 7 de San Juan, señor Ovidio Doradau ha incurrido en transgresiones de orden escolar.

— Exp. 4563/C/936. — Autorizar a la señorita María de los Angeles Castillo, para dictar clases gratuitas de música a los alumnos de la escuela Nº 63 de Corrientes, sin que ello importe darle derecho a ulteriores reclamaciones.

— Exp. 17453/B/935. — No acordar la licencia por asuntos particulares solicitada por el maestro de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, señor Natalio Landi, del 6 al 9 de julio de 1934, en vista de lo dictaminado por Comisión de Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 24ª
Día 6 de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día seis del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6987/D/936. — 1º Disponer que para el curso escolar de 1937 se provea a las escuelas de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos, Militares y al Aire Libre los mismos textos de lectura elegidos para el corriente año, de conformidad con lo establecido en el inciso 15 del Art. 57º de la Ley 1420.
2º — Los directores de escuelas elevarán de inmediato y directamente a la División Contralor el pedido correspondiente, indicando la cantidad de ejemplares necesaria de cada texto previa deducción de los existentes en la escuela.
3º — Recomendar a los señores directores que hagan el pedido ateniéndose estrictamente a las necesidades, en razón de la insuficiencia de recursos que acuerda la ley de presupuesto para este objeto.

4° — La oficina de Contralor indicará a la mayor brevedad la cantidad de ejemplares a adquirirse.

— Exp. 15743/S/930. — 1° Aceptar la quita que ofrece la firma Baptista Gago y Baptista en su factura de que trata este expediente.
2° — Disponer se pague a la misma la suma de $ 6.100.50 m/n., por su provisión en 1930 de cajones varios para embalaje de útiles escolares.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 12673/D/930. — 1° Aceptar las quitas que ofrecen las casas "La Camona" y Arturo Barzi, en sus facturas de que trata este expediente.
2° — Disponer se pague a las mismas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de distintos muebles para las oficinas de la Repartición.

Cía. La Camona	$ 494.54 m/n.
Arturo Barzi	„ 64.68 m/n.

3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 44228/C/930. — 1° Reconocer a la casa J. Jorge Copello el derecho al reintegro del valor que corresponda por la provisión en el año 1930 de un automóvil Ford, con destino a la Inspección Seccional 7ª de la Pampa
2° — Disponer que por Dirección Administrativa, se proceda en la forma indicada en el dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 25885/C/935. — Ascender a la 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital, con antigüedad al 1° del corriente:

DELIA PAULA FRUMENTO.
TERESA RAQUEL VARELA
MARIA LUISA DOUGLAS PRICE .
VIRGINIA PETRONILA PERIN.
JUANA ISABEL DELGADO.
DOROTEA LAURENCENA DE QUEIROLO.
CARMEN L. QUIROGA DE ALFARO.
ELISA ANA PEREYRA.
NELLY DEFFIS DE DEFFIS
LEOPOLDINA AMELIA YURREBASO.
MARIA ESTHER MARTINEZ VIVES.
NARCISO ARRIETA.
FRANCISCO ANTONIO ACUÑA.
LINA CLARA STOCKLE de HERNANDEZ.
JORGELINA CARRION de COSTA.
MARIA CECILIA NOCETTI.
FRANCISCA FELISA CRESPO.
MARIA DELFINA SAPORITI.
VIRGINIA BLANCA ROSSI.
LEONOR IRIBAS DE GUIRAL.
MARIA AMILLANO.
MARIA GALLONI.

— Exp. 4322/6°/936. — Dar por justificadas por enfermedad con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante el curso escolar ppdo., la extinta profesora de labores de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 6°, señora Sofía García Torres de Huwiler.

— Exp. 23846/15°/935. — Estipular, en el contrato autorizado por resolución de enero 29 ppdo., de fs. 25, el alquiler mensual de $ 475 m/n., en vez de $ 650 m/n. que se abona por la finca O'Higgins 2347/49; y las demás condiciones aprobadas.

— Exp. 18713/8°/935. — 1° Suspender provisionalmente los efectos de la resolución del 29 de enero último (fs. 70).
2° — Disponer, que por el presente curso escolar funcione en el mismo edificio la escuela N° 25 del C. Escolar 6°.

— Exp. 10151/1°/934. — Mantener la resolución del 31 de mayo de 1935, (fs. 142), en cuanto se impuso a los contratistas de las obras de demolición del edificio fiscal de la calle Talcahuano 678, la pérdida del depósito de garantía por la demora incurrida en la terminación de las obras.

— Exp. 5850/C/936. — 1° Crear una escuela en Pampa Hermosa, lote 21, sección 5ª de Las Breñas, Chaco, la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el N° 298.
2° — Aceptar y agradecer al vecindario de Pampa Hermosa, Chaco, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 298, disponiendo que la Seccional 5ª formalice la respectiva escritura.
3° — Encargar de la dirección de la nueva escuela hasta tanto sea posible su designación como director infantil, al maestro de 4ª categoría de la N° 241 de Chaco, señor Roberto Sabater, acordándole la 3ª categoría.
4° — Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Pampa del Infierno (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Pedro J. Freschi.

— Exp. 6315/R/936. — 1° Crear una escuela en Colonia Juan José Paso, esquina N. E. del lote 70, Chaco, la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre con el N° 301.
2° — Aceptar y agradecer a los señores Herman Rasberger, Instvan Melar y Nicolás Ferenci la donación del local y terreno con destino a la escuela, debiendo la Inspección Seccional formalizar oportunamente las correspondientes escrituras.
3° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 301 Juan José Paso, lote 70, Chaco, al director infantil de la escuela N° 135 de la Pobladora, del mismo territorio, señor Eugenio Salom.
4° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 135 de La Pobladora, Chaco, en reemplazo del titular señor Eugenio Salom, que pasa a la 301, al director de la 62 de Sierra Grande, Río Negro, señor Facundo Iturburu.
5° — Encargar de la dirección de la escuela N° 62 de Sierra Grande, Río Negro, al señor Armando Peregrino Foppiano, actual maestro de la N° 58 de Comallo, Río Negro.

— Exp. 4334/I/936. — 1° Aprobar el traslado de la maestra de la escuela N° 5 de Santa Cruz, señora Delia A. de Juárez, a la 4 del mismo territorio.
2° — Nombrar maestros de 2ª categoría para las escuelas de Santa Cruz, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 1 Río Gallegos, Ida Schamsanosky.
„ 1 Río Gallegos, David Tobi.
„ 4 San Julián, Blanca Dora Cabrera.
„ 5 Puerto Deseado, Juana Egoso.
„ 3 Las Heras, Antonio Ferrero.
„ 11 Cañ. León, Lilia Guzmán Machado.

3° — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 14355/R/933. — 1° Dejar sin efecto la resolución de 7 de febrero de 1934 (fs. 8).
2° — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 1° de diciembre de 1930 al 31 de mayo de 1931, al señor Fausto Agundez, en su carácter de profesor de castellano de la escuela para adultos N° 14 de Bariloche (Río Negro), en razón de las constancias existentes en este expediente.

— Exp. 7911/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 57 de Salinas Grandes, Corrientes, a la M. N. N., señorita Olga Rosa Galfrascoli.

— Exp. 7910/E/936. — 1° Aceptar la renuncia de su cargo de maestra ayudante de la escuela N° 9 de Entre Ríos, que presenta la señora M. Alicia Garro de Schiratti.
2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela 9 de Villa Mantero, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita Olga María Esther Garro.

— Exp. 7912/C/936. — 1° Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc.	32	Villa del Rosario, AIDA SEVERINA ARCE.
„	32	Villa del Rosario, MARTIN SOSA PADILLA.
„	41	Sampacho, MARIA ESTHER ALARIO.
„	47	Laborde, DORA ANGELA GIL.
„	56	Luque, NELIDA PACHECO PRADO.
„	73	S. José del Salteño, ANTONIO RIPOLL.
„	140	Los C. Colorados, RAMONA M. SUAREZ.
„	148	Marull, JOSEFINA A. ALEKSINKO.
„	161	Casablanca, ANTONIA MANUELA MARCO.
„	181	Dumesnil, MARIA ELVIRA E. SARSFIELD OTERO.
„	253	Cabrera, NELIDA LUDUEÑA.
„	301	Barrio Inglés, MARIA ADELA CARRANZA.
„	301	Barrio Inglés, HORTENSIA CARRANZA.
„	301	Barrio Inglés, AIDA VAZQUEZ CUESTAS.
„	338	La Tigra, TEODOVINA DE MARIA AGUIRRE.
„	356	Bche. de los Arroyos, JOAQUIN FEMENIA.

2° — Trasladar, a su pedido, a la señorita Angélica Loguzzo, de la escuela 60 de Bulnes a la N° 105 de Villa Rossi, Córdoba.

— Exp. 7913/S/936. — Nombrar maestra ayudante de la escuela 202 de Juncal, provincia de Santa Fé, a la M. N. N., señorita Mónica Calomarte.

— Exp. 6102/B/936. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela N° 109 de Buenos Aires, a la actual maestra de 4ª de la N° 116 de la misma provincia, señora Zarhuel Pedernera de Rodríguez.

— Exp. 4280/S/936. — Ascender a maestro de 4ª categoría, al ayudante de la escuela N° 36 de Santa Fe, señor Higinio Sotelo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 25ª

Día 8 de Abril de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día ocho del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8082/P/936. — Asegurar la integridad del territorio nacional ha costado esfuerzos extraordinarios que las nuevas generaciones conocen vagamente. Los habitantes de los territorios nacionales y en especial los niños de nuestras escuelas deben tener siempre presentes los nombres y los hechos de los argentinos que contribuyeron a afirmar la posesión de los mismos y la invariabilidad de sus límites. El Consejo Nacional de Educación piensa que para fijar en las jóvenes inteligencias esos nombres debe bautizarse con ellos las escuelas de los territorios y editar un folleto en que se haga una relación suscinta de los hechos a los que se vincularon.

Por ello, se resuelve:

Nombrar una comisión presidida por el señor Secretario General, Don Alfonso de Laferrere, y compuesta por el señor Inspector General de Escuelas para Adultos, Don Segundo L. Moreno y el señor Secretario de la Inspección General de Territorios, Don Rolando Riviere, como vocales, y el señor Vice-director Don José H. Macías, como Secretario, para que formule la nómina de las personas que han defendido nuestros derechos y asegurado la posesión de nuestro territorio, acompañada de una breve relación de los hechos y circunstancias en que intervinieron.

— Exp. 8563/P/935.— 1º Autorizar a las Inspecciones Seccionales de provincias y territorios para designar suplentes de los maestros titulares que se hallen en uso de licencia por el Art. 9º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.

2º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo el refuerzo de la partida correspondiente a la designación de suplentes para escuelas de territorios.

— Exp. 24408/I/935. — Pasar el expediente a la Oficina de Estadística para que proceda de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica en la última parte de su dictamen.

— Exp. 6998/I/936. — Aceptar el ofrecimiento de los señores Víctor José Grignaschi y Rafael Ferraro, sin que ello importe reconocerles derecho a ulteriores reclamaciones.

— Exp. 7643/D/936. — 1º Autorizar la liquidación y pago de los sueldos del personal de Dirección de Arquitectura que figura en la nómina de fs. 3, por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año; cuyo importe asciende a la suma de $ 15.030 m/n.

2º — Imputar provisionalmente el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partidas 1 y 2 del Presupuesto vigente, hasta tanto el P. E. acuerde el refuerzo pedido para edificación escolar.

— Exp. 4160/D/936. — 1º Autorizar la adquisición de las 7.300 lámparas

eléctricas detalladas a fs. 3, para proveer en el corriente año a las escuelas y dependencias del H. C. en la Capital, cuyo costo se calcula en $ 10.400 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, para contratar la compra referida; a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 1 y 2.
4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 100 ejemplares del pliego aprobado.

— Exp. 1298/D/932. — 1º Aceptar la nueva ubicación del terreno de 2.510 metros cuadrados concedido por la Municipalidad de la Capital en el Parque Chacabuco, con destino al edificio propio de la escuela al Aire Libre Nº 3.
2º — Volver las actuaciones al escribano señor Luis Chenaut, a los efectos pertinentes.

— Exp. 12060/10º/935. — Tomar conocimiento de lo actuado y archivar el expediente.

— Exp. 4752/M/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 153 de Picada San Martín, Misiones, a la M. N. N. señorita Luisa Dolores Zamudio, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 225/M/936. — 1º Nombrar director infantil para la escuela Nº 190 de El Dorado (Misiones), al señor José Ignacio Trujillo, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 43 del mismo territorio, en reemplazo de la señorita Adelia A. Hougham.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 43 de Posadas, Misiones, en reemplazo del señor Trujillo, a la M. N. N. señorita Adelia A. Hougham.

— Exp. 3189/S/936. — 1º — Ubicar a su pedido, en el carácter de maestro de 3ª categoría, en la escuela Nº 21 de ''Drofa Gabets'' (Chubut), para atender el 2º grado que tiene 24 alumnos inscriptos y carece de titular, al director infantil de la Nº 15 de ''Puerto Coyle'' (Santa Cruz) señor Américo Alonso Mallea.
2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 15 de ''Puerto Coyle'' (Santa Cruz) en reemplazo del titular señor Américo Alonso Mallea, que pasa a otro destino, al maestro de la Nº 49 de ''Riacho He He'' (Formosa) señor Oscar Villalba.
3º — Acordar al señor Villalba las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6455/N/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 23 de Los Menucos (Neuquén) recaído por resolución del 22 de noviembre último, expediente 23917/N/935 a favor de la señorita Amalia Zoraida Sánchez Mendoza, por no haberse hecho cargo del puesto.

— Exp. 4746/S/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 23627/C/935. — Crear un curso para adultos analfabetos en la Cárcel de Esquel (Chubut), y encargar de la dirección del mismo, en carácter de preceptor, al maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 20 del mismo territorio, señor Carlos Bernardo Saguí.

— Exp. 8074/C/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 180 de Colonia José Mármol, Chaco, al M. N. N., señor Horacio J. González del Solar, en reemplazo del señor Vicente María Andriani que fué ascendido a director de la 291 del mismo territorio, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y viático que correspondan.

— Exp. 8075/M/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 157 de Puerto Bemberg, Misiones, a la M. N. N. señorita María Esperanza Miranda, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16818/P/935. — 1° Aprobar el contrato celebrado entre la Seccional 2ª y el señor Antonio Rodríguez y Fernández por un local destinado al funcionamiento de la escuela N° 64 de General Pico (Pampa), en el que se estipula un alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos m/nacional, cinco años de plazo con opción del Consejo a cinco años más, a contar desde el 7 de abril de 1935 y demás condiciones de práctica.
2° — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional para que exija del propietario la reposición del sellado de ley que corresponda.

— Exp. 8081/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Santiago del Estero que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 225 La Costa, HEBE LUZ CONTRERAS.
Esc. 92 Fernández, ZAIDA JORGE.

—Exp. 8080/E/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 49 de Victoria, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita Amelia Angela Alba Aceval.

— Exp. 8079/S/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de San Luis, a los siguientes MM. NN. NN.:
N° 32 de "El Sauce", señor FLORENCIO IRENEO ALLENDE.
N° 189 de "El Bañado", señor ALBERTO MORALES.

— Exp. 8078/M/936. — Disponer que la maestra ayudante señorita Francisca Célico, designada para la escuela 93 de Mendoza, por expediente 7247/M/936, se haga cargo de su puesto en la número 241 de Río Bamba, Córdoba.

— Exp. 8077/M/936. — 1° Trasladar, a su pedido, a la escuela 116 de El Arroz, provincia de Mendoza, a la actual maestra ayudante de la N° 97 de la misma provincia, señora DOLORES A. ATENCIO de CHACA.
2° — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Mendoza que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 97 San Rafael, CECILIA ESTHER EMALDI
Esc. 97 San Rafael, JULIANA MARIA SARASOLA.
Esc. 8 Carrizal, PAULINA KAVALDEN.
Esc. 95 V. 25 de Mayo, JOSEFINA URETA.

— Exp. 8076/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 3 de La Pólvora, provincia de Salta, a la M. N. N., señorita Dora Nelly Arias.

— Exp. 17189/S/935. — 1° Desestimar por falta de méritos los cargos que el comisario de Quebracho Coto, Don Moisés Galván (h.), formula contra el director de la escuela N° 90 de Santiago del Estero, señor Julio Flores Muñoz.
2° — Hacer saber al mencionado director, que por los medios a su alcance, debe

dar publicidad a la inversión de los fondos recolectados para la fiesta del 25 de mayo de 1935.
3º — El señor Inspector Seccional, solicitará de las autoridades superiores de la provincia, las garantías necesarias para que el director de la escuela Nº 90 señor Julio Flores Muñoz, no sea molestado por la policía de Quebracho Coto, y pueda dedicarse a las tareas de su cargo con la tranquilidad que él exige.
4º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Santiago del Estero que no debe instruir sumarios sin orden expresa del superior, como está dispuesto.

— Exp. 17956/I/933. — Dejar sin efecto el ascenso a director de 2ª categoría del señor Luis Felipe Pereyra, actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 86 de San Luis.

— Exp. 26205/S/935. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 212 de Salta, a la señorita Sara Díaz Saravia, actual maestra ayudante de la Nº 140 de la misma provincia.

— Exp. 15722/T/928. — Dar por compurgada la falta de la señorita Argentina Chambeaud, ex maestra de la escuela Nº 107 de Tucumán, con la terminación de sus servicios.

— Exp. 4566/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 212 de San Luis, a la actual directora de la Nº 196 de la misma provincia, señorita Justina Pereyra.

— Exp. 26210/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 163 de Salta, a la M. N. N. señorita Nelly Efigenia Bordon, actual directora de la Nº 164 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15474/C/935. — Archivar las actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 26ª
Día 13 de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día trece del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17873/P/929. — 1º Disponer se pague a la firma J. F. Macadam y Cía., la suma de $ 1.256.50 m/n., por la provisión en el año 1930 de un molino de viento con destino a la escuela Nº 163 de La Pampa.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.
3º — No hacer lugar al reclamo de intereses que formula la firma nombrada, por improcedente.

4º — La Inspección General de Territorios se expedirá teniendo en cuenta el dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 20973/S/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don José Sáenz reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, autorizándola a iniciar el correspondiente juicio sucesorio del causante, previa reposición del sellado de Ley

— Exp. 6474/D/936. — Aprobar la relación Nº 18 con la liquidación de cuentas varias del ejercicio del año 1930, de fs. 1, y nómina de fs. 2, formulada por la Dirección Administrativa, cuyo importe asciende a $ 87.061,44 m/n., debiendo librarse la correspondiente orden de pago, con la imputación indicada a fs. 3.

— Exp. 24101/M/935. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por don Virginio Maffei.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, autorizándola a iniciar el juicio sucesorio de Don Domingo Scolara o Scolura, todo previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 24119/M/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Francisco Agustín Maimo, reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial autorizándola a iniciar el juicio sucesorio del causante, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 23405/O/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo Barzi en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a la misma la suma de $ 951.58 m/n., por su provisión en el año 1930 de distintos muebles para las oficinas de la Repartición.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 5753/C/936. — No hacer lugar a lo solicitado por la firma Ayanz, Otamendi y Cía., y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

— Exp. 46474/D/930. — 1º Reconocer a la firma Juan Pebe y Cía., derecho a percibir el valor que corresponda de sus facturas por $ 193,50 m/n., y pesos 746.65 m/n., por la provisión en el año 1930 de herramientas con destino al Instituto de Educación Primaria Integral.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 25239/R/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo Barzi e Hijo en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de muebles y material escolar con destino a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro:

Arturo Barzi e Hijo	$	1.033,90 m/n.
Pratt y Cía.	„	251,10 „
Estrabou y Cía.	„	393.— „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 14067/C/933. — Remitir estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con los expedientes enumerados a fs. 70.

—Exp. 6475/D/936.—Aprobar la relación Nº 17 con la liquidación de cuentas varias del ejercicio del año 1930, de fs. 1 y nómina de fs. 2, formulada por la Dirección Administrativa, cuyo importe asciende a $ 50.767.41 m/nacional, debiendo librarse la correspondiente orden de pago, con la imputación indicada a fs. 3.

— Exp. 9134/3º/930. — 1º Disponer se pague a la firma Mariano C. Balsells, la suma de $ 78 m/n. por la provisión en 1930 de 3 bancos con destino a las oficinas del Consejo Escolar 3º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 27778/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma D. Vande Rusten en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a las casas que se indican las siguientes sumas, por sus provisiones en el año 1930 de útiles diversos y material de enseñanza con destino al Instituto Bernasconi:

D. Vande Rusten	$	32.07	m/n.
Gath y Chaves	„	285.30	„
Cibrian Hnos.	„	40.—	„
Doublet Hnos.	„	53.56	„
Estrabou y Cía.	„	411.35	„
Singer Sewing Machine	„	1.290.—	„
Trovatti y Cía.	„	228.14	„
Droguería Suizo Argentina	„	3.80	„
Rijana Hnos.	„	483.17	„

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 23408/O/930. — 1º Disponer se pague a la firma Staud y Cía. la suma de $ 605 m/n., importe de una mesa-escritorio provista en el año 1930 con destino a la Oficina de Orientación Agrícola.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 14237/P/929. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Jacobo Peuser Ltda. e Inag S. A., en sus facturas de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a las firmas que se indican las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930 de material de enseñanza con destino al Instituto de Psicología Experimental:

Jacobo Peuser Ltda.	$	285.50	m/n.
Inag S. A.	„	513.95	„
Pratt y Cía.	„	636.—	„

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 16305/17º/925. — Justificar, por las causales aducidas, la demora de tres días incurrida en la terminación de las obras de conservación y aseo realizadas en el edificio de la calle Gral. José G. de Artigas 2986, ocupado por la escuela Nº 21 del C. E. 17º.

— Exp. 14965/D/935. — Aprobar el proceder seguido por Dirección Administrativa, en cumplimiento de la resolución de marzo 25 ppdo.

— Exp. 16297/4º/934. — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a los efectos consiguientes.

— Exp. 6453/3º/935. — Incorporar en carácter de preceptor al ex docente de las escuelas Morris M. N. N. señor Miño Pujo, quien deberá ser ubicado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 13463/M/935. — Incorporar como profesora especial de las escuelas para adultos a la ex maestra de los Institutos Morris señorita Syla J. C. Matte, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación.

— Exp. 8222/M/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 117 Pto. Mineral, Misiones, al M. N. N. señor Félix Buenaventura, a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8221/P/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 96 de Arroyo del Pescado, Chubut, a la 234 de Col. La Matilde, La Pampa, al director señor Enrique H. Fazzini.

— Exp. 8220/F/936. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de Comandante Fontana, Formosa, a las MM. NN. NN. señoritas María Eugenia y María Isabel Muratorio, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8219/C/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 8 de Candelaria, Misiones, a la actual maestra de la Nº 67 de La Pampa, señorita María Aída Arias.
2º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas del territorio de La Pampa, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 30, Embajador Martini, CARMEN VAZQUEZ.
Esc. Nº 67, Villa Mirasol, ANA LUCIA KUTSCHE.
3º — La Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8218/N/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 23 de Los Menucos, Neuquen, al M. N. N., señor David Torres, en reemplazo de la señorita Amelia Z. Sanchez Mendoza cuyo nombramiento se dejó sin efecto por Exp. 6455/N/936 debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8214/M/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 122 de Monteagudo (Misiones) a la Nº 198 de Colonia Oberá, del mismo territorio, al director señor Víctor A. Pardo.

— Exp. 7483/R/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Contralmirante Cordero, Río Negro, a la maestra de la 88 de ese territorio, señora Luz del Alba Herrera de Outes.

— Exp. 11088/R/934. — Dar por terminados los descuentos practicados al actual director elemental de la escuela 63 de La Pampa, señor Eliseo S. Duflós.

— Exp. 6877/P/936. — Disponer que el director elemental y maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 39 de La Pampa, señor José Secondo y señora Hortensia M. de Secondo, pasen a prestar servicios temporariamente en el Instituto Bernasconi hasta tanto el primero obtenga su jubilación y la segunda se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas en La Pampa.

—Exp. 32068/P/930.—1º Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Pampa) corriente a fs. 145.
2º — Aprobar la planilla de obras adicionales autorizadas por la Presidencia

de fs. 166 por importe de $ 77.10 m/nacional, debiéndose imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos en la resolución de fecha 19 de diciembre de 1934 (fs. 116).

— Exp. 8227/B/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela 59 de Buenos Aires, que presenta la señora Carmen M. Viale de Page.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 59 de La Floresta, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Emilia Juana Viale, en reemplazo de la señora C. M. Viale de Page que renunció.

— Exp. 8226/C/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Ive Lujambio, para maestra ayudante de la escuela 167 de Corrientes.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 8 de Yofré, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita Blanca Eva Lujambio.

— Exp. 8225/J/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Jujuy a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 59 de Arroyo Colorado, JUANA del CARMEN INFANTE.
„ 114 „ Pueblo Viejo, MIGUEL GREGORIO MIRANDA.
„ 119 „ Mina Aguilar, JUSTO GERMAN VALDIVIEZO.

— Exp. 8224/T/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 252 de Villa Urquiza, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita María Nieves Rodríguez.

—Exp. 8223/S/936.—Nombrar maestra ayudante para la escuela 363 de Pozo Hondo, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita Dora Argentina Pece.

— Exp. 8217/M/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Fortunata Rubini para ayudante de la escuela Nº 101 de Mendoza, en razón de que no acepta el cargo.
2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Mendoza, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 1 Villa Malargüe, JULIAN SANTOLALLA.
„ „ 6 Rusell, MARIA ISABEL TOME.
„ „ 73 Molino Orfila, BEATRIZ LUISA LEGUIZAMON.
„ „ 93 3 de Mayo, RODOLFO MANUEL FRIAS.
„ „ 101 Las Catitas, MARIA L. VECKIARDO.

— Exp. 8216/T/936. — Nombrar maestros ayudantes para la escuela Nº 263 de San Francisco, provincia de Tucumán, a los MM. NN. NN., señores César Sosa Padilla y Mario Agustín Sosa Padilla.

— Exp. 8215/M/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 118 de Colonia Elena, provincia de Mendoza, al M. N. N. señor Alberto Eusebio Fajardo.

— Exp. 27146/C/934. — 1º Contribuir con la suma de $ 1.200.00 m/nacional, para reparación y ampliación del edificio donado por el vecindario de El Carmen, Bell Ville (Córdoba), donde funciona la escuela Nº 265.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional a los efectos pertinentes, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27.

— Exp. 1104/M/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 88 de Reducción (Pcia. de Mendoza) al M. N. N. señor Pergentino Beniamino Da Rold.

— Exp. 4973/C/936. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 14 de San Luis a la maestra de 4ª categoría de la Nº 47 de Córdoba, señorita Amanda N. Farias Chaves, en reemplazo de la señorita María Estela Farias Chaves que pasó a la Nº 8 de Santa Fe.

— Exp. 5595/S/936. — 1º Desestimar por infundadas las denuncias formuladas en contra del director de la escuela Nº 145 de Santiago del Estero, señor Ernesto Osorio.
2º — Hacer saber al mismo director el error en que ha incurrido en la interpretación de lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 3º, (pág. 371 del Digesto), y recomendarle que en sus relaciones con el vecindario debe obrar con más tacto.
3º — Hacer saber a las maestras señoritas Indamira Avila, María Teresa Avila e Irma Tarchini, que deben ajustar su actuación profesional a las normas que conduzcan al prestigio y eficacia de la escuela.
4º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 486 de Santiago del Estero, señora Ana María A. de Estrella por su actuación en el presente sumario.
5º — La Inspección Seccional de Santiago del Estero, hará las prevenciones del caso al señor Osorio para que evite en lo sucesivo los errores puntualizados en el inciso b) del informe del señor Asesor Letrado (fs. 131).

— Exp. 3909/B/924. — Modificar la resolución de 18 de diciembre de 1935, (fs. 276), en el sentido de que el costo de las obras de "El Socorro" que se adjudican al señor Ennio Vercesi, alcanza a $ 15.642.23 m/nacional, fijándose la inversión autorizada para imprevistos en $ 782.11 m/nacional.

— Exp. 9872/D/934. — 1º Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación al maestro de la escuela Nº 114 de Catamarca, señor Edmundo Soria Moreno para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, expediente 17639/P/933.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 27ª

Día 15 de Abril de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día quince del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión,

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8528/P/936. — Aprobar el reajuste del Presupuesto del corriente

año, propuesto por Dirección Administrativa y elevarlo a la consideración del Poder Ejecutivo.

— Exp. 6454/D/936. — Acordar la prórroga en el contrato de arrendamiento hasta el 31 de enero de 1937, que solicita en este expediente el señor Bautista Pérez Lavios, arrendatario del campo del Consejo sito en "Bajo Hondo", Partido de Bahía Blanca.

— Exp. 22577/C/930. — 1º Disponer se pague a la firma Dartiguelongue y Toulouse la suma de $ 128,25 m/n., por la provisión en el año 1930 de una bicicleta con destino a la Inspección Seccional de Chubut.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 738/12º/936. — La distribución de libros entre los alumnos de las escuelas, que efectuen las Cooperadoras o sean donados por particulares, deberá realizarse con intervención del Inspector Seccional del Distrito.

— Exp. 22375/J/935. — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda, a sus efectos.

— Exp. 2029/M/936. — 1º Pasar las actuaciones a la Comisión designada por resolución de 18 de diciembre ppdo. (Exp. 25872/C/935.), para que proyecte los programas a que se ajustarán las trasmisiones radiotelefónicas de la Repartición, a propalarse por la Broadcasting L. R. 1.
2º — Designar uno de los miembros de dicha Comisión, para que represente al H. Consejo en la que ha sido creada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

—Exp. 6246/D/936. — 1º Autorizar los trabajos de arreglo y pintura requeridos en el edificio fiscal de las escuelas Nº 5 y 14 del D. Escolar 1º, calle Rodríguez Peña 747, cuyo costo se calcula en $ 1.592 m/n., con la imputación aconsejada por Dirección Administrativa. a fs. 3.
2º — Adjudicar los trabajos mediante concurso privado de precios, que verificará la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 6059/4º/936. — Prorrogar por el corriente año la autorización acordada a la Universidad Popular de la Boca para usar el local de la escuela Nº 1 del C. Escolar 4º, Aristóbulo del Valle 471, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

— Exp. 5528/D/936. — 1º Disponer el traslado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, al local de la calle Balboa entre Garmendia y Paz Soldán, una vez que se termine la construcción del mismo.
2º — Dirección de Arquitectura, tomará las medidas del caso, para que se lleven a cabo las obras de adaptación indicadas a fojas 3 vuelta.

— Exp. 12614/I/934. — Prorrogar por el corriente año la autorización acordada a la Asociación Popular de San Cristobal para usar el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, calle Jujuy 1471, con destino al funcionamiento de la escuela de adultos que sostiene.

— Exp. 20257/D/935. — Acceder a lo solicitado por el propietario de la finca sita en la calle Caseros 2840, ocupada por la escuela Nº 12 del C. E. 6º, autorizándolo para que termine las obras de reparación del edificio en las próximas vacaciones de fin de curso.

— Exp. 5414/I/936. — Imputar el gasto de $ 441.703.50 m/n., para el fun-

cionamiento de los 25 comedores escolares en la Capital Federal creados conforme a la Ley 11.597, al Anexo E. Inciso único b), Item 4 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 26074/5º/934. — Rectificar la resolución del 19 de febrero ppdo., en el sentido de que el Consejo Escolar autorizado para abrir una inscripción provisional de alumnos en la zona comprendida entre las calles California, Monasterio, el Riachuelo y el terraplen del Ferrocarril Sud es el Consejo Escolar 5º y nó el 4º como por error se consignó.

— Exp. 7081/M/936. — 1º Disponer el pago de los sueldos que se adeudan al ayudante 1º suplente, señor Luis M. Soler Cañas, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.
2º — Estadística y Museo Escolar Sarmiento deberán tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 8529/M/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 115 de Ruinas de Loreto, territorio de Misiones, a la M. N. N., señorita Matilde Berg, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 2715/R/936. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 29 de Ñorquincó, Río Negro, hecha en sesión del 13 de noviembre último, (Exp. 18978/C/935.), a favor de la señorita Flora E. Coll que no se hizo cargo de su puesto.
2º — Disponer que Dirección Administrativa desglose y archive las órdenes de pasajes Nros 1500-1501-1502 que fueron acordadas a la misma y que no han sido utilizadas.

— Exp. 3865/C/936. — 1º Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 31 de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).
2º — Encargar su dirección al director de la escuela Nº 31, señor Isidoro Abbate.

— Exp. 753/M/936. — 1º Acordar las becas creadas por Decreto del Poder Ejecutivo del 28 de diciembre de 1935 a los siguientes alumnos de escuelas de territorios que más abajo se indican:
LUCIA SANTOS, Nº 1 de Chubut.
MANUEL VALLES, Nº 1 de Chubut.
JOSE BARTOLOME DO BRITO, Nº 24 de Chubut.
MARIA EDITH ANCHEA, Nº 2 de Formosa.
ELBA RICALDONI, Nº 2 de Formosa.
JOSE P. VILLAVICENCIO, Nº 36 de Formosa.
JUAN TORRES, Nº 2 de Neuquén.
BRENDA ALVAREZ, Nº 15 de Neuquén.
ALICIA VEGA, Nº 22 de Neuquén.
2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la autorización necesaria para que las tres becas correspondientes al territorio de Los Andes, donde en 1935 no hubo promovidos de 6º grado, sean asignadas a alumnos de las escuelas de la Zona Cordillerana, del Chubut.

— Exp. 3885/R/936. — No acceder a lo solicitado por la maestra de música de la escuela Nº 18 de Río Colorado, Río Negro, señorita María Dionisia Orozco, en vista de lo informado por Inspección General de la Capital.

— Exp. 8530/S/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de San Juan, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 30 Callecita, MARIA ESTHER PARODI.
„ 127 Villa Alem, AIDA CARLOTA QUIROGA.
„ 56 Los Berros, JACINTA RAQUELINA CASTRO.
„ 11 Ullún, ELSA DELGADO.
„ 75 Chimbas del E., VELIA AIDA BILBAO.
„ 29 1er. Distrito, CARMEN ROSA BARREIRO.
„ 14 Cochagual, ERNESTO T. VERA.

— Exp. 8531/C/936. — 1° Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 181 Dumesnil, OLINDA MAINERI.
„ 221 Jesús María, MARIA ALEJANDRINA TOLEDO.
„ 81 Las Gramillas, AMALIA AZUCENA RAMALLO.
„ 51 Isla Verde, SARA INES PORTO.
„ 39 Italó, MARIA ELIA AVILA.
„ 60 Bulnes, BEATRIZ DEL VALLE CARRERA.
„ 220 Monte Castillo, LIDIA FERRARO.
„ 313 Los Guzmán, ILDA ARACELI MILLAN.
„ 296 Barrio Hospital, ALICIA ESTHER LOUSTAUNAU GUEVARA.
„ 269 C. 25 de Mayo, NELIDA OLGA DICIERO.
„ 253 Cabrera, TERESA ANTONIA AGUZZI.
„ 179 Las Bajadas, MARIA DEL CARMEN FUNES.
„ 351 P. Castro, MARIA OFELIA CARO.
„ 351 P. Castro, RITA DORA QUINTEROS.
„ 205 C. de San Antonio, REMIGIA ISABEL PERALTA.
2° — Aceptar la renuncia de su cargo de maestra ayudante que presenta la señorita Amanda Alonso, de la escuela 227 de Barrio Progreso, Córdoba.
3° — Nombrar maestra ayudante de la escuela 227 de Barrio Progreso, Córdoba, a la M. N. N. señorita María Teresa Alonso.

— Exp. 10031/L/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela N° 133 de La Rioja a la maestra de 4ª de la 102 de la misma provincia señorita Argentina Guiberta Paz Brizuela.

— Exp. 24581/S/935. — 1° Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la directora de la escuela N° 12 de San Luis, señora Rosalina Z. S. de Zeballos y disponer que la Inspección General de Provincias la ubique en carácter de auxiliar, Vol. 31.
2° — Hacer saber a la señora de Zeballos que debe gestionar a la mayor brevedad su jubilación.

— Exp. 5122/S/936. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 11-12-935. por la que se asciende a director de 3ª categoría de la escuela N° 173 de Santa Fe al maestro de 4ª de la N° 102 de la misma provincia, señor José Rogelio Machado.

— Exp. 5572/J/936. — 1° Trasladar a su pedido, de la escuela N° 104 a la N° 55 de Jujuy, al director señor Juan Diocles Urzagasti.
2° — Trasladar por razones de salud de la escuela 2 a la 62 de Jujuy, al director señor Horacio Stabile.

— Exp. 7294/S/935. — 1° Ceder al Consejo General de Educación de la provincia de San Luis, los bancos que se encuentran en desuso en las escuelas nacionales de esa jurisdicción, de acuerdo con la nómina de fs. 15, de-

biendo estar a cargo del citado Consejo el traslado de los mismos.
2° — Por División Contralor y la Inspección Seccional respectiva, se procederá al pertinente descargo en los inventarios.

—Exp. 25901/B/935. — Acordar a la maestra auxiliar de dirección de la escuela N° 83 de Buenos Aires, señora Ofelia de Alcántara de Arangio, los beneficios de la resolución del 26 de abril de 1935 (exp. 8203/E/935), sobre bonificación de sueldos.

— Exp. 29258/B/931. — 1° Aprobar el presupuesto de fs. 151 a 155 y planos de fs. 157 a 161, formulados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio fiscal de la escuela N° 158 de Tapalqué (Bs. Aires).
2° — Aprobar la planilla de adicionales de fs. 150, por importe de $ 1509.48 m/nacional, con imputación al 5 o/o autorizado oportunamente para imprevistos.
3º — Manifestar a la señorita directora de la referida escuela, que no es posible acceder al pedido de obras nuevas formulado a fs. 162 y 163 por no existir fondos a que que imputar el gasto.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 28ª
Día 17 de Abril de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día diez y siete del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21592/I/934. — 1° Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que establezca en el Asilo Coronel Fraga, el horario vigente en las escuelas primarias de la Capital, con el criterio expuesto en su informe de fs. 3 vta.
2° — Establecer en el Asilo Coronel Fraga un comedor escolar de acuerdo con la Ley 11.597, debiendo determinar la Dirección Administrativa la suma necesaria para su sostenimiento con imputación a la partida del Presupuestto vigente que corresponde.

— Exp. 7966/I/936. — 1° Acordar los siguientes traslados de directores de escuelas del territorio de Misiones:
MANUEL F. BASABEZ, de la Esc. 52 a la 46.
JUAN J. PUSSI, de la Esc. 134 de Río Negro a la 118.
JOEL A. MEDINA, de la Esc. 153 a la 52.
RICARDO S. ROMERO, de la Esc. 157 a la 153.

2º — Nombrar directores infantiles de las escuelas que se determinan a los siguientes maestros:

Esc. 115 a MICAELA G. de REY LEYES, maestra de la misma.
„ 148 a JULIO A. REBOLLO, maestro de la misma.
„ 157 a ARISTIDES C. ZARZA, maestro de la 83.

3º — Encargar de la vice-dirección de la escuela 62 a la maestra del mismo establecimiento, señora ISABEL M. de TAVARES.

4º — Encargar de la vice-dirección de la escuela 97 a la maestra de la 13, señorita CASIMIRA M. GONZALEZ.

5º — Trasladar a la Esc. 33, con funciones de maestra auxiliar de dirección, a la directora de la 118, señora HERMINDA D. de MASSIO, conservando su categoría y sueldo.

6º — Trasladar a la escuela 6, con funciones de maestra auxiliar de dirección a la directora de la 61, señora CLARA R. de TOSETTI, conservando su actual categoría y sueldo.

7º — Acordar los siguientes traslados de maestros:

JUAN R. ESCALADA, de la Esc. 175 a la 33.
JUANA R. de QUEIROZ, de la Esc. 80 a la 64.
MARIA T. STIRPARO, de la Esc. 29 a la 33.
MARIA A. FILIP, de la Esc. 190 a la 9.
GUADALUPE M. de MOSCON, de la Esc. 90 a la 41.
JUANA I. LL. de ROCABERT, de la Esc. 54 a la 42.
CARLOS A. SAN MARTIN, de la Esc. 19 a la 13.
ANGELA M. SANTIAGO, de la Esc. 114 a la 70.
MARIA L. VICINI, de la Esc. 146 a la 74.
MARIA E. C. de FERNANDEZ, de la Esc. 23 a la 71.
AMALIA ARRECHEA, de la Esc. 117 a la 153.
MARIA C. ARRECHEA, de la Esc. 117 a la 153.
SARA Z. MUÑAGORRI, de la Esc. 69 a la 79.
MAURIA A. IRIARTE, de la Esc. 69 a la 79.
RUBEN AVILA, de la Esc. 163 a la 32.
RODOLFO ROMERO, de la Esc. 42 a la 24.
DOLORES Z. de ROMERO, de la Esc. 140 a la 24.
L. REYES de CAVENAGO, de la Esc. 130 a la 16.
TELMO VICARIO, de la Esc. 30 a la 81.
YADUIGA POTILISKY, de la Esc. 97 a la 21.
ROSA A. N. de VIÑAS, de la Esc. 3 a la 110.
CELIA M. RAMIREZ, de la Esc. 24 a la 33.
JORGE I. DALMARONI, de la Esc. 189 a la 123.
MANUEL ESPASANDE, de la Esc. 79 a la 83.
MARIA E. B. de NUÑEZ, de la Esc. 173 a la 143.
BERTA M. HERMANSON, de la Esc. 19 a la 185.
MERCEDES GUIÑAZU, de la Esc. 198 a la 62.
SARA B. G. de COSTA, de la Esc. 72 a la 198.
CARLOS R. COSTA, de la Esc. 137 a la 200.
M. ANGELICA D. de ESCOBAR, de la Esc. 21 a la 220.
ELENA MARGAL, de la Esc. 8 a la 21.
MARIA M. E. de ZARZA, de la Esc. 3 a la 157.
BLANCA H. de ROMERO de la Esc. 157 a la 153.
ATILIA LABAN, de la Esc. 28 a la 23.

RAUL CARDOZO de la Esc. 79 a la 72.
ALEJANDRA SARUBBI, de la Esc. 217 a la 185.
GREGORIA J. M. de COSTA de la Esc. 9 a la 3.
ARISTOBULO BASTERRA, de la Esc. 24 a la 3.
MARIA I. A. de DUPUY, de la Esc. 48 a la 43.
CLELIA L. de ESCALADA, de la Esc. 92 a la 48.
ANGEL MARTINEZ, de la Esc. de Aborígenes Tucumancito (Formosa) a la 189.
8° — Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que informe sobre la posibilidad de efectuar los nombramientos a que se refiere la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5870/C/936. — Autorizar a la señora Ercilia Manuela Duarte de Riotorto para dictar clases de manualidades en la escuela N° 148 de General Obligado (Chaco), sin que esta autorización signifique para el Consejo ninguna obligación ulterior.

— Exp. 1525/I/936. — 1° Trasladar, a su pedido, a la escuela 108 de Laguna Gallo, Formosa, al actual director de la 244 del mismo territorio señor Horacio Astudillo.
2° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 108 de Laguna Gallo, Formosa, a la M. N. N. señora Argentina S. F. de Astudillo.
3° — Reincorporar como director infantil para la escuela 244 de Colonia Juan Lavalle, Formosa, al M. N. N. señor Arturo Barros Rivera, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle, lo mismo que a la señora de Astudillo, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que les corresponda.

— Exp. 8777/P/936. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de marzo ppdo. (expte. 6807/R/936), y encargar de la vice dirección de la escuela 48 de Quemú Quemú, La Pampa, a la maestra del mismo establecimiento señora Marta R. Giraldez de Díaz Pérez.

— Exp. 8778/R/936. — 1° Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en sesión del 19 de febrero ppdo. a favor de la señorita Josefina Arrieta, quien presenta la renuncia del cargo sin haber tomado posesión del mismo.
2° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 7 de Paso Peñalva, Río Negro, en reemplazo de la señorita Arrieta, a la M. N. N. Adela Kopman (hoy señora de Doctorovich).
3° — Acordar a la señora de Doctorovich las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que le corresponden.

— Exp. 8779/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 75 de La Pampa, a la M. N. N. señorita Inés Amelia Magnasco, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8780/T/936. — 1° Aceptar la renuncia que del cargo de maestra ayudante de la escuela 3 de Tucumán, presenta la señorita Luisa H. Brizuela.
2° — Nombrar maestra ayudante de la escuela 3 de Mayo, provincia de Tucumán, a la M. N. N., señorita Lucía Alicia Elena Campi.

— Exp. 5007/18°/935. — Ampliar la resolución del 1° del corriente, en el sentido de que el señor Eufrasio Garuti debe pasar a prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba en carácter de preceptor de escuelas para adultos

y de maestro de 4ª categoría de escuelas de la Ley 4874, atento a la resolución de fojas 17 y hasta tanto pueda darse cumplimiento a la misma.

— Exp. 8781/C/936. — 1º Aceptar la renuncia de su cargo de maestra ayudante de la escuela 177 de Córdoba que presenta la señora Silvia Altamira de Grandile.

2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 177 de Córdoba a la M. N. N., señorita Josefina Altamira, en reemplazo de la señora Altamira de Grandile que renuncia.

— Exp. 8782/C/936. — Nombrar maestro ayudante de la escuela Nº 227 de El Carmen, provincia de Corrientes, al M. N. N., señor Raul Rolón Zappa.

— Exp. 8783/C/936. — Hacer constar que la maestra nombrada ayudante para la escuela Nº 47 de Córdoba por resolución del 6 del corriente, es la señorita Dora Adela Gil y no Dora Angela Gil como por error se consignó.

— Exp. 8784/S/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 279 de Maschel Viejo, provincia de San Luis, al maestro normal nacional, señor Florencio Emilio Adaro.

— Exp. 8785/S/936. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe, que se indican, a los siguientes MM.NN.NN.:

Esc. 4 Los Molinos, JULIA ESTELA QUEVEDO.
„ 39 Sanford, JULIO ENRIQUE MORENO.
„ 96 Villa Ana, ESTHER MARIA DEFRANCO.
„ 106 Villa Adela, ANGUSTIAS RODRIGUEZ.
„ 157 Theobald, CELIA CLARA ANTONIA CASALES.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 219 a la 122 de Santa Fé, a la maestra señorita Blanca Rossignol.

— Exp. 8786/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 269 de Chacras de Gral. Lagos, Santa Fe, a la M. N. N., señorita Oderay Ocaranza.

— Exp. 8787/C/936. — 1º Ubicar en la escuela 95 de Barrio Talleres, Córdoba, a la maestra ayudante nombrada en sesión del 6 del corriente, para la Nº 181 de Dumesnil, señorita María Elvira E. Sarsfield Otero.

2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela 301 de Barrio Inglés, Córdoba, al M. N. N., señor Domingo Pérez.

— Exp. 8788/T/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Tucumán que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 206 Fronterita, MARIA ISABEL SOSA.
„ 252 Villa Urquiza, MATILDE JOSEFINA AGUILAR.

— Exp. 8789/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 89 de Londres Este, provincia de Catamarca, a la M. N. N., señorita Blanca Selva Figueroa.

—Exp. 8790/E/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 32 de Colonia Villa Elisa, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita Otilia Alicia Roude.

—Exp. 8791/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 110 de Rancagua (Buenos Aires), a la M. N. N., señorita María Delia Rosa Cowper, (hoy señora de Fernández).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 29ª
Día 20 de Abril de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinte del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7797/I/936. — Autorizar a las maestras señoritas Susana Graciana de Dominicis, Carmen Lucía López y Anuncia Emma Giambastiani, para inscribirse en el segundo curso de Taxidermia, previo al examen a que hace referencia la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 1693/16º/934. — Dejar sin efecto la resolución del 4 de setiembre de 1935, en vista de que la entidad recurrente no ha dado cumplimiento al artículo 2º de la citada resolución.

— Exp. 5220/14º/935. — Dejar sin efecto la autorización acordada a la Universidad Popular de Palermo para hacer uso del local de la escuela Nº 14 del C. E. 14º (hoy 14 del 10º) con destino a cursos especiales, en vista de lo manifestado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 5003/P/936. — Encargar del curso nocturno de adultos analfabetos de la escuela Nº 33 de "Jacinto Arauz", La Pampa, en reemplazo del titular señor Jesús Rendón, que pasó a la Nº 1 de Viedma, Río Negro, al Vice-director de aquel establecimiento señor Antonio Donadio.

— Exp. 4807/E/936. — Ascender a 3ª categoría, a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 1 de Formosa, señora Elva Graciela Soler de Díaz, quien fué omitida en oportunidad de efectuarse las promociones generales.

— Exp. 10963/F/935. — Mantener la resolución del 2 de setiembre ppdo. (fs. 77).

— Exp. 2032/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa proceda de acuerdo con lo propuesto a fs. 13 vuelta, (informe de Contralor 4 de febrero ppdo.).

— Exp. 8866/C/936. — 1º Dejar sin efecto la designación de la señorita Noemi Morales Azcurra para el cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela 164 de Chaco, en vista de lo manifestado por Comisión de Didáctica.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 164 de Avía Teray, Chaco, a la M. N. N. señorita Lydia García, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8867/T/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 46 de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita Ramona Rosa Elena Herrera Romay.

— Exp. 8865/L/936. — 1º Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 24 de La Rioja, de la maestra de la Nº 103 de la misma Provincia, señora Magdalena R. de Romero, quien deberá continuar prestando servicios en la Nº 103.
2º — Disponer que la señorita Amada Navarro Luna, designada ayudante para

la escuela Nº 103 de La Rioja, pase a prestar servicios en la Nº 24 de la misma provincia.

— Exp. 8864/E/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestro ayudante de la escuela 86 de Distrito Hinojal, provincia de Entre Ríos, que presenta el señor Julio Enrique Iribarren.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 157 de Entre Ríos, a la 86 de la misma provincia, a la maestra ayudante señorita Berta Genoveva Medrano.
3º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 157 de Mª Grande 2ª Provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita Ana Martina Curutchet, en reemplazo del señor J. E. Iribarren que renunció.

— Exp. 8868/M/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de los señores Juan Luis García, María Esther Gallardo y María Elena Dupre del Canto, para maestros ayudantes de las escuelas 1, 3 y 148 respectivamente de la provincia de Mendoza, en razón de tratarse de personal que está prestando servicios en otros establecimientos de la misma jurisdicción.

— Exp. 8869/M/936. — Disponer que la señorita María Angélica Moyano, nombrada ayudante para la escuela 20 de Mendoza, se haga cargo de su puesto en la Nº 15 de Los Arboles, de la misma provincia.

— Exp. 8870/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 2 de Villa Guillermina, Santa Fe, a la actual maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señora María F. Carnero de Cortes.

— Exp. 20148/D/935. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la Nº 38 de Jujuy, señorita Fausta Cote, en vista de que ha regularizado la situación que dió motivo a la resolución de fs. 4.

— Exp. 18199/C/935. — Prorrogar hasta fines del presente año escolar el cumplimiento del Art. 2º de la resolución del Expte. 18199-C-935, con respecto a la enseñanza de la Arboricultura en la escuela Nº 229 de Corrientes.

— Exp. 13128/T/935. — Recomendar a la directora de la escuela 46 de Buenos Aires, señora Constantina Mendieta de Corvalán, la mayor mesura en su trato con las personas, para evitar denuncias como las formuladas en el expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 30ª
Día 22 de Abril de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintidos del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1559/F/936. — Disponer se pague a los señores Rodolfo Freuler, Elena Freuler de Díaz Arano y Lola Freuler de Wahuschaffe, en su condición de hermanos de la extinta doctora Antonina Freuler, los haberes que a ésta se adeudaren como oficial 9° de la Inspección Médica Escolar, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 6.

— Exp. 13084/S/935. — Volver este expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 24107/D/935. — 1° Aprobar la licitación pública verificada el 26 de febrero ppdo., para la compra de material con destino al Taller de Reparaciones.
2° — Adjudicar la compra de conformidad con las planillas de fs. 103, 104 y 105, cuyo importe total asciende a la suma de $ 5.340.62 m/nacional.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 108.
4° — Devolver los depósitos de garantía a los concurrentes que han resultado sin adjudicación.
5° — Llamar a licitación pública por el término de ley para la adquisición de los renglones números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14 y 15 que han resultado sin adjudicación y cuyo importe alcanza a $ 3.729.48 m/n.

— Exp. 3228/V/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Veneziani y Cía. en la licitación pública del 24 de abril de 1935, en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera del término estipulado.

— Exp. 17198/C/933. — 1° Aprobar la licitación pública verificada el 20 de febrero último, para contratar las obras de que trata este expediente.
2° — Adjudicar dichas obras a la Empresa Sucesión de Leopoldo Mazieres e hijos, por ser su oferta la más baja de las cinco cotizaciones, cuyo importe asciende a $ 11.843.37 m/nacional, con la deducción del 23 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial.
3° — Autorizar la inversión de $ 592.16 m/nacional, en concepto del 5 o/o para imprevistos y la suma de $ 700 m/nacional para vigilancia de los trabajos.
4° — Dar al gasto total de $ 13.135.53 m/nacional la imputación ordenada en el Art. 3° de la resolución del 3 de enero ppdo.
5° — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 1613/R/936. — Rebajar en $ 10 m/n. el precio de locación de la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Viamonte 392, arrendada al señor Angel Rodríguez, a partir del 1° de mayo próximo.

— Exp. 24578/M/935. — Hacer extensivo lo dispuesto en la resolución de 6 de marzo ppdo. (fs. 9) en lo que respecta a las 800 butacas más, encomendadas a la Dirección General de los Arsenales de Guerra por la orden de compra N° 96, T/1934.

— Exp. 24126/D/935. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el 28 de enero ppdo., para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo ubicado en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.
2° — Adjudicar el arrendamiento al señor Juan Urruty, quien ofrece pagar $ 5.289.20 m/n. anuales, en vista de las constancias del expediente.
3° — Volver las actuaciones a Administración de Propiedades a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 9107/I/936. — 1° Ascender a Oficial 9° (Médico Inspector) de la Repartición, en reemplazo de la Dra. Antonina Freuler que falleció, al actual Auxiliar Principal (Médico Inspector de escuelas al aire libre) doctor Alfredo J. Meroni.
2° — Ascender a Oficial 9° (Médico Inspector) de la Repartición, en reemplazo del doctor Emilio F. Bondenari que renunció, al actual Auxiliar Principal (Médico Inspector de escuelas al aire libre) doctor Carlos L. Lucena.

— Exp. 24625/D/935. — 1° Aprobar el presupuesto de adicionales a las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 10°, calle Loreto 3050, de fs. 47, por importe de $ 116.28 m/n., debiendo el gasto imputarse a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
2° — Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación referidas.

— Exp. 4231/D/935. — Archivar el expediente.

— Exp. 14238/19°/935. — 1° Disponer el archivo del expediente 14238-C. E. 19°-1935, con sus 14 folios, con copia de esta resolución e informe de la Comisión de Hacienda.
2° — Desglosar el expediente 2464-C. E. 19°-1936 con copias de esta resolución y el informe de la Comisión de Hacienda, debiendo proseguir su tramitación por separado.
3° — Desglosar las fojas 1 a 4 inclusive, del expediente acumulado 3804-C. E. 5°-1936 y volverlos al Consejo Escolar 5°, para que gestione por separado el arrendamiento de las dos fincas que constituyen el local de la escuela N° 16 (antes N° 7).
4° — Desglosar el expediente 3804-C. E. 5°-1936 con copia de esta resolución e informe de la Comisión de Hacienda, para que por separado se complete la información relacionada a las fincas que se proponen y se agreguen substanciadas la referida a fs. 11 vuelta (Exp. 3804-C. E. 5°-1936).

— Exp. 20993/J/935. — 1° Llamar la atención a la maestra de 1ª categoría de la escuela N° 4 y Preceptora de la N° 2 de adultos del Consejo Escolar 15°, señora Emma Aída Obregón de Barrera, por no haber cumplido con lo dispuesto el 4 de enero de 1932, expediente 130-P-1932.
2° — Acordarle un plazo de seis meses, a partir de su notificación, para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido con la resolución del 23 de octubre de 1933, Exp. 17639-P-1933.
3° — Previa las anotaciones del caso, pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 20686/D/933. — Aprobar los presupuestos de trabajos adicionales de fs. 270, 273 y 274, cuyo importe total asciende a $ 15.267.94 m/n. debiendo el gasto imputarse al 5 o/o autorizado oportunamente para imprevistos.

— Exp. 25771/N/935. — No computar las inasistencias en que incurrieron los maestros de las escuelas N° 2 de Neuquén, señora Leonides L. de Montiveres y señorita María A. Borini; de la N° 61 señorita Manuela Barreiros, señor Reinaldo Montiveres, y de la escuela N° 101 del mismo territorio, señorita Blanca H. Lucero, durante los días 21, 22 y 23 de noviembre último y aprobar el proceder del señor Visitador Antonio Garcés en este asunto.

— Exp. 4040/D/936. — 1° Rescindir los contratos que el señor Juan B. Camarotte celebró con el Consejo, por las siguientes obras:

a) Para la reparación de los edificios de las escuelas número 31 de Jardón y número 34 de Realicó (Pampa), por importe total de $ 10.577.12 m/nacional, incluidos $ 1.507.19 m/nacional por adicionales, autorizadas por expediente 2037-D-1934.

b) Para la ampliación y reparación de los edificios de las escuelas números 7 y 8 de Victorica, número 9 de Telén y número 154 de Trenel, (Pampa), cuyo importe total es de $ 28.570.10 m/nacional, incluidos $ 142.99 por adicionales.

2º — La rescisión dispuesta en el artículo 1º es con la pérdida del depósito de garantía a que se refiere la primera parte del artículo 67 de la Ley 775, a favor del Consejo.

3º — Notificar al señor Camarotte, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, los términos de esta resolución y los contenidos en los artículos 44 y 45 de las bases y cláusulas generales de los contratos y de los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas.

4º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, previo cumplimiento de esta resolución y formalidades especificadas en el artículo 45 de las referidas bases y cláusulas generales, proponga al H. Consejo las medidas necesarias y procedimientos que más convengan para total terminación de las obras mencionadas en el artículo 1º.

— Exp. 10536/F/931. — 1º Disponer se pague a don Francisco Ginés, la suma de $ 170.00 m/nacional, por la construcción en el año 1929 de una canoa con destino al transporte de los alumnos de la escuela Nº 23 de Formosa.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

3º — Formular el cargo correspondiente por el déficit de $ 88.79 m/nacional, habido en la cuenta oficial del ex-Visitador a cargo de la Seccional de Formosa, señor José M. Artigas (fallecido), debiendo gestionarse su reintegro por intermedio de la Oficina Judicial.

— Exp. 10993/C/934. — Aceptar y agradecer al vecindario de Pampa General Mitre (Chaco) la donación del local que ocupa la escuela Nº 251 del lugar y disponer que por Dirección Administrativa — Administración de Propiedades — se desglose, para su guarda el acta de fs. 38.

— Exp. 7738/M/928. — 1º Declarar desestimada la denuncia formulada por el señor Enrique Friedl de fs. 630 a 631, expediente 7738-M-, en vista de haberla retirado a fs. 653 del citado expediente y por resultar infundada.

2º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del edificio de Azara (Misiones) de fs. 644 y 645, expediente 7738-M-1928; debiendo practicarse la liquidación y orden de pago correspondiente al certificado de recepción, a la orden de la sucesión de don Antonio Schiavoni, previa indicación por Asesoría Letrada del procedimiento a seguir para la firma de los documentos a que se refiere Arquitectura a fs. 641 vta., expediente 7738-M-1928, por fallecimiento de uno de los integrantes de la firma A. Schiavoni e hijo.

3º — Dejar expresa constancia, de que las resoluciones del H. Consejo de diciembre 4 de 1931, de fs. 564, expediente 7739-M-1928 y fs. 236, expediente 7738-M-1928, por las que se rescinden los contratos con la ex-empresa A. Schiavoni y A. Margheritis importan la pérdida del depósito de garantía a que se refiere la primera parte del artículo 69 de la Ley 775, como se le hizo saber a la empresa en resolución de diciembre de 1930, de fs. 201 del expediente 7738-M-1928.

4º — Disponer que la liquidación final de la cuenta de la ex-empresa A. Schiavoni y A. Margheritis se practique de acuerdo con el criterio seguido por la D. Administrativa y los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.
5º — Disponer al liquidar la referida cuenta que se dé cumplimiento a los siguientes gravámenes que el H. Consejo hizo anotar oportunamente:
a) Embargo por $ 2.750.00 m/n., ordenado en el oficio de fs. 329, expediente 7738-M-1928;
b) Embargo por la suma de $ 4.093.25 m/n., ordenado por oficios de fs. 366 y 55, expediente 7738-M-1928;
c) Crédito de $ 405.00 m/n., reconocido por la empresa A. Schiavoni y A. Margheritis, a favor del obrero señor Santiago Albores y que por el artículo 4º de la resolución de agosto 31 de 1932, fs. 624, expediente 7739-M-1928, se ordenó tomar nota.
6º — En la liquidación de los fondos correspondientes a las empresas A. Schiavoni y A. Margheritis y A. Schiavoni e hijo, deberá tenerse presente lo indicado por Asesoría Letrada en el último párrafo del dictamen de fs. 651, expediente 7738-M-1928.

— Exp. 9106/S/936. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 401 a la 364 de Santiago del Estero a la maestra ayudante señorita Julia Valdivia.
2º — Trasladar a su pedido de la escuela 75 a la 401 de Santiago del Estero, a la maestra ayudante señorita Francisca del C. Mancel, en reemplazo de la señorita Valdivia que a su vez fué trasladada.

— Exp. 6852/S/936. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 54 de Moises Ville, provincia de Santa Fe señora María R. de Magallanes, pase a prestar servicios temporariamente en la Inspección Seccional de Santa Fe.

— Exp. 4282/C/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela 343 de Córdoba a la actual maestra ayudante de la 70 de la misma provincia, señora Amelia Petrona Zabala de Galtier.

— Exp. 2446/S/936. — Tener en cuenta cuando se trate de proveer cargos en escuelas rurales de las provincias de Salta y San Juan, a los egresados de las escuelas normales de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta) y de Jachal (San Juan).

— Exp. 16875/I/935. — Disponer que a los directores señora Carmen Medina Onrubia de Cantoni y señor Lucio G. Aranda se les liquide la diferencia de sueldos conforme a su antigüedad.

— Exp. 16079/S/933. — No hacer lugar al reintegro solicitado en estas actuaciones por la ex directora de la escuela Nº 83 de Salta (actualmente en la Nº 179 de la misma provincia), señora Angela Gómez de Bravo, por ser improcedente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 31ª
Día 24 de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veinticuatro del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA, y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11866/P/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Luis Piazza, reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de la causante. Todo previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 8261/G/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 16 vuelta.
2º — Acordar un punto de bonificación por los servicios prestados en el año 1929 a la M. N. N., señorita Julia Benedicta Gando.

— Exp. 7116/D/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Esteban Rizzi en la licitación pública del 24 de septiembre de 1935, en la cantidad que resulte igual al 10 o/o del valor de la mercadería adjudicada.

— Exp. 7617/D/936. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se gestione ante el H. Congreso Nacional un crédito extraordinario de $ 2.500.000 m/n. destinado a la adquisición de material y útiles escolares con destino a las escuelas de la Repartición, necesarios para normalizar las provisiones, de acuerdo con la relación de fs. 4 formulada por la Dirección Administrativa (División Contralor).

— Exp. 7163/D/934. — Aceptar la fianza presentada por el señor Carlos Holler en su carácter de arrendatario del terreno de propiedad del Consejo sito en "El Tropezón" (Chubut).

— Exp. 16655/M/935. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 18 de marzo ppdo. para la adquisición de ropa y calzado para el personal de servicio de la Repartición.
2º — Adjudicar la compra de conformidad con la planilla de fs. 67, cuyo importe total asciende a $ 5.940.85 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del presupuesto en vigor.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los concurrentes que han resultado sin adjudicación.

— Exp. 15733/L/935. — Fijar a los textos que más abajo se indican, los siguientes precios:

El Adulto 1º, para el Consejo, $ 0.75; para el público, $ 0.90.
El Adulto 2do. para el Consejo, $ 0.90; para el público, $ 1.10.
El Adulto 3ro., para el Consejo, $ 1.10; para el público, $ 1.30.

— Exp. 15732/M/935. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 26832/20°/934. — Dar por concedida una prórroga de 90 días corridos en el plazo estipulado para la terminación de las obras de construcción del edificio sito en la calle Guaminí entre Cossio y Caaguazú, destinado a la escuela Nº 1 del C. E. 20º, contratada con el señor Antonio Viceconte, en razón de la fuerza mayor habida.

— Exp. 25468/I/935. — 1° Que Inspección General de Escuelas para Adultos tome nota de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.
2° — Declarar comprendida dentro de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la Preceptora de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 9º y maestra de 1ª categoría de la N° 4 del C. Escolar 10°, señorita Dalmira Petrona Acosta.
3° — Ubicar como auxiliar de dirección (Vol. 31), a la señorita Dalmira Petrona Acosta en la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 6º y diurna Nº 3 del C. E. 2º.

— Exp. 23889/3º/935. — Exigir de la Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción con sede en la calle Carlos Calvo 1147 de esta Capital, el pago de la suma de $ 20 m/n. en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados en las instalaciones de la escuela N° 7 del C. E. 3°, durante el funcionamiento de la Escuela Nocturna Popular y a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 23189/D/935. — 1° Desestimar las propuestas de ampliación de las fincas Rivadavia 9037 y 9051, formuladas por sus respectivos propietarios por no ser convenientes.
2° — Manifestar a los locadores de los referidos inmuebles, que el Consejo está dispuesto a continuar arrendándolos en sus actuales estados y sin contrato de locación, fijándose los siguientes alquileres, a partir de la fecha:
Casa Rivadavia 9037, alquiler de $ 300 m/n. en vez de $ 400 m/n. que se abona.
Casa Rivadavia 9051, alquiler de $ 250 m/n. en vez de $ 300 m/n.
3° — Asesoría Letrada notificará lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° y, en caso de conformidad de los locadores, dejará la constancia correspondiente.
4° — Autorizar al Consejo Escolar 18° para que, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, busque otro local para trasladar la escuela Nº 9 de su jurisdicción.

— Exp. 22419/7º/935. — Postergar la formalización del contrato de locación por la finca Sadi Carnot 234/42, autorizado por resolución de 13 de marzo ppdo., (fs. 35) hasta la mayoría de edad de uno de los condóminos, señorita Matilde A. Lanza, debiendo seguirse ocupando la casa en las condiciones establecidas en la citada resolución.

— Exp. 18537/11º/933. — Dar por recibidas definitivamente las obras de reparación efectuadas en el edificio de la calle Rosario Nº 740, ocupado por la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º.

— Exp. 8697/D/936. — Autorizar la inversión de $ 1.091.90 m/n. en la ejecución de las obras solicitadas para el local que será ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 4º, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 4717/19º/936. — Declarar cesante con antigüedad de la fecha de vencimiento de la última licencia acordada, al portero de la escuela Nº 14 del C. E. 19º (antes 21 del Distrito 12º), don Andrés Balseiro.

— Exp. 4753/P/936. — 1º Acordar, a pedido de las interesadas, los siguientes traslados de maestras de La Pampa:

PETRONA VIDELA de AMAT, de la Esc. 9 de Telén a la 7 de Victorica.
NOEMI DELIA SORAIRE, de la Esc. 101 de "I. Luiggi" a la 76 de I. Luiggi.
GILMA Q. IDIGORAS, de la Esc. 66 de "Pico" a la 64 de Pico.
ROSA ANGELICA TALTABUL, de la Esc. 49 de "Dorila" a la 66 de Pico.
ANA MARIA CRESPO, de la Esc. 23 de "C. S. José" a la 24 de Uriburu.
PARMENIA SUAREZ, de la Esc. 67 de "V. Mirasol" a la 13 de C. Barón.
MATILDE S. PEREZ de CASTRO, de la Esc. 73 de "La Cotita" a la 47 de Ceballos.
ELISA DELFINA ARENAZ, de la Esc. 13 de "Col. Barón" a la 11 de Gral. Acha.

2º — Disponer que la señorita Ana Lucía Kutsche, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela 67 de La Pampa, se haga cargo de su puesto en la Nº 24 de Uriburu del mismo territorio.

3º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 18 de Río Colorado, Río Negro, a la 195 de Zona Rural de Ing. Luiggi, La Pampa, a la maestra señora Julia T. V. de Tapia.

4º — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela 18 de Río Negro, a la maestra de 2ª de la Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, señorita Bertha Cassagnes.

5º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela 41 de La Pampa, señorita Amalia L. Savoia, a la 76 de Ing. Luiggi, por resultar necesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas.

6º — Ubicar en la escuela 24 de Uriburu a la señorita María Lía Fernández, trasladada a la 126 de Lonquimay, por no ser necesarios sus servicios en la última escuela citada.

7º — Trasladar, conservando su categoría, y a su pedido, a la escuela 147 de Dorila, a la maestra de la 214 de Santo Pipó, Misiones, señorita Matilde D. Gómez.

8º — Aprobar el traslado a la escuela 34 de Realicó, La Pampa, de la maestra de la 266 del mismo territorio, señorita Ana Isabel Silva.

9º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de La Pampa que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 9 Telén, ERCOLINA ANGELA MARIA GIANSONI.
„ 28 D. Maisonave, DELIA IRIGOYEN.
„ 41 Vertiz, ELBA RAMONA VILLEGAS.
„ 51 Falucho, ROMULO ISMAEL ARMAGNO.
„ 69 La Elina, ANGELICA JORGELINA ALCAYAGA.
„ 101 I. Luiggi Z. R., LUIS MARIA JORGE ZAMUDIO.
„ 129 I. Luiggi, ANGELA CATALINA BORTHIRY.
„ 147 Z. R. de Dorila, INES AMELIA CAMET.
„ 189 Miguel Cané, ARMANDO CONSTANTINO FORTEZA.
„ 24 Uriburu, FELIPA LOPEZ JORGE.
„ 82 Macachín, RINA SANTUCHA DOGLIANI.
„ 102 Los Puelches, MIGUEL SATURNINO MARINI.
„ 143 C. de Trenel, CLEMENCIA ANGELICA ANOCIBAR.
„ 154 Trenel Norte, BERTROLA MAFALDA C. MARANZANO.
„ 161 Agustoni, DORA BURAK de WEINTRAUB.
„ 181 C. de Metileo, BLANCA NIEVES EMIGDIA PACHECO.
„ 67 V. Mirasol, CARMEN OREALIS SAENZ.
„ 79 Conhello, MAXIMO PABLI MALAURI.

Esc. 203 La Bañadera, AMALIA ANOCIBAR.
„ 225 Trenel, DELIA BIANCHETI de ABASCAL.
„ 56 Loventué, ADELAIDA N. GONZALEZ.
„ 65 Quemú Quemú, DELIA ECHEVESTE.
„ 82 Macachín, FAUSTINA OLANO.
„ 124 Col. Anguil, DONATA LANA.
„ 67 V. Mirasol, AIDA RECHIMONT.
„ 73 La Cotita, OSCAR ANSELMO GATICA.
„ 122 Vertiz Z. R., HECTOR MUÑOZ.
„ 168 Col. Migliori, MARIA JOSEFA CLEMENTE, actual maestra de la 25 de Corrientes.
„ 15 Bernasconi, RAQUEL E. SCALA.
„ 263 Col. Ituzaingó, BLANCA GOMEZ.

10º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 168 de La Pampa, a la 21 de Van Praet, del mismo territorio, a la maestra señorita Rosalía Fonseca.

11º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 22 de Neuquén, a la 24 de Uriburu, La Pampa, a la maestra señora Josefina Modarella de Rezk.

12º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 9331/M/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Santa Inés, territorio de Misiones, al M. N. N. señor Antonio Cecilio Ramallo, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 24626/C/935. — 1º Disponer que el señor Inspector del Chaco, ponga de inmediato en posesión del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 54 de Resistencia, a la señora Pellegrina H. de Fernández Ruiz.

2º — Apercibir al Inspector Seccional de Chaco, don Domingo Cabral por no haber dado cumplimiento oportunamente a la respectiva resolución.

3º — Acordar a la señora de Fernández Ruiz las vacaciones de 30 días que le corresponden como empleado administrativo.

— Exp. 6881/C/936. — 1º Acordar funciones de maestra auxiliar de dirección de la escuela 1 de Rawson, Chubut, a la maestra de la misma señora Beatriz M. G. de Barilari.

2º — Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras de Chubut:
De la Nº 17 a la 12 de B. Gwyn, NAGIBE ABDALA.
De la Nº 1 a la 122 de Trelew, MADELINE WILLIAMS.
De la Nº 22 a la 2 de Yacimientos, AMALIA P. Ch. de ARROBAS.

3º — Acordar las permutas que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de las escuelas 12 y 24 de Chubut, señor Eugenio J. Cornillón y señora Constancia G. P. de de Pablo, respectivamente.

4º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de Chubut, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 7 Treorqui, MARIA MAGDALENA NIZETICH.
„ 11 Tierra Salada, SABINA MALUGANO.
„ 13 Drofa Dulog, NICOLASA ANSELMA MERCADO.
„ 17 Cholila, JULIO CESAR ROBIN.
„ 22 C. Sarmiento, ATALIVA ESCUDERO.
„ 42 C. Rivadavia, DELIA ISABEL VERGARA.

Esc. 47 Bethesda, INOCENCIO CIBANAL.
„ 53 Los Molinos, FLORA TORREJON.
„ 27 Puerto Madryn, CELIA JULIA GARABELLI de AUBIA.
„ 1 Rawson, LUISA HORTENSIA MORICE.
„ 1 Rawson, MARIA NELIDA LOPEZ del CORRO.
5º — Acordar las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 9337/C/936. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela 80 de Recreo, Catamarca, a la actual maestra ayudante de la 250 de Córdoba, señorita María Concepción de Dolores de la Vega.
2º — Trasladar a su pedido a la escuela 250 de María Alicia, Córdoba, a la actual maestra ayudante de la Nº 237 de la misma provincia, señorita Nélida Eloisa Aristegui.

— Exp. 9336/S/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 249 de Campo Valdez, provincia de Santa Fe, al M. N. N. señor Jorge Alfredo Resa.

— Exp. 9338/C/936. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela 231 de Bouwer, Córdoba, a la maestra de la 106 de la misma provincia, señorita Alcira R. Bonaparte.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela 339 de Alta Gracia, Córdoba, a la maestra de la 143 de Santiago del Estero, señorita Clara María Zarazaga.

— Exp. 1233/E/936. — Prorrogar desde el 24 de octubre al 28 de noviembre de 1935, por excepción sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, la licencia acordada por asuntos particulares a la maestra de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora Mercedes R. de Speranza.

— Exp. 5662/C/934. — 1º Declarar injustificada la clausura de la escuela Nº 349 de Corrientes hasta las vacaciones de julio de 1932.
2º — Disponer la liquidación de los sueldos de la señora de Legal en la forma propuesta por Inspección General de Provincias a fs. 83 vuelta ya que la Oficina de Estadística carece de datos precisos sobre su actuación.

— Exp. 15091/E/935. — Acordar prórroga de licencia por enfermedad, del 18 de abril al 26 de septiembre de 1935, solamente con sueldo hasta el 30 de mayo del mismo año, a la maestra de la escuela 28 de Entre Ríos, señora Celia Dora Gracia de Mehaudy y establecer como fecha de cesación de servicios de la referida maestra, el 26 de septiembre de 1935.

— Exp. 9332/E/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 109 de Entre Ríos, hecho a favor de la señorita Amita Sofía Cabral, por no aceptar el cargo.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 109 de Santa Lucía, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita María Julia Damiana de la Cruz.

— Exp. 18517/C/935. — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de marzo último, a los directores de 3ª señores Domingo Díaz de la escuela Nº 280 de San Luis y Samuel José Martínez de la escuela 342 de Córdoba.

— Exp. 9335/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 97 de Colonia Rosa, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Manuela Albertina Barcos.

— Exp. 9334/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 116

de Ing. White, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Doelia María Haydée Bautista.

—Exp. 9333/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 34 de Galvez, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Susana Esther Etchegaray.

— Exp. 4963/C/934. — Reincorporar como maestra ayudante para la escuela N° 36 de Barrio Alberione, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señora Emma M. R. de Serra.

— Exp. 25722/C/935. — 1° Trasladar la escuela N° 342 de Carandayti, a Paso Lucero, de Corrientes.
2° — Aceptar y agradecer al señor Silvano Corrales el ofrecimiento de local gratuíto por dos años que hace con destino a la escuela N° 342 en Paso Lucero.
3° — Instalar en la localidad de Carandayti, en reemplazo de la N° 342 que pasa a Paso Lucero, una escuela auxiliar que dependerá de la N° 272.
4° — Pasar estas actuaciones al señor Inspector Seccional de Corrientes para la formalización del contrato a que se refiere el artículo 2°.

— Exp. 2063/M/936. — Manifestar a la directora de la escuela N° 2 de San Juan, señorita Cira Vergara, que debe ejercer la debida vigilancia para evitar la substracción de objetos o valores a su cargo.

— Exp. 21489/C/934. — Reincorporar como maestra ayudante para la escuela 322 de Col. San José, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señora Ercilia Vaz Torres de Núñez.

— Exp. 11260/C/935. — Reincorporar como maestro ayudante para la escuela N° 76 de Chacras, provincia de Corrientes, al M. N. N. señor Vicente Billordo.

— Exp. 3895/T/936. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela N° 253 de Tucumán, señora Julia Riera Juárez de Paz.

— Exp. 15815/E/935. — Dejar sin efecto la resolución del 12 de julio de 1935 (Exp. 14074/E/935) por la que se nombra maestra ayudante de la escuela N° 94 de Entre Ríos a la señorita Malvina Sixta Gomensoro, por no haber tomado posesión del cargo.

— Exp. 25905/C/935. — Archivar este expediente previa anotación en Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 32ª
Día 27 de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintisiete del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4849/I/935. — 1° Incorporar como maestros especiales a las siguientes personas que prestaban servicios en las escuelas Morris:

ALBERTO FRANCISCO ARPES, Dactilografía.
ADOLFO DIMA, Contabilidad.
ERNESTO DAVID DEZEO, Castellano.
ROBERTO ORSI, Contabilidad.

2° — Inspección General de Escuelas para Adultos ubicará al expresado personal.

— Exp. 27131/16°/930. — 1° Disponer se pague a las casas que se indican las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930 de artículos diversos con destino a las Oficinas de la Repartición.

Cía. Argentina de Electricidad	$ 168 m/n.
Gath y Chaves	„ 590 m/n.

2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 24091/D/935. — Incorporar como maestro de 4ª categoría al ex-maestro de las escuelas Morris, doctor Pilades O. Dezeo, disponiendo que preste servicios en el Cuerpo Médico Escolar.

— Exp. 24485/I/930. — 1° Disponer se pague a don Juan Carlos Copello, en su carácter de cesionario de la firma Isely y Cía., la suma de $ 4.220 m/n., por la provisión en el año 1930 de textos de lectura con destino a las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital.

2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp 7442/12°/935. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para proponer la ubicación del señor Alejandro Nogués, maestro de la escuela N° 1 del C. E. 12°, en alguna escuela de su jurisdicción cuando existan vacantes.

— Exp. 7626/S/936. — Acordar autorización a la Sociedad Protectora de Animales para celebrar la "Fiesta del Animal" en el local de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 4°, el día 29 del corriente, a las 15 horas con la concurrencia de dos alumnos de las escuelas números 2, 6, 8, 10 y 14 del mismo Distrito.

— Exp. 9477/F/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 2 de Formosa, a la M. N. N. señorita María Julia Smith, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 9477/M/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 165 de Misiones, a la M. N. N. señorita Aurora Papetti, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 9478/S/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en la localidad de Lago Posadas, Gobernación de Santa Cruz.

2° — Nombrar maestra de 4ª categoría, interina, para la escuela que se crea por el artículo anterior, a la señora Ana Dubais de Cattáneo.

3° — Disponer que Dirección Administrativa, provea a dicha escuela de materiales, muebles y útiles para 20 alumnos.

— Exp. 8155/D/936. — Nombrar director infantil para la escuela N° 62 de "Sierra Grande" (Río Negro), al M. N. N. señor Enrique Horacio Costerg.

— Exp. 6495/P/936. — 1° Nombrar Dentista Escolar ad-honorem para las escuelas de "Santa Rosa" (Pampa), a la señorita Olga Nélida Iriart.
2° — Agradecer a la señorita Iriart, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

— Exp. 26246/C/934. — 1° Hacer saber a la actual maestra de la escuela N° 38 de Río Negro, señora Dominga L. M. de Taranto, que su traslado no afecta su actuación docente y que ha obedecido a razones de conveniencia escolar.
2° — Trasladar la escuela 119 de Colonia Catriel, Río Negro, por falta de inscripción reglamentaria, a donde hayan censados más de 25 niños en edad escolar y se disponga de local gratuíto cedido por dos años como mínimo.
3° — Inspección General de Territorios propondrá oportunamente la nueva ubicación de la escuela 119 de Colonia Catriel y la Seccional 6ª de Río Negro, hará entrega de las llaves del local al propietario.

— Exp. 25428/P/935. — Disponer que el director adscripto a la Seccional 7ª señor Odilón Salas continúe prestando servicios donde lo hace actualmente mientras gestiona su jubilación cuyo trámite se aconseja activar en vista de las constancias médicas que figuran en estas actuaciones.

— Exp. 651/C/936. — Ubicar en el carácter de maestro de 4ª categoría en la escuela Nº 7 de "Victorica" (La Pampa), donde es necesario el aumento de personal, al director de la escuela N° 111 de "Dos Lagunas" (Chubut) señor Jesús Manuel Campos Rivero, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6911/C/936. — Nombrar al doctor Antonio Sánchez Escribano, médico Escolar ad-honorem para las escuelas nacionales de "Monte Caseros" (Corrientes).

— Exp. 24580/S/935. — 1° Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela N° 496 de Santiago del Estero, hecho a favor de la señora María Celia M. de Fabrini, por carecer de título de M. N. N.
2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 496 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita María Juana Ruiz Bravo.

— Exp. 25765/C/929. — 1° Estar a lo resuelto a fs. 72 y fs. 82, en cuanto se reconoció derecho a percibir alquileres a la razón Pedro Figueroa y Hnas. por el local en que funciona la escuela N° 145 de Córdoba, a partir del 23 de abril de 1929.
2° — Disponer que por la Inspección General de Provincias se tome nota del dictamen de Comisión de Hacienda en las partes pertinentes.

— Exp. 381/M/936. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Rosa Zamboni de Garbini.

— Exp. 9479/S/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 117 de Calchaquí (Santa Fe), a la N° 204 de "Salto Grande" de la misma provincia, a la señorita María Rosa Paz.

— Exp. 22825/I/935. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento del interesado, por intermedio de la Inspección General de Provincias.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 33ª
Día 29 de Abril de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintinueve del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6758/C/936. — 1° Autorizar la compra complementaria de la licitación pública del 13 de noviembre de 1935 (Exp. 1044/I/935) haciendo uso de la facultad establecida en el Art. 12 del pliego de bases y condiciones que rigió en la misma, de los útiles y artículos para las oficinas de la Repartición de acuerdo con las planillas de adjudicaciones de fs. 4 a 7, por un valor total de $ 10.107.74 m/n.

2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 y vta.

3° — Disponer se llame a licitación pública para adquirir los útiles y artículos señalados por la División Contralor que quedan sin adjudicación, cuyo costo se calcula en $ 4.032.10 m/n.

— Exp. 16094/E/935. — 1° Autorizar la inversión de $ 3.150 m/n. en la adquisición de 9 ficheros de metal destinados a la Oficina de Estadística, debiéndose llamar a licitación pública por el término de ley, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones agregado de fs. 26 a 31.

2° — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 33.

3° — Imprimir por Talleres Gráficos 150 ejemplares del pliego aprobado.

— Exp. 14027/E/935. — 1° Aprobar el concurso privado de precios a que se refiere el acta de fs. 23, para la ejecución de obras de reparación en la finca Uriarte 2346 y 2362.

2° — Adjudicar dichos trabajos al señor José Zamorano, que ha cotizado el precio más económico por importe de $ 1.464 m/n. resultante de rebajar el 20 o/o. del presupuesto oficial.

3° — Autorizar la inversión de $ 73.20 m/n. en concepto del 5 o/o. para imprevistos.

4° — Imputar el gasto en la forma ordenada por el Art. 4° de la resolución de fs. 15.

— Exp. 6967/G/936. — Fijar en $ 100 m/n. mensuales el precio de alquiler por la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Caseros 1547, a partir del 1° de mayo próximo.

— Exp. 7080/E/936. — Autorizar el uso, como obra de consulta, en las escuelas para adultos, del libro ''Curso metódico sobre comercio argentino y contabilidad mercantil'', del cual es autor el señor José E. Martinelli.

— Exp. 2462/J/936. — 1° Rectificar la resolución de 1° de abril en curso (fs. 13), en el sentido de que la suma a depositarse como perteneciente al juicio ''Sociedad Anónima S. I. A. M., Di Tella contra Consejo Nacional de Educa

ción, por cobro de pesos", es la de $ 11.526.86 m/n. y no $ 7.853.52 m/n. como se dispuso.

2° — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 2406/B/936. — Disponer se pague a la señora María R. de Barros, en su carácter de cónyuge del portero fallecido don Ramón Barros, los haberes que a éste se adeudan y que alcanzan a $ 39.25 m/n., a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 4.

— Exp. 351/D/936. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de Dirección de Arquitectura.

— Exp. 18316/18°/934. — 1° Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que los señores Bordogna Hnos., ofrecen construir en la calle Homero entre Tandil y Directorio, con destino a una nueva escuela para varones en jurisdicción del C. E. 12° (antes C. E. 18°) con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 550 m/n. mensuales, durante los siete primeros años y $ 500 m/n. durante el resto del término del contrato.

Término: Hasta el 1° de diciembre de 1945.

Obras: Por cuenta del locador las de construcción, de acuerdo con los planos y planillas de fs. 40 a 46, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

2° — Desestimar en caso de firmarse el contrato autorizado, la oferta de casa hecha por el señor J. Rapoport.

— Exp. 18708/7°/935. — 1° Dejar sin efecto la resolución de enero 10 ppdo., de fs. 64 de este expediente y ampliatoria de febrero 3 ppdo., por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

2° — Dar por desestimada la oferta de construcción de un edificio para escuela formulada por los señores Rico Hnos.

3° — Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Hernán M. Giralt ofrece construir en la calle Guayquiraró entre Avellaneda y San Eduardo, con destino al traslado de la escuela N° 15 del C. E 7°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 785 m/n. mensuales, a partir de la recepción.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1945.

Obras: Por cuenta del locador las de construcción del edificio, de conformidad con los planos de fs. 10 a 12 y planillas de fs. 14 a 17, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 19223/D/934. — 1° Justificar al señor Virginio Luchetti, la demora en que incurrió, por causa de fuerza mayor, en la entrega de las obras de ampliación y mejoras del edificio de la calle General José G. de Artigas 5645, ocupado por la escuela N° 13 del D. E. 16°

2° — Aprobar el acta de recepción del referido edificio, de fs. 48, verificada el 1° del corriente mes, desde cuya fecha regirá el alquiler estipulado en el Art. 1° del respectivo contrato de locación.

— Exp. 4871/I/935. — 1° Acordar la partida mensual de $ 560 m/n. del 1° de mayo al 31 de octubre del corriente año, para atender los gastos que ocasionan las clases prácticas de cocina en las escuelas diurnas de la Capital, dependientes del H. Consejo (112 secciones de grado).

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 17.

— Exp. 20188/17º/935. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Pedro Lozano 4250 y Nazarre 4255, ocupada por la escuela Nº 1! del D. E. 17º, con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 550 m/n. mensuales, igual al que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: Por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs. 13 a 16, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 7003/17º/935. — Autorizar la liquidación y pago del mes de alquiler que se dispuso retener por el Art. 2º de la resolución de fs. 11; debiendo deducirse del mismo únicamente la suma de $ 33.40 m/n. para abonar las obras ejecutadas en virtud del Art. 1º de la aludida resolución.

— Exp. 18271/19º/935. — 1º Dar por desestimado el ofrecimiento que hizo el señor Rafael Morando, de construir un edificio con destino a la escuela Nº 9 del D. E. 19º.

2º — Que el Consejo Escolar gestione de la propietaria de la finca Av. Coronel Roca 2242, ocupada por la referida escuela, rebaja del alquiler a $ 215 m/n. mensuales en vez de $ 320 m/n. que se abona, mientras se siga ocupando la casa, —debiéndose continuar la búsqueda de local apropiado.

— Exp. 893/8º/936. — 1º Ubicar en el turno intermedio de la escuela 19 del Consejo Escolar 8º, a la directora en disponibilidad señorita María Blanca Daroqui.

2º — Autorizar al Consejo Escolar 8º para ubicar definitivamente a la señorita Daroqui una vez que se produzcan vacantes.

3º — Volver las actuaciones a Inspección Técnica para que informe sobre la instalación del turno intermedio en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 21629/3º/935. — 1º Autorizar la renovación de contrato de locación de la casa Humberto 1º 1571/73, actualmente ocupada por la escuela Nº 5 del C. E. 3º y con exclusión de toda otra cláusula no contenida en el Reglamento de Locaciones:

Alquiler: $ 580 a partir de la fecha en lugar de $ 800 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción a favor del Consejo.

Obras: por cuenta del locador las indicadas por Dirección General de Arquitectura en planillas de fs. 12, 13, 14 e informe de fs. 21 y planos de fs. 16, dentro del plazo que convendrá con dicha Dirección.

2º — En caso de no aceptación del propietario de la totalidad de dichas condiciones, autorizar a la Asesoría Letrada para que sin más trámite proceda a firmar contrato con don Gustavo E. Meyers por la finca Humberto 1º 1671/73, con destino al traslado de la escuela Nº 5 del C. E. 3º, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 750.00 mensuales, a partir de la recepción del inmueble.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción a favor del Consejo.

Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs. 16 a 21 del expediente 21629/3º/935, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

3° — Disponer en caso de formalizarse el contrato que autoriza el artículo 2°, el oportuno desalojo y entrega de la finca Humberto 1° 1571/73.

— Exp. 21226/P/933. — 1° Aprobar el presupuesto del señor José Burgos por valor de $ 1.600 y por ser el más conveniente a los intereses escolares de los tres presentados para las obras de conservación e higiene del dificio que ocupa la escuela N° 157 de "El Mirador de Juárez" (Pampa), de acuerdo con lo resuelto el 23 de octubre de 1935 (fs. 43).
2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Pampa para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos a satisfacción y con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.
3° — Imputar el gasto a los recursos de las leyes 7102 y 11242.

—Exp. 22027/S/935. — Autorizar el uso del local de la escuela N° 1 de Santa Cruz, fuera de las horas de clases, para los cursos de extensión cultural que patrocina la Asociación de ex-alumnos y bajo el control de la Inspección Seccional 9ª, con sede en la localidad.

— Exp. 5837/R/936. — 1° Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela N° 5 de Coronel Pringles (Río Negro).
2° — Designar encargado del mismo al director, señor Adrián Palma.

— Exp. 19086/P/935. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela N° 32 de Santa Fe a la señora María Luisa Argañaraz de Spinedi, maestra de 3ª de la N° 5 de La Pampa.

—Exp. 7213/F/935. — Trasladar, a su pedido, a la profesora especial de manualidades de la escuela 8 de Clorinda, Formosa, señorita María Luisa Dieterich, a las escuelas 82 de La Cueva y 88 de El Baradero, del mismo territorio.

— Exp. 7407/S/936. — Autorizar a la Seccional 9ª, Río Gallegos, para organizar una excursión de alumnos de las escuelas de esa Seccional, en las condiciones establecidas en el Digesto (pág. 203) debiendo oportunamente solicitar la aprobación reglamentaria.

— Exp. 12966/C/924. — 1° Aprobar la licitación pública verificada el 16 de enero ppdo., para contratar las obras de construcción del edificio fiscal para la escuela N° 5 de Trelew, territorio del Chubut.
2° — Adjudicar las referidas obras a la empresa constructora "Sincomaco" (Sociedad de Ingenieros y Construcciones Malvicino y Cía.), por el importe de $ 151.436 m/n.
3° — Autorizar el mayor gasto de $ 21.457.80 m/n. incluso $ 1.021.80 m/n. por 5 o/o para imprevistos, de lo autorizado por resolución de noviembre 13 de 1935 (fs. 309), con imputación a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
4° — Disponer la devolución del depósito de garantía hecho por el licitante sin adjudicación, señores Gilardón, Córdoba y Riva.

— Exp. 8015/S/933. — 1° Aprobar la licitación privada de que da cuenta el acta de fs. 100, para las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal de la escuela N° 80 de Egusquiza (Santa Fe).
2° — Adjudicar las referidas obras a los señores Carlos Ossola y Santiago Ravetti, por importe de $ 2.937.25 m/n.
3° — Imputar el gasto a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
4° — Girar el importe autorizado, con cargo de rendir cuenta, a la Inspección Seccional respectiva, para que abone los trabajos, una vez terminados y recibidos satisfactoriamente.

5º — Devolver el depósito de garantía al licitante sin adjudicación.

— Exp. 9710/M/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 50 a la 9 de Mendoza, a la maestra señorita María Matilde Garro.

— Exp. 9711/T/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 259 de Quinta Agronómica, provincia de Tucumán, a la maestra ayudante de la número 34 de la misma provincia, señorita Sara Lía Correa.

— Exp. 2024/D/934. — 1º Aprobar los presupuestos de obras adicionales de fs. 228, 229, 239 y 240, por el importe total de $ 813.81 m/n., cuyo gasto se imputará al 5 o/o autorizado por el artículo 3º de la resolución de fs. 125.
2º — No aplicar por equidad, al contratista de las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales de las escuelas Nº 77 de 1º de Mayo y Nº 54 de Larroque (Entre Ríos), señor Deomiro Ghiggi, penalidad por la demora en que incurrió para entregar dichas obras, en vista de que el citado señor renunció a los intereses por atraso en el pago de certificados.
3º — Aprobar la recepción provisoria de las referidas, cuyas actas respectivas corren a fs. 256 y 274 de este expediente.
4º — Reservar para mejor oportunidad, las obras complementarias solicitadas por el señor director de la escuela Nº 54 de Larroque, a fs. 168 y 261 y las demás especificadas a fs. 259, cuyo costo se calcula en $ 15.273.85 m/nacional, por cuanto el Consejo no dispone de fondos a que imputar el gasto.
5º — Dictar orden de pago por separado por la suma de $ 4.817.59 m/nacional a favor del contratista señor Deomiro Ghiggi, conforme la liquidación efectuada a fs. 270 por D. Administrativa.
6º — Dirección General de Arquitectura tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".